

# Información financiera anual

Iberdrola, S.A.

Ejercicio 2020



## INFORME DE AUDITORÍA



# Informe de Auditoría de Iberdrola, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de  
gestión de Iberdrola, S.A. correspondientes al  
ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.  
Torre Iberdrola  
Plaza Euskadi, 5  
Planta 17  
48009 Bilbao

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de *Iberdrola, S.A.*

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Iberdrola, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Cuestiones clave de la auditoría**

---

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo Véase Nota 10 de las cuentas anuales	
Cuestión clave de la auditoría	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
<p>El valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se calcula, para aquellas sociedades en las que existe evidencia objetiva de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicio por parte de los administradores y el uso de hipótesis y estimaciones.</p> <p>Debido a la incertidumbre asociada al establecimiento de las citadas estimaciones, se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de cálculo del valor recuperable;</li> <li>▪ La evaluación de la existencia de indicios de deterioro, así como de la metodología, hipótesis y datos utilizados en la determinación del valor recuperable con la involucración de nuestros especialistas;</li> <li>▪ La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad;</li> </ul>

#### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Iberdrola, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

### **Formato electrónico único europeo**

---

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Iberdrola, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.



Los administradores de Iberdrola, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

#### **Informe adicional para la comisión de auditoría de \_\_\_\_\_**

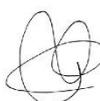
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2021.

#### **Periodo de contratación \_\_\_\_\_**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 nos nombró como auditores por un período de dos años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas por un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

 ENRIQUE ASLA  
25/02/2021

Enrique Asla García  
Inscrito en el R.O.A.C: 1.797

25 de febrero de 2021

Este informe se  
corresponde con el  
sello distintivo nº  
03/21/00282 emitido  
por el Instituto de  
Censores Jurados  
de Cuentas de  
España



**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**





## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Estados financieros individuales</b>	
Balance a 31 de diciembre de 2020	4
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020	6
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020	7
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020	9
<b>Memoria</b>	
1. Actividad de la Sociedad	10
2. Bases de presentación de las Cuentas anuales	11
3. Distribución de resultados	12
4. Normas contables	13
5. Gestión de riesgos financieros	25
6. Uso de estimaciones contables	27
7. Inmovilizado intangible	28
8. Inmovilizado material	29
9. Categorías y valoración de instrumentos financieros	31
10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	32
11. Patrimonio neto	38
12. Planes de compensación a largo plazo	44
13. Provisiones	46
14. Deudas con entidades de crédito y acreedores por arrendamientos financieros	50
15. Derivados	53
16. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de Julio	55
17. Situación fiscal	56
18. Ingresos y gastos	62
19. Garantías comprometidas con terceros	66
20. Retribuciones al Consejo de Administración	67
21. Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital	70
22. Retribuciones a la alta dirección	70
23. Saldos y operaciones con partes vinculadas	71
24. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas	77
25. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	77
Anexo	80
<b>Informe de gestión</b>	
Informe de gestión del ejercicio 2020	84
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020	93
<b>Propuesta de aplicación del resultado</b>	<b>217</b>
<b>Formulación</b>	<b>219</b>



## IBERDROLA, S.A. BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en millones de euros)

ACTIVO	Notas	2020	2019 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>47.111</b>	<b>44.978</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>7</b>	<b>105</b>	<b>109</b>
Aplicaciones informáticas		104	105
Otro inmovilizado intangible		1	4
<b>Inmovilizado material</b>	<b>8</b>	<b>281</b>	<b>283</b>
Terrenos y construcciones		220	168
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		61	67
Inmovilizado en curso y anticipos		–	48
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>45.721</b>	<b>43.456</b>
Instrumentos de patrimonio	10	43.258	43.406
Créditos a empresas	9, 23.1.a	2.458	32
Derivados	9, 15, 23.1.c	5	18
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>13</b>	<b>113</b>
Créditos a terceros	9	3	4
Derivados	9, 15	10	109
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>17.4</b>	<b>321</b>	<b>347</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>17.7</b>	<b>668</b>	<b>668</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.143</b>	<b>2.666</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>		<b>345</b>	<b>213</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1	1
Clientes, empresas del grupo y asociadas	23.1.b	62	100
Deudores varios		4	12
Activos por impuesto corriente	17.1	248	99
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17.1	30	1
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>544</b>	<b>2.309</b>
Créditos a empresas	9,23.1.a	29	25
Derivados	9,15,23.1.c	–	3
Otros activos financieros	9,23.1.a	515	2.281
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>42</b>	<b>53</b>
Derivados	9, 15	40	52
Otros activos financieros	9	2	1
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>–</b>	<b>2</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>212</b>	<b>89</b>
Tesorería		212	89
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>48.254</b>	<b>47.644</b>

(\*) El Balance a 31 de diciembre de 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2020.



**IBERDROLA, S.A.**  
**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
 (Expresado en millones de euros)

PASIVO	Notas	2020	2019 (*)
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>11</b>	<b>31.802</b>	<b>32.540</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>31.813</b>	<b>32.559</b>
<b>Capital</b>	<b>11.1</b>	<b>4.762</b>	<b>4.771</b>
Capital escriturado		4.762	4.771
<b>Prima de emisión</b>	<b>11.2</b>	<b>14.361</b>	<b>14.512</b>
<b>Reservas</b>		<b>1.328</b>	<b>3.093</b>
Legal y estatutarias	11.3	969	969
Otras reservas		359	2.124
<b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>	<b>11.6</b>	<b>(1.977)</b>	<b>(1.428)</b>
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>11.018</b>	<b>8.732</b>
Remanente		11.018	8.732
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>2.292</b>	<b>2.849</b>
<b>Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>30</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>11.7</b>	<b>(11)</b>	<b>(19)</b>
<b>Operaciones de cobertura</b>		<b>(11)</b>	<b>(19)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8.708</b>	<b>6.570</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>484</b>	<b>491</b>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13.1	224	257
Otras provisiones	13.2	260	234
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>263</b>	<b>369</b>
Deudas con entidades de crédito	9,14	206	283
Acreedores por arrendamientos financieros	8,9,14	54	56
Derivados	9,15	-	27
Otros pasivos financieros	9	3	3
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>9,15,23.1.a,23.1.c</b>	<b>7.209</b>	<b>4.977</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>17.4</b>	<b>752</b>	<b>733</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.744</b>	<b>8.534</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>-</b>	<b>1</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>1.236</b>	<b>1.406</b>
Deudas con entidades de crédito	9,14	1.165	1.333
Acreedores por arrendamientos financieros	8,9,14	2	2
Derivados	9,15	47	-
Otros pasivos financieros	9	22	71
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>9,15,23.1.a,23.1.c</b>	<b>6.387</b>	<b>6.947</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>121</b>	<b>149</b>
Proveedores		-	36
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	23.1.b	12	3
Acreedores varios		41	57
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		21	21
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17.1	47	32
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>-</b>	<b>31</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>48.254</b>	<b>47.644</b>

(\*) El Balance a 31 de diciembre de 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2020.



## IBERDROLA, S.A. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresada en millones de euros)

	Notas	2020	2019 (*)
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>18.1</b>	<b>2.847</b>	<b>4.568</b>
Ventas		3	422
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	10,23.2	2.449	3.872
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	23.2	21	18
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo y asociadas	23.2	374	256
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>7,8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>18.2</b>	<b>(1)</b>	<b>(393)</b>
Consumo de mercaderías		(1)	(393)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1	1
<b>Gastos de personal</b>		<b>(116)</b>	<b>(137)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(99)	(95)
Cargas sociales	18.3	(17)	(42)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(191)</b>	<b>(203)</b>
Servicios exteriores		(222)	(196)
Tributos		32	(4)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1	-
Otros gastos de gestión corriente		(2)	(3)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>7,8</b>	<b>(70)</b>	<b>(69)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>-</b>	<b>1</b>
Deterioro y pérdidas		-	1
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas</b>		<b>(102)</b>	<b>(779)</b>
Deterioro y pérdidas	10	(102)	(777)
Resultados por enajenaciones y otras		-	(2)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.370</b>	<b>2.990</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>18.6</b>	<b>23</b>	<b>1</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		23	1
<b>Gastos financieros</b>	<b>18.5</b>	<b>(143)</b>	<b>(166)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	23.2	(136)	(184)
Por deudas con terceros		4	30
Por actualización de provisiones		(11)	(12)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>18.7</b>	<b>(11)</b>	<b>(1)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>18.8</b>	<b>14</b>	<b>(11)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(117)</b>	<b>(177)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>2.253</b>	<b>2.813</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>17.3</b>	<b>39</b>	<b>36</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>2.292</b>	<b>2.849</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.292</b>	<b>2.849</b>

(\*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

**IBERDROLA, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Expresado en millones de euros)

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020**

	Notas	2020	2019 (*)
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>2.292</b>	<b>2.849</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	11.7	(1)	(2)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13.1.a	–	(8)
Efecto impositivo	11.7, 17.4	(1)	3
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>(2)</b>	<b>(7)</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	11.7	12	11
Efecto impositivo	11.7	(3)	(3)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>9</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>2.299</b>	<b>2.850</b>

(\*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

**IBERDROLA, S.A.****B) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020**  
(Expresado en millones de euros)

	Capital (Nota 11.1)	Prima de emisión (Nota 11.2)	Reservas (Notas 11.3,11.4 y 11.5)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 11.6)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio (Nota 12)	Ajustes por cambios de valor (Nota 11.7)	TOTAL
<b>SALDO INICIO DEL AÑO 2019 (*)</b>	<b>4.798</b>	<b>14.668</b>	<b>4.927</b>	<b>(1.002)</b>	<b>8.070</b>	<b>992</b>	<b>28</b>	<b>(26)</b>	<b>32.455</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(6)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.849</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>2.850</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>									
Reducción de capital	(210)	-	(1.804)	2.015	-	-	-	-	1
Ampliación de capital liberada	183	(156)	(29)	-	-	-	-	-	(2)
Distribución de resultado	-	-	-	-	662	(992)	-	-	(330)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	5	(2.441)	-	-	-	-	(2.436)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2019 (*)</b>	<b>4.771</b>	<b>14.512</b>	<b>3.093</b>	<b>(1.428)</b>	<b>8.732</b>	<b>2.849</b>	<b>30</b>	<b>(19)</b>	<b>32.540</b>
<b>SALDO INICIO DEL AÑO 2020</b>	<b>4.771</b>	<b>14.512</b>	<b>3.093</b>	<b>(1.428)</b>	<b>8.732</b>	<b>2.849</b>	<b>30</b>	<b>(19)</b>	<b>32.540</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.292</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>2.299</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>									
Reducción de capital	(160)	-	(1.758)	1.918	-	-	-	-	-
Ampliación de capital liberada	151	(151)	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de resultado	-	-	-	-	2.286	(2.849)	-	-	(563)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	5	(2.467)	-	-	-	-	(2.462)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(11)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1)</b>	<b>-</b>	<b>(12)</b>
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>4.762</b>	<b>14.361</b>	<b>1.328</b>	<b>(1.977)</b>	<b>11.018</b>	<b>2.292</b>	<b>29</b>	<b>(11)</b>	<b>31.802</b>

(\*) El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.  
Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



## IBERDROLA, S.A. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en millones de euros)

	Notas	2020	2019 (*)
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>2.253</b>	<b>2.813</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(2.141)</b>	<b>(2.825)</b>
Amortización del inmovilizado	7,8	70	69
Correcciones valorativas por deterioro		101	777
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		–	(1)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		–	2
Ingresos financieros	18.1,18.6	(2.493)	(3.891)
Gastos financieros	18.5	143	166
Diferencias de cambio	18.8	(14)	11
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		11	1
Otros ingresos y gastos		41	41
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(54)</b>	<b>14</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		18	(47)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(72)	61
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>2.940</b>	<b>3.056</b>
Pagos de intereses		(150)	(237)
Cobros de dividendos		3.117	3.199
Cobros de intereses		65	88
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(34)	58
Otros (pagos) cobros		(58)	(52)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.998</b>	<b>3.058</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(2.794)</b>	<b>(1.004)</b>
Empresas del grupo y asociadas	10	(2.721)	(917)
Inmovilizado intangible	7	(46)	(42)
Inmovilizado material	8	(18)	(44)
Otros activos financieros		(9)	(1)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>1.371</b>	<b>613</b>
Empresas del grupo y asociadas	10	1.363	611
Inmovilizado material	8	–	1
Otros activos financieros		8	1
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(1.423)</b>	<b>(391)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>(2.583)</b>	<b>(1.356)</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	11.1	–	(2)
Reducción de capital	11.1	–	1
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	11.6	(2.708)	(1.402)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	11.6	125	47
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>1.694</b>	<b>(892)</b>
Emisión		7.117	4.800
Deudas con entidades de crédito		1.120	138
Deudas con empresas del grupo y asociadas		5.887	4.662
Otras deudas		110	–
Devolución y amortización		(5.423)	(5.692)
Deudas con entidades de crédito		(1.140)	(816)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(4.130)	(4.876)
Otras deudas		(153)	–
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(563)</b>	<b>(330)</b>
Dividendos		(563)	(330)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(1.452)</b>	<b>(2.578)</b>
<b>(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>123</b>	<b>89</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>89</b>	<b>–</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>212</b>	<b>89</b>

(\*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



## IBERDROLA, S.A.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

#### 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, la prestación de servicios relacionados con los sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo, así como la financiación del Grupo, que gestiona de forma centralizada.

Por otra parte, realizaba el aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente era entregado a su filial Iberdrola Generación España, S.A.U. hasta el acuerdo de cesión de su cartera de contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) a largo plazo con Pavilion Energy Trading & Supply Pte. Ltd. (Pavilion), cesando esta actividad el 1 de enero de 2020 (Nota 18.1).

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1 Normativa contable aplicada

Las Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las Cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las Cuentas anuales están expresadas en millones de euros, salvo que se indique lo contrario, siendo la moneda funcional el euro.

Por otra parte, IBERDROLA ha formulado sus Cuentas anuales consolidadas, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido aprobadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de esas Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2020 y 2019 son las siguientes:

Millones de euros	2020	2019
<b>Total activo</b>	<b>122.518</b>	<b>122.369</b>
<b>Patrimonio neto:</b>		
De la sociedad dominante	35.412	37.678
De participaciones no dominantes	11.806	9.517
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>33.145</b>	<b>36.438</b>
<b>Resultado del ejercicio:</b>		
De la sociedad dominante	3.611	3.466
De participaciones no dominantes	341	348

### 2.2 Imagen fiel

Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de IBERDROLA, habiéndose aplicado la legislación vigente en materia contable y los requisitos de formato electrónico establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA.

El Estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de IBERDROLA.

El Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2020 presenta un déficit de capital circulante (el pasivo corriente excede del activo corriente) por importe de 6.601 millones de euros que se encuentra fundamentalmente justificado por la existencia de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 6.387 millones de euros. Los administradores de IBERDROLA manifiestan que será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA y los dividendos de sus filiales. Asimismo, IBERDROLA dispone de créditos pendientes de disponer por importe de 5.990 millones de euros (Nota 14).



### 2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. En la Memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior.

## 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 2020 y del remanente de ejercicios anteriores:

Millones de euros		2020
<b>Bases de reparto:</b>		
Remanente de ejercicios anteriores		11.018
Beneficio del ejercicio 2020		2.292
<b>Total</b>		<b>13.310</b>
<b>Distribución:</b>		
A reserva legal		–
A dividendos	Importe pendiente de determinar que resultará de sumar: (a) el Dividendo a cuenta y (b) el producto que resulte de multiplicar el Dividendo complementario por el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el Dividendo complementario en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional Iberdrola retribución flexible del ejercicio 2021.	
A remanente	Importe determinable que resultará de restar a la base de reparto total el importe destinado a dividendo.	
<b>Total</b>		<b>13.310</b>

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2020 y del remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades:

- (a) 266 millones de euros que fueron abonados a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2020 el 8 de febrero de 2021 a los titulares de 1.583.410.921 acciones de IBERDROLA que optaron por percibir su retribución en efectivo en el marco de la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2020 mediante el cobro de una cantidad de 0,168 euros brutos por acción (el Dividendo a cuenta); y
- (b) el importe determinable que resultará de multiplicar:
  - (i) la cantidad bruta por acción que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2020, distribuirá la Sociedad en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* del ejercicio 2021 (el *Dividendo complementario*); por
  - (ii) el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el *Dividendo complementario* en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible*.



A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, no resulta posible concretar el importe del *Dividendo complementario* ni, en consecuencia, el importe del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2020.

El pago del *Dividendo complementario* se llevará a cabo conjuntamente con la ejecución de un aumento de capital social liberado que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas, con la finalidad de ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del *Dividendo complementario*) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del referido aumento de capital liberado).

El cobro del *Dividendo complementario* se configurará como una de las alternativas a las que podrá optar el accionista a la hora de recibir su retribución en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2021 que se llevará a cabo mediante la ejecución del aumento de capital liberado antes referido.

## 4. NORMAS CONTABLES

### 4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal sólo si es probable que genere beneficios futuros a IBERDROLA y su coste puede ser valorado de forma fiable. La recuperabilidad de los activos intangibles se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada. Cuando la vida útil no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

#### Aplicaciones informáticas

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IBERDROLA y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del activo del Balance. La amortización de estos costes se realiza de forma lineal en un período máximo de cinco años a partir de la entrada en explotación de cada aplicación. Los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos se incluyen como mayor coste de dichos proyectos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

### 4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, incluidas las revalorizaciones legales a las que IBERDROLA se acogió, entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.



Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación, específica o genérica, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso. Adicionalmente, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso se incluyen como mayor coste de dichos activos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez puesta en marcha la instalación.

Los contratos de arrendamiento se califican como arrendamientos financieros cuando, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a IBERDROLA sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato y, por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler.

La amortización de los elementos del inmovilizado material incluidos en el Balance a 31 de diciembre de 2020 se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Años promedio de vida útil estimada
Edificios	50
Equipos para procesos de información	4 – 8
Otro inmovilizado	7 – 40

En cada cierre de ejercicio, IBERDROLA revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

#### 4.3 Deterioro de activos no corrientes no financieros

El valor contable de los activos no corrientes no financieros de IBERDROLA se revisa, al menos anualmente, a fin de determinar si hay indicios de deterioro. En caso de que existan estos indicios, se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.



Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, excepto en el caso de proceder de un fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la Cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

#### 4.4 Instrumentos financieros

##### 4.4.1 Clasificación y valoración de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros de los que IBERDROLA es propietaria se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

###### *a) Préstamos y partidas a cobrar*

Incluye los activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios relacionados con las operaciones comerciales, así como otros créditos por operaciones no comerciales que no son instrumentos de patrimonio ni derivados, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se reconocen inicialmente a su valor razonable. Tras el reconocimiento inicial, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los préstamos y partidas a cobrar con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

###### *b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. En la valoración inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En caso de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquier dispensa prevista en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las Cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.



Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

*c) Activos financieros disponibles para la venta*

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna del resto de categorías.

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero causa baja del Balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y los dividendos devengados se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

*d) Activos y pasivos mantenidos para negociar*

IBERDROLA ha clasificado principalmente en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con la normativa contable.

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

*e) Débitos y partidas a pagar*

Incluye los pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios relacionados con las operaciones comerciales, así como otros débitos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



#### 4.4.2. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los dividendos se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última han generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

#### 4.4.3. Deterioro de activos financieros

IBERDROLA evalúa periódicamente si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

##### *a) Préstamos y partidas a cobrar*

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

##### *b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas*

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (en su caso, patrimonio neto consolidado), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### *c) Activos financieros disponibles para la venta*

IBERDROLA considera una evidencia objetiva de deterioro un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste. A estos efectos, se considera disminución significativa o prolongada una caída del valor razonable (valor en bolsa para instrumentos cotizados) del 40% o pérdida de valor por debajo del coste de adquisición durante al menos 18 meses. Cuando el valor razonable se recupere se volverá a computar el período de 18 meses, siempre que no sea un hecho puntual o poco significativo.

#### **4.4.4. Baja de activos financieros**

IBERDROLA da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de IBERDROLA, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si IBERDROLA no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si IBERDROLA mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

IBERDROLA no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.4.5. Baja de pasivos financieros**

IBERDROLA procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, entre IBERDROLA y la contraparte, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

IBERDROLA considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.



Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### 4.4.6. *Derivados financieros y operaciones de cobertura*

Los derivados financieros se reconocen en el Balance inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto para aquellos derivados designados como instrumento de cobertura de flujos de efectivo, en cuyo caso los cambios en el valor razonable de los derivados se registran de forma transitoria en el patrimonio neto.

Al inicio de cada relación de cobertura las operaciones son identificadas y documentadas formalmente por IBERDROLA. Esta documentación incluye la fecha de inicio y fin de la cobertura, la identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y el método de medición de la eficacia de la cobertura. Asimismo, de manera periódica se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces, tanto prospectiva como retrospectivamente.

El tratamiento de las coberturas contables es el siguiente:

a) *Cobertura de valor razonable*

Cubren el riesgo de cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme.

Tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura o el componente de tipo de cambio de una partida monetaria en el caso de instrumentos de cobertura que no sean derivados, como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) *Cobertura de flujos de efectivo*

Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo o a una transacción prevista altamente probable, así como a la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido. La parte de la cobertura que se considera ineficaz se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

c) *Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero*

Las operaciones de cobertura sobre negocios en el extranjero se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Las variaciones de valor del instrumento de cobertura o las diferencias de cambio relacionadas con la partida monetaria utilizada como instrumento de cobertura se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, las variaciones de valor de las inversiones relacionadas con el importe en moneda extranjera subyacente se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.



### Discontinuación de coberturas

IBERDROLA interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercido, la cobertura deja de cumplir las condiciones establecidas en la normativa contable o se revoca su designación.

En el momento de discontinuación de la cobertura, el importe acumulado a dicha fecha en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espere que la operación cubierta se produzca, el importe acumulado en el mencionado epígrafe se imputará en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

### Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 15):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto:
  - el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta;
  - en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula con base en los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.
- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.
- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

## 4.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.



- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de IBERDROLA.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que formen parte de la gestión de efectivo de IBERDROLA.

#### 4.6 Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera de IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe “Patrimonio neto – Acciones y participaciones en patrimonio propias” del Balance y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance.

#### 4.7 Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones realizadas a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se devenga la aportación de los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, IBERDROLA sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Balance a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado por IBERDROLA.

#### 4.8 Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal

IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

IBERDROLA tiene en marcha planes de reducción de plantilla que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio.



#### 4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, IBERDROLA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

#### 4.10 Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe "Reservas - Otras reservas" del Balance por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiendo ésta como aquella en que IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

En caso de que la liquidación de la remuneración basada en instrumentos de patrimonio se realice en efectivo, el importe registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias se abona al epígrafe "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" del pasivo del Balance, procediéndose a reestimar, en cada cierre contable, el valor razonable de la contraprestación.

#### 4.11 Provisiones, activos y pasivos contingentes

IBERDROLA registra, en base a su mejor estimación, provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa.

Las provisiones se reconocen en el Balance cuando IBERDROLA tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación, por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe "Gastos financieros" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de IBERDROLA y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la Memoria cuando la salida de recursos es posible.

Los activos contingentes sólo se reconocen cuando la realización de los mismos se considera virtualmente cierta.

#### 4.12 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.



Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de Balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

#### 4.13 Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las deducciones y los créditos fiscales se registran en las sociedades que los han generado.

El gasto por Impuesto sobre beneficios se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Por su parte, las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las Cuentas anuales generan los saldos de Impuesto sobre beneficios diferido.

IBERDROLA reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

IBERDROLA reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, los créditos fiscales no utilizados y las bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos excepto cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

A fecha de cierre de cada ejercicio, IBERDROLA procede a evaluar los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, IBERDROLA procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que el Grupo fiscal disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años, contados desde la fecha de cierre del ejercicio. No obstante, se considera probable que el Grupo fiscal dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido siempre que existan diferencias temporarias imponibles cuya reversión se espere en el mismo ejercicio en el que se prevea que reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.



Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

#### 4.14 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de IBERDROLA y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el plazo máximo de un año.

#### 4.15 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pudiese conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- IBERDROLA ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- IBERDROLA no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que IBERDROLA reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

IBERDROLA, como sociedad *holding* del Grupo IBERDROLA, incluye en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la Cuenta de pérdidas y ganancias, los dividendos y los ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas así como de los servicios prestados a sociedades del grupo.



#### 4.16 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

### 5 GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA, del que Iberdrola, S.A. es la sociedad dominante, está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En particular, la *Política de financiación y de riesgos financieros* y la *Política de riesgo de crédito corporativa* del Grupo IBERDROLA, aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, identifican, entre otros, los factores de riesgo que se describen a continuación y que pueden afectar a la Sociedad. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

La Sociedad desarrolla su objeto social indirectamente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades (sociedades *subholding* y éstas a su vez en sociedades cabecera de los negocios). La organización societaria y de gobierno se asienta en el reconocimiento de esta realidad multinacional del Grupo.

#### Riesgo de tipo de interés

Se afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable.

Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, se determina la estructura anual deseada de la deuda entre tipo de interés fijo y variable. Periódicamente se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La estructura de la deuda con entidades de crédito de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2020 y 2019, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Tipo de interés fijo	276	380
Tipo de interés variable	1.151	1.294
<b>Total</b>	<b>1.427</b>	<b>1.674</b>

La estructura de la deuda con empresas del grupo y asociadas de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2020 y 2019, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Tipo de interés fijo	3.329	806
Tipo de interés variable	10.266	11.107
<b>Total</b>	<b>13.595</b>	<b>11.913</b>



La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente a tipo de mercado (principalmente al Euribor y Libor-libra).

#### Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda funcional de IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en las que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones (principalmente en libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño) frente al euro pueden impactar en el gasto financiero, en el resultado del ejercicio y en su patrimonio neto.

IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en euros, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente, o mediante el uso de derivados financieros, en caso contrario.

El impacto de las variaciones en el tipo de cambio en las inversiones en filiales extranjeras se mitiga manteniendo deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

#### Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o de la propia situación económico-financiera de Iberdrola, S.A. podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de sus actividades.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA, con un enfoque global, está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficientes, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de IBERDROLA se recogen en la Nota 14 de la Memoria.

Según se indica en dicha nota, a 31 de diciembre de 2020, IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 5.990 millones de euros.

#### Riesgo de crédito

Las sociedades del Grupo IBERDROLA se encuentran expuestas al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, entidades financieras, socios, aseguradoras, etc.).

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece el marco y los principios de actuación para una correcta gestión del riesgo.

En el caso de IBERDROLA no existe un riesgo de crédito correspondiente a cuentas a cobrar relevante dado que su actividad como sociedad *holding* del grupo se concentra en servicios prestados a otras entidades del mismo. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería) en los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido impagos o quebrantos significativos.



## Brexit

El negocio en el Reino Unido puede verse afectado por la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Si bien la Unión Europea y el Reino Unido han alcanzado un acuerdo comercial sobre su relación futura, queda por ver exactamente cómo se implementará. Sigue existiendo la posibilidad de que aumenten los conflictos regulatorios y legales relacionados con cuestiones fiscales, comerciales, de seguridad y de empleo. No obstante, cabe destacar que los principales riesgos que pudieran afectar al valor recuperable de la inversión en SPW Investments, Ltd. son los derivados de la evolución del tipo de cambio y del potencial impacto en la demanda del Reino Unido, riesgos que se encontrarían mitigados por la política de coberturas de inversión neta y por la importancia de los ingresos procedentes de los negocios regulados de distribución y transmisión de electricidad y de producción de energías renovables que representan un 86% del EBITDA del subgrupo. Estos negocios cuentan con marcos regulatorios estables a largo plazo con ingresos actualizados, total o parcialmente, en función de la evolución de la inflación y de los tipos de interés en el Reino Unido no encontrándose sujetos, en consecuencia, a un riesgo de demanda.

## 6 USO DE ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de estas Cuentas anuales ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de estas Cuentas anuales son los siguientes:

- Provisión para pensiones y obligaciones similares:

IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores. En la elaboración de dichas estimaciones, IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios independientes (Notas 4.7 y 4.8).

- Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas:

Tal como se describe en la Nota 4.3, IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza test de deterioro con carácter anual de aquellas inversiones que así lo requieren. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro requieren la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados.

- Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 4.11, IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello tiene que evaluar el resultado de determinados procedimientos legales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales en función de la mejor información disponible.

- Efectos COVID-19:

En relación con el impacto de la pandemia del COVID-19, principalmente, sobre el valor recuperable de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas, no se espera un efecto negativo significativo en los planes de negocio de largo plazo y, por lo tanto, en el valor recuperable de los activos.



A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en períodos futuros.

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2019	Entradas o dotaciones	Saldo a 31.12.2019	Entradas o dotaciones	Saldo a 31.12.2020
<b>Coste</b>					
Aplicaciones informáticas	670	42	712	46	758
Otro inmovilizado intangible	30	–	30	–	30
	<b>700</b>	<b>42</b>	<b>742</b>	<b>46</b>	<b>788</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Aplicaciones informáticas	(565)	(42)	(607)	(47)	(654)
Otro inmovilizado intangible	(19)	(7)	(26)	(3)	(29)
	<b>(584)</b>	<b>(49)</b>	<b>(633)</b>	<b>(50)</b>	<b>(683)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>116</b>	<b>(7)</b>	<b>109</b>	<b>(4)</b>	<b>105</b>

En los ejercicios 2020 y 2019, los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos, incluidos como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 2 y 1 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen activos intangibles en garantía de préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2020 no existen importes de inmovilizado intangible adquirido a empresas del grupo y asociadas (1 millón de euros de valor contable a 31 de diciembre de 2019).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se enajenaron elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo.

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado inmaterial cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español en los ejercicios 2020 y 2019.

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados asciende a 189 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (185 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

A 31 de diciembre de 2020 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes del inmovilizado intangible por importe de 14 millones de euros (6 millones de euros a 31 de diciembre de 2019). A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen compromisos firmes de venta de bienes del inmovilizado intangible.

Los costes incurridos en actividades de investigación y desarrollo ascienden a 30 millones de euros en el ejercicio 2020 (29 millones de euros en 2019).



## 8. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2020	Entradas o dotaciones	Transferencia	Salidas, bajas o reversiones	Saldo a 31.12.2020
<b>Coste</b>					
Terrenos	59	–	–	–	59
Construcciones	138	3	52	–	193
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	384	11	–	(1)	394
<b>Total inmovilizado material en explotación</b>	<b>581</b>	<b>14</b>	<b>52</b>	<b>(1)</b>	<b>646</b>
Inmovilizado en curso y anticipos	48	4	(52)	–	–
<b>Total coste</b>	<b>629</b>	<b>18</b>	<b>–</b>	<b>(1)</b>	<b>646</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(29)	(3)	–	–	(32)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(317)	(17)	–	1	(333)
<b>Total amortización acumulada del inmovilizado material</b>	<b>(346)</b>	<b>(20)</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>(365)</b>
<b>Provisión por deterioro</b>					
Inmovilizado en curso y anticipos	–	–	–	–	–
<b>Total provisión por deterioro</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>283</b>	<b>(2)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>281</b>

Millones de euros	Saldo a 01.01.2019	Entradas o dotaciones	Transferencia	Salidas, bajas o reversiones	Saldo a 31.12.2019
<b>Coste</b>					
Terrenos	59	–	–	–	59
Construcciones	134	4	–	–	138
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	346	23	15	–	384
<b>Total inmovilizado material en explotación</b>	<b>539</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>–</b>	<b>581</b>
Inmovilizado en curso y anticipos	34	17	(2)	(1)	48
<b>Total coste</b>	<b>573</b>	<b>44</b>	<b>13</b>	<b>(1)</b>	<b>629</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(26)	(3)	–	–	(29)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(300)	(17)	–	–	(317)
<b>Total amortización acumulada del inmovilizado material</b>	<b>(326)</b>	<b>(20)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(346)</b>
<b>Provisión por deterioro</b>					
Inmovilizado en curso y anticipos	(1)	–	–	1	–
<b>Total provisión por deterioro</b>	<b>(1)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>–</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>246</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>–</b>	<b>283</b>

Durante los ejercicios 2020 y 2019, IBERDROLA no ha activado importe alguno de gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

En los ejercicios 2020 y 2019, no se han incluido gastos de personal relacionados directa o indirectamente con el inmovilizado en curso, como mayor coste de dichos activos.



Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas, ni se han enajenado elementos de inmovilizado material a empresas del grupo.

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español en los ejercicios 2020 y 2019.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el importe de las instalaciones materiales y otro inmovilizado material en explotación totalmente amortizados tiene un valor de coste de 292 y 282 millones de euros, respectivamente, de los cuales ningún importe correspondía a construcciones.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 IBERDROLA no mantiene activos materiales en garantía de préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo del inmovilizado material recoge 86 y 87 millones de euros, respectivamente, correspondientes al valor neto contable del terreno y del edificio corporativo de IBERDROLA en Madrid que es objeto de un contrato de arrendamiento financiero. El importe por el que se reconoció inicialmente el activo ascendió a 104 millones de euros, correspondiente al valor actual de los pagos mínimos a realizar en la fecha de reconocimiento inicial.

La información relativa a los pagos mínimos por dicho contrato de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Millones de euros	2020
2021	4
2022	4
2023	4
2024	4
2025	4
De 2026 en adelante	57
<b>Total</b>	<b>77</b>

Millones de euros	2020
Coste financiero	21
Valor actual de las cuotas	56
<b>Total</b>	<b>77</b>

El importe del valor actual de las cuotas se encuentra registrado en los epígrafes “Deudas a largo plazo - Acreedores por arrendamientos financieros” y “Deudas a corto plazo - Acreedores por arrendamientos financieros” del Balance.

A 31 de diciembre de 2020 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 1 millón de euros (5 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).



## 9. CATEGORÍAS Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A 31 diciembre de 2020 y 2019 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes es el siguiente:

Millones de euros	Activos financieros a largo plazo					
	Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
<b>Categorías</b>						
Activos mantenidos para negociar	-	-	-	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar	2.461	36	-	-	2.461	36
Derivados de cobertura	-	-	15	78	15	78
<b>Total</b>	<b>2.461</b>	<b>36</b>	<b>15</b>	<b>127</b>	<b>2.476</b>	<b>163</b>

Millones de euros	Activos financieros a corto plazo					
	Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
<b>Categorías</b>						
Activos mantenidos para negociar	-	-	1	12	1	12
Préstamos y partidas a cobrar	546	2.307	-	-	546	2.307
Derivados de cobertura	-	-	39	43	39	43
<b>Total</b>	<b>546</b>	<b>2.307</b>	<b>40</b>	<b>55</b>	<b>586</b>	<b>2.362</b>

Millones de euros	Pasivos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Derivados <sup>(1)</sup>		Otros		Total	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
<b>Categorías</b>								
Pasivos mantenidos para negociar	-	-	-	11	-	-	-	11
Débitos y partidas a pagar	260	339	-	-	7.212	4.969	7.472	5.308
Derivados de cobertura	-	-	-	27	-	-	-	27
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>339</b>	<b>-</b>	<b>38</b>	<b>7.212</b>	<b>4.969</b>	<b>7.472</b>	<b>5.346</b>

Millones de euros	Pasivos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Derivados <sup>(1)</sup>		Otros		Total	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
<b>Categorías</b>								
Pasivos mantenidos para negociar	-	-	1	-	-	-	1	-
Débitos y partidas a pagar	1.167	1.335	-	-	6.408	7.018	7.575	8.353
Derivados de cobertura	-	-	47	-	-	-	47	-
<b>Total</b>	<b>1.167</b>	<b>1.335</b>	<b>48</b>	<b>-</b>	<b>6.408</b>	<b>7.018</b>	<b>7.623</b>	<b>8.353</b>

(1) Incluye derivados con terceros y con empresas grupo y asociadas.



El valor razonable de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito”, “Acreedores por arrendamientos financieros” y “Deudas con empresas del grupo y asociadas” (excepto derivados con empresas del grupo y asociadas) del pasivo corriente y no corriente del Balance a 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 15.650 y 14.113 millones de euros, siendo el valor en libros de 15.022 y 13.587 millones de euros, respectivamente. El valor razonable del resto de los instrumentos financieros no difiere significativamente del valor en libros de los mismos.

El valor razonable se ha determinado mediante el descuento de los flujos de efectivo de los pagos futuros descontados mediante la utilización de tasas de mercado aplicables a la fecha de valoración.

## 10. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2020 y 2019 en el epígrafe de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio " ha sido el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2020	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.2020
<b>A largo plazo</b>					
Inversiones en empresas del grupo	44.445	–	–	(46)	44.399
Inversiones en empresas asociadas	1	–	–	–	1
Correcciones valorativas por deterioro:					
De inversiones en empresas del grupo y asociadas	(1.040)	(102)	–	–	(1.142)
<b>Total</b>	<b>43.406</b>	<b>(102)</b>	<b>–</b>	<b>(46)</b>	<b>43.258</b>

Millones de euros	Saldo a 01.01.2019	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.2019
<b>A largo plazo</b>					–
Inversiones en empresas del grupo	44.337	57	–	51	44.445
Inversiones en empresas asociadas	1	–	–	–	1
Correcciones valorativas por deterioro:					
De inversiones en empresas del grupo y asociadas	(263)	(814)	37	–	(1.040)
<b>Total</b>	<b>44.075</b>	<b>(757)</b>	<b>37</b>	<b>51</b>	<b>43.406</b>



Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas y la información relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Moneda funcional	Cotización a 31.12.2020 en euros	Actividad	Porcentaje de participación a 31.12.2020	Millones de euros				Dividendos percibidos en 2020
						Valor neto en libros 2020	Capital	Reservas	Resultados	
Iberdrola España, S.A.U. <sup>(1)</sup>	Bilbao	EUR	–	Holding	100%	9.549	2.921	10.472	1.577	1.103
Iberdrola Participaciones, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	–	Holding	100%	2.307	–	2.058	430	–
Iberdrola Energía, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	–	Holding	100%	2.263	1.478	302	208	–
Hidro I, S.L.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	–	Holding	100%	1.173	395	1.946	392	–
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Bilbao	EUR	–	Financiera - Instrumental	100%	1.038	2.000	(703)	(170)	–
SPW Investments, Ltd. <sup>(2)</sup>	Reino Unido	GBP	–	Holding	100%	14.265	1	13.287	498	940
Avangrid, Inc. <sup>(2)</sup>	EE.UU.	USD	37,07	Holding	81,5%	11.259	2	15.446	211	397
Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. <sup>(2)</sup>	Reino Unido	GBP	–	Energía	100%	116	–	108	3	–
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	–	Financiera - Instrumental	100%	100	100	26	1	–
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	–	Financiera - Instrumental	100%	–	–	2	11	8
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Bilbao	EUR	–	Holding	100%	160	144	28	32	–
Iberdrola Energía Internacional, S.L. <sup>(2)</sup>	Bilbao	EUR	–	Holding	100%	960	–	1.065	43	–
Neoenergía, S.A. <sup>(3)</sup>	Brasil	BRL	2,74	Holding	1,04%	57	–	–	–	1
Otras sociedades	–	–	–	–	–	11	–	–	–	–
<b>Total</b>						<b>43.258</b>				<b>2.449</b>



Sociedad	Domicilio	Moneda funcional	Cotización a 31.12.2019 en euros	Actividad	Porcentaje de participación a 31.12.2019	Millones de euros				Dividendos percibidos en 2019
						Valor neto en libros 2019	Capital	Reservas	Resultados	
Iberdrola España, S.A.U. <sup>(1)</sup>	Bilbao	EUR	–	Holding	100%	9.549	2.921	9.793	1.848	1.098
Iberdrola Participaciones, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	–	Holding	100%	2.307	–	2.073	(59)	–
Iberdrola Energía, S.A.U. <sup>(2) (3)</sup>	Madrid	EUR	–	Holding	100%	2.263	1.478	834	213	103
Hidrola I, S.L.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	–	Holding	100%	1.173	395	1.677	470	670
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Bilbao	EUR	–	Financiera - Instrumental	100%	1.140	2.000	(237)	(481)	–
SPW Investments, Ltd. <sup>(2)</sup>	Reino Unido	GBP	–	Holding	100%	14.303	1	14.353	468	1.595
Avangrid, Inc. <sup>(2)</sup>	EE.UU.	USD	45,87	Holding	81,5%	11.259	2	16.913	538	396
Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. <sup>(2)</sup>	Reino Unido	GBP	–	Energía	100%	116	–	113	3	–
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	–	Financiera - Instrumental	100%	100	100	26	(1)	–
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	–	Financiera - Instrumental	100%	–	–	4	7	10
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Bilbao	EUR	–	Holding	100%	160	144	26	2	–
Iberdrola Energía Internacional, S.L. <sup>(2)</sup>	Bilbao	EUR	–	Holding	100%	969	–	1.001	111	–
Neoenergía, S.A. <sup>(3)</sup>	Brasil	BRL	5,46	Holding	1%	57	–	–	–	–
Otras sociedades	–	–	–	–	–	10	–	–	–	–
<b>Total</b>						<b>43.406</b>				<b>3.872</b>

(1) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados de los ejercicios 2020 y 2019 se presenta a nivel consolidado de acuerdo con las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.

(2) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados de los ejercicios 2020 y 2019 se presenta a nivel consolidado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido aprobadas por la Unión Europea.

(3) La información de Neoenergía, S.A. referente a Capital, Reservas y Resultados de los ejercicios 2020 y 2019 se presenta en Iberdrola Energía, S.A.U.



A continuación, se muestra el detalle de las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA a través de sus principales sociedades cabeceras (*holding*):

Sociedad	Actividad
Iberdrola España, S.A.U.	Generación convencional, generación renovable, comercialización de electricidad y gas, y distribución de electricidad en España.
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	Actividad inmobiliaria y tenencia de participaciones en sociedades.
Iberdrola Energía, S.A.U.	Generación convencional, generación renovable, comercialización de electricidad, transmisión y distribución de electricidad en Brasil.
Hidro I, S.L.U.	Generación convencional, generación renovable y comercialización de electricidad en México.
Scottish Power Investments, Ltd.	Generación renovable, comercialización de electricidad y gas, transmisión y distribución de electricidad en Reino Unido.
Avangrid, Inc.	Generación renovable, transmisión y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos.
Iberdrola Energía Internacional, S.L.	Generación renovable y comercialización de electricidad y gas principalmente en Australia, Alemania, Francia, Portugal, Grecia, Italia y otros países europeos.

### Operaciones más significativas de los ejercicios 2020 y 2019

Las operaciones más significativas producidas en los ejercicios 2020 y 2019 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA han sido las siguientes:

- Los estados financieros individuales de IBERDROLA incluyen una corrección valorativa de la inversión mantenida en Iberdrola Financiación, S.A.U. por importe de 963 y 861 millones de euros a 31 de diciembre 2020 y 2019, respectivamente. Las dotaciones realizadas durante los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 102 y 814 millones de euros, respectivamente. La corrección valorativa se ha calculado como diferencia entre el valor en libros de la participación y el valor razonable de todos los activos y pasivos que la componen. La actividad de esta participada, que consiste en la captación de fondos a largo plazo para la financiación de las operaciones de las sociedades del Grupo IBERDROLA, así como en la gestión centralizada del riesgo de tipo de cambio del Grupo con la contratación de derivados, se ha visto perjudicada por la evolución de los tipos de interés a largo plazo y los tipos de cambio con respecto al euro, circunstancias que afectan negativamente al valor razonable de dicha sociedad.
- El 28 de junio de 2019 se anunció la Oferta Pública de Venta (OPV) de Neoenergía, S.A. (NEOENERGIA) por la cual sus acciones comenzaron a cotizar en el segmento *Novo Mercado* de la Bolsa de Valores de São Paulo. Como parte del acuerdo de OPV, Iberdrola Energía, S.A.U. (participada al 100% por Iberdrola, S.A.) enajenó una parte minoritaria de su participación, reduciéndola hasta el 50,0000001%. Posteriormente, Iberdrola, S.A. incrementó su participación en NEOENERGIA con la compra de 12.618.700 acciones alcanzando una participación directa del 1,040 %.
- En el ejercicio 2019 la Sociedad revirtió las correcciones valorativas por deterioro de Iberdrola Participaciones, S.A.U. y Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. por la diferencia entre sus correspondientes valores en libros e importes recuperables. Los importes de las reversiones de las correcciones valorativas ascendieron a 28 y 9 millones de euros, respectivamente



El saldo de las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2020 incluye 11.259 y 2.320 millones de euros correspondientes a la participación de IBERDROLA en AVANGRID y NEOENERGIA (incluyendo la participación directa e indirecta a través de Iberdrola Energía, S.A.U.), respectivamente, cuya cotización en bolsa a cierre del ejercicio asciende a 9.352 y 1.714 millones de euros, respectivamente.

### Análisis de deterioro

Los Administradores han preparado un análisis de deterioro a 31 de diciembre de 2020 para aquellas participaciones en las que ha considerado la existencia de indicios de deterioro, bien porque el valor de cotización es inferior al valor contable de dicha participación (AVANGRID y NEOENERGIA, filial de Iberdrola Energía, S.A.U.) bien porque los fondos propios consolidados son inferiores al valor contable de la participación (Scottish Power Investments, Ltd.).

Las hipótesis fundamentales de los análisis realizados han sido las siguientes en función de los negocios que se agrupan en dichas participaciones:

a) Hipótesis utilizadas en el negocio liberalizado:

- *Producción de las instalaciones:* se han considerado horas de funcionamiento coherentes con las de ejercicios anteriores y en consonancia con la evolución futura esperada.
- *Precios de venta de la electricidad y el gas:* se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros en los mercados donde se opera.
- *Margen de comercialización de electricidad y gas:* se han utilizado expectativas de evolución del número de clientes y márgenes unitarios basados en el conocimiento de los mercados donde se opera y su posición relativa en cada uno de ellos.
- *Inversión:* se ha usado la mejor información disponible sobre el coste de las inversiones a realizar en los próximos años.
- *Costes de operación y mantenimiento:* se han considerado los contratos de mantenimiento de instalaciones en vigor. El resto de costes de explotación han sido proyectados de manera coherente con el crecimiento esperado.

b) Hipótesis utilizadas en el negocio regulado:

- *Retribución regulada:* se ha utilizado la retribución aprobada para los años en que estaba disponible mientras que para los posteriores se han utilizado los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que han sido aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
- *Inversión:* se han considerado planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda esperados en cada concesión y con la estimación de la retribución futura utilizada.
- *Costes de operación y mantenimiento:* se ha considerado la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se ha asumido se recibiría en cada ejercicio.



## c) Hipótesis utilizadas en el negocio renovable:

- *Producción de las instalaciones:* las horas de funcionamiento de cada parque son coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, conviene tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción eólica, que además se encuentra amparada por mecanismos regulatorios de forma que los parques puedan producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitan.
- *Precios de venta de la electricidad:* se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros de los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA. En cualquier caso, se han tomado en consideración los mecanismos de apoyo existentes.
- *Inversión:* se ha tenido en cuenta la mejor información disponible sobre las instalaciones en desarrollo que se esperaba poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de aerogeneradores suscritos con diferentes proveedores, así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin los proyectos considerados.
- *Costes de operación y mantenimiento:* se han empleado los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones.

## d) Periodo de proyección y tasa de crecimiento nominal:

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros y la tasa de crecimiento nominal (g) empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo se resumen en la siguiente tabla:

	2020	
	Nº años	g
Comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	10	2,0%
Transporte y distribución de electricidad en Reino Unido	10	2,0%
Energías renovables en Reino Unido	Vida útil	-
Transporte y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos	10	1,0%
Energías renovables en Estados Unidos	Vida útil	-
Generación y comercialización de electricidad en Brasil	Vida útil / 10	- / 3,5%
Transporte y distribución de electricidad en Brasil	Vida concesión	-
Energías renovables en Brasil	Vida útil	-

## e) Tasa de descuento:

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por IBERDROLA ha consistido en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existe la suficiente profundidad y solvencia, se estima un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimila al coste de financiación sin el spread de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se han tomado en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realicen dicha actividad principal.



Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo son las siguientes:

	Tasas 2020
Comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	6,74%
Transporte y distribución de electricidad en Reino Unido	3,88%
Energías renovables en Reino Unido onshore/offshore	4,89% / 5,56%
Transporte y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos	4,52%
Energías renovables en Estados Unidos onshore/offshore	5,48% / 7,30%
Generación y comercialización de electricidad en Brasil	11,58%
Transporte y distribución de electricidad en Brasil	9,32%
Energías renovables en Brasil	10,88%

Tras el análisis realizado sobre la recuperabilidad de sus activos, IBERDROLA ha concluido que no se considera necesario realizar saneamiento alguno a 31 de diciembre de 2020.

## 11. PATRIMONIO NETO

### 11.1 Capital escriturado

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
<b>Saldo a 01.01.2019</b>			<b>6.397.629.000</b>	<b>0,75</b>	<b>4.798.221.750</b>
Aumento de capital liberado	31 de enero de 2019	1,920%	122.828.000	0,75	92.121.000
Reducción de capital	21 de junio de 2019	4,301%	(280.457.000)	0,75	(210.342.750)
Aumento de capital liberado	30 de julio de 2019	1,956%	122.072.000	0,75	91.554.000
<b>Saldo a 31.12.2019</b>			<b>6.362.072.000</b>	<b>0,75</b>	<b>4.771.554.000</b>
Aumento de capital liberado	4 de febrero de 2020	1,439%	91.520.000	0,75	68.640.000
Reducción de capital	2 de julio de 2020	3,310%	(213.592.000)	0,75	(160.194.000)
Aumento de capital liberado	30 de julio de 2020	1,764%	110.061.000	0,75	82.545.750
<b>Saldo a 31.12.2020</b>			<b>6.350.061.000</b>	<b>0,75</b>	<b>4.762.545.750</b>

Las ampliaciones de capital liberado realizadas en los ejercicios 2020 y 2019 se corresponden con las distintas ejecuciones aprobadas por la Junta General de Accionistas a través de las cuales se instrumenta el sistema *Iberdrola retribución flexible*. En consecuencia, los accionistas pueden elegir entre:

- percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;
- transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o
- recibir su retribución en efectivo, mediante el cobro de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio.

Estas mismas características se mantienen en la segunda ejecución del sistema *Iberdrola retribución flexible* que el Consejo de Administración de IBERDROLA propondrá a la Junta General de Accionistas (Nota 3).



Adicionalmente, el 18 de junio de 2019 y 1 de julio de 2020 se acordó llevar a cabo sendas reducciones de capital, aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de 29 de marzo de 2019 y 2 de abril de 2020 respectivamente, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35 y del Índice Europeo Eurostoxx-50.

#### Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El cuadro que figura a continuación recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2020.

IBERDROLA considera que de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas son accionistas significativos aquellos que ejercen una influencia significativa cuando (i) están presentes en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad o (ii) tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional. En consecuencia, considera accionista significativo a Qatar Investment Authority, único accionista que a 31 de diciembre de 2020 y 2019 cumplía dicha condición.

Titular	% Derechos de voto 2020			Instrumentos financieros 2020	Consejeros en IBERDROLA 2020
	Directo	Indirecto	Total		
Qatar Investment Authority <sup>(1)</sup>	–	8,711	8,711	–	–

Titular	% Derechos de voto 2019			Instrumentos financieros 2019	Consejeros en IBERDROLA 2019
	Directo	Indirecto	Total		
Qatar Investment Authority <sup>(1)</sup>	–	8,694	8,694	–	–

(1) Sociedad cabecera de Qatar Holding LLC y DIC Holding LLC, tenedoras directas de una participación de un 6,277% y 2,434%, respectivamente.

Adicionalmente, se desglosan otras sociedades que a 31 de diciembre de 2020 y 2019 tenían derechos de voto directos o indirectos superiores al 3% del capital social:

Titular	% Derechos de voto 2020			% Derechos de voto 2019		
	Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
Norges Bank	3,600	–	3,600	3,430	–	3,430
Blackrock, Inc	–	5,160	5,160	–	5,160	5,160

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración en el capital de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:



Consejeros	Número de acciones			%
	Directas	Indirectas	Total	
José Ignacio Sánchez Galán	7.853.483	3.988.562	11.842.045	0,188
Juan Manuel González Serna	47.572	419.711	467.283	0,007
Iñigo Víctor De Oriol Ibarra	1.231.863	–	1.231.863	0,019
Samantha Barber	2.068	–	2.068	–
María Helena Antolín Raybaud	3.639	–	3.639	–
José Walfredo Fernández	–	–	–	–
Manuel Moreu Munaiz	26.554	26.554	53.108	0,001
Xabier Sagredo Ormaza	–	–	–	–
Francisco Martínez Córcoles	645.286	–	645.286	0,010
Anthony Luzzato Gardner	–	–	–	–
Sara de la Rica Goiricelaya	12.684	–	12.684	–
Nicola Mary Brewer	1.000	–	1.000	–
Regina Helena Jorge Nunes	–	–	–	–
Ángel Jesús Acebes Paniagua	7.144	–	7.144	–
<b>Total</b>	<b>9.831.293</b>	<b>4.434.827</b>	<b>14.266.120</b>	<b>0,225</b>

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se recogen en el apartado A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### Facultades delegadas por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 acordó, dentro de los puntos veintidós y veintitrés del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años la facultad para:

- aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada, y
- emitir obligaciones y bonos canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad o para adquirir acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad ya en circulación), con el límite máximo de 5.000 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de preferencia limitada en las emisiones.

Ambas facultades quedan limitadas, en conjunto, a un importe nominal máximo del 20% del capital social.

## 11.2 Prima de emisión

A 31 de diciembre de 2020 el importe de la prima de emisión asciende a 14.361 millones de euros. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.



### 11.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, por importe de 969 millones de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### 11.4 Reservas de revalorización

Esta reserva, incorporada al Balance de las Cuentas anuales del año 1996, es consecuencia de las operaciones de actualización del valor del inmovilizado material efectuadas al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 4.2).

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Durante el ejercicio 2019 dicha reserva se destinó en su totalidad a la ampliación de capital social de fecha 31 de enero de 2019 (Nota 11.1); en consecuencia, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existía ningún importe en la mencionada reserva.

### 11.5 Reserva por capital amortizado

En el ejercicio 2020 se ha efectuado una reducción de capital por amortización de acciones propias con disminución de 160 millones de euros de capital social y 1.918 millones de euros de reservas voluntarias, en ejecución del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 2 de abril de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, IBERDROLA mantiene constituida una "Reserva por capital amortizado", con el carácter de indisponible, por importe de 1.208 millones de euros, equivalente al nominal del capital social reducido.

### 11.6 Acciones propias

La sociedad realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compraventa de acciones de IBERDROLA como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:



	31.12.2020		31.12.2019	
	Nº de acciones	Millones de euros	Nº de acciones	Millones de euros
Autocartera	85.222.122	888	24.376.375	218
Permutas sobre acciones propias	8.209.638	53	11.949.623	78
Acumuladores (acciones realizadas)	11.306.168	107	63.395.734	530
Acumuladores (acciones potenciales)	47.016.022	478	70.058.270	602
Opciones - Ventas Put	42.996.817	451	–	–
<b>Total</b>	<b>194.750.767</b>	<b>1.977</b>	<b>169.780.002</b>	<b>1.428</b>

### a) Autocartera

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las acciones propias en cartera de la Sociedad han sido los siguientes:

	Nº de acciones	Millones de euros
<b>Saldo a 01.01.2019</b>	<b>135.985.344</b>	<b>873</b>
Adquisiciones	172.369.618	1.402
Reducción de capital	(280.457.000)	(2.015)
Enajenaciones	(6.561.151)	(42)
<i>Iberdrola retribución flexible <sup>(1)</sup></i>	3.039.564	–
<b>Saldo a 31.12.2019</b>	<b>24.376.375</b>	<b>218</b>
Adquisiciones	286.880.467	2.708
Reducción de capital	(213.592.000)	(1.918)
Enajenaciones	(13.136.001)	(120)
<i>Iberdrola retribución flexible <sup>(1)</sup></i>	693.281	–
<b>Saldo a 31.12.2020</b>	<b>85.222.122</b>	<b>888</b>

(1) Acciones recibidas.

Los resultados obtenidos por IBERDROLA en los ejercicios 2020 y 2019 en las transacciones con acciones propias han ascendido a un beneficio de 5 y 5 millones de euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance.

### b) Derivados con liquidación física

IBERDROLA ha registrado estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe “Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito” del pasivo del Balance.

#### – Permutas sobre acciones propias (*total return swaps*)

IBERDROLA posee *swaps* (permutas) sobre acciones propias por las cuales durante la vida del contrato pagará a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el notional y recibirá los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se describen en los siguientes cuadros:



2020	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total return swap	8.209.638	6,440	28/07/2021	Euribor 3 meses + 0,24%	53
<b>Total</b>	<b>8.209.638</b>				<b>53</b>

2019	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total return swap	5.810.088	6,188	24/07/2020	Euribor 3 meses + 0,30%	36
Total return swap	6.139.535	6,783	25/07/2020	Euribor 3 meses + 0,30%	42
<b>Total</b>	<b>11.949.623</b>				<b>78</b>

#### - Acumuladores

IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias. Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con nociónal cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende del precio de contado (*spot*) en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando el precio de contado está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando el precio de contado está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando el precio de contado está por encima la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se describen a continuación:

2020	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Realizadas	11.306.168	9,4737	15/03/2021 a 15/11/2021	107
Máximo potenciales <sup>(1)</sup>	47.016.022	10,1760	15/03/2021 a 15/11/2021	478

2019	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Realizadas	63.395.734	8,3656	7/02/2020 a 11/06/2020	530
Máximo potenciales <sup>(1)</sup>	70.058.270	8,5994	7/02/2020 a 11/06/2020	602

(1) Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

#### - Put vendida con liquidación física

IBERDROLA ha vendido opciones de venta (*put*) sobre acciones propias que otorgan a la contraparte la opción de vender dichas acciones a la fecha de vencimiento al precio de ejercicio fijado en el contrato.

2020	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros <sup>(1)</sup>
Opciones de venta vendidas	42.996.817	10,8460	29/01/2021 a 31/03/2021	451

(1) El importe se presenta neto de las primas cobradas (15 millones de euros en el ejercicio 2020).



## 11.7 Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en los ejercicios 2020 y 2019 en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los derivados designados como cobertura de flujos de efectivo es el siguiente:

Millones de euros	01.01.2020	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.2020
Permutas de tipo de interés	(25)	(1)	12	(14)
Efecto fiscal	6	–	(3)	3
<b>Total</b>	<b>(19)</b>	<b>(1)</b>	<b>9</b>	<b>(11)</b>

Millones de euros	01.01.2019	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.2019
Permutas de tipo de interés	(34)	(2)	11	(25)
Efecto fiscal	8	–	(2)	6
<b>Total</b>	<b>(26)</b>	<b>(2)</b>	<b>9</b>	<b>(19)</b>

El desglose de los ejercicios en los cuales se espera que esta reserva afecte a la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2021	2022	2023	2024	Total
Permutas de tipo de interés	(8)	(2)	(2)	(2)	(14)
Efecto fiscal	2	1	–	–	3
<b>Total</b>	<b>(6)</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(2)</b>	<b>(11)</b>

## 12. PLANES DE COMPENSACIÓN A LARGO PLAZO

### *Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de liquidación*

Las principales características de los planes se resumen a continuación.

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones de	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Grado de cumplimiento <sup>(1)</sup>
IBERDROLA 2014-2016	Iberdrola	2014-2016	2017-2019	93,2%
IBERDROLA 2017-2019	Iberdrola	2017-2019	2020-2022	100%

<sup>(1)</sup> Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA a propuesta de la Comisión de Retribuciones.



El movimiento de las acciones correspondientes a estos planes es el siguiente:

Nº de acciones	Iberdrola 2014-2016	Iberdrola 2017-2019
<b>Saldo a 01.01.2019</b>	<b>1.594.431</b>	<b>6.840.000</b>
Altas	–	5.000
Cancelaciones	(26.993)	(3.400)
Entregas <sup>(1) (2)</sup>	(1.567.438)	–
<b>Saldo a 31.12.2019</b>	<b>–</b>	<b>6.841.600</b>
Cancelaciones	–	(30.000)
Entregas <sup>(1) (2)</sup>	–	(2.377.168)
Otros	–	363.334
<b>Saldo a 31.12.2020</b>	<b>–</b>	<b>4.797.766</b>

<sup>(1)</sup> Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 20) y a la alta dirección (Nota 22).

<sup>(2)</sup> Impuestos repercutidos correspondientes a acciones entregadas a la alta dirección: 2.383 miles de euros correspondientes a la tercera entrega del Bono estratégico 2014-2016 y 3.526 miles de euros correspondientes a la primera entrega del Bono estratégico 2017-2019.

#### Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de evaluación

En el ejercicio 2020 se ha aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 2 de abril de 2020 (punto 16 del orden del día) el siguiente plan de compensación a largo plazo en acciones:

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones de	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Acciones previstas <sup>(1)</sup>
IBERDROLA 2020-2022	Iberdrola	2020-2022	2023-2025	6.806.800

<sup>(1)</sup> Previsible número de acciones a entregar en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado. Incluye las acciones correspondientes al conjunto de los consejeros ejecutivos.

Los parámetros de referencia para la evaluación global de la Sociedad son los siguientes:

Objetivos de cumplimiento relacionados con	Tipo de objetivo	Peso relativo
Beneficio neto consolidado	Rendimiento	30%
Rentabilidad total para el accionista	Mercado	20%
Solidez financiera	Rendimiento	20%
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Rendimiento	30%

El movimiento del epígrafe “Otras reservas” del Balance por los bonos descritos anteriormente es el siguiente:

Millones de euros	Iberdrola 2014-2016	Iberdrola 2017-2019	Iberdrola 2020-2022	Total
<b>Saldo a 01.01.2019</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>–</b>	<b>28</b>
Dotaciones	–	12	–	12
Efecto precio imputado a patrimonio	4	–	–	4
Pagos en acciones	(14)	–	–	(14)
<b>Saldo a 31.12.2019</b>	<b>–</b>	<b>30</b>	<b>–</b>	<b>30</b>
Dotaciones	–	12	4	16
Efecto precio imputado a patrimonio	–	8	–	8
Pagos en acciones	–	(25)	–	(25)
<b>Saldo a 31.12.2020</b>	<b>–</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>29</b>



## 13. PROVISIONES

### 13.1 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de este epígrafe del Balance a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Asignación estatutaria art. 48.1 (Nota 18.3)	25	27
Asignación estatutaria art. 48.4 (Nota 18.3)	18	20
Planes de prestación definida	161	192
Prestaciones a largo plazo	7	6
Planes de reestructuración	13	12
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>257</b>

IBERDROLA estima anualmente, mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, el importe de la obligación y los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Balance.

#### a) Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

Los principales compromisos mantenidos por IBERDROLA con sus empleados complementarios a las prestaciones de la Seguridad Social son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo, ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996 acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA y partícipe/beneficiario del Plan de pensiones de IBERDROLA, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la tramitación de la contingencia de la prestación definida antes indicado y los derechos consolidados del partícipe en el momento del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 1 y 1 millón de euros, respectivamente (Nota 18.3).
- Adicionalmente, IBERDROLA mantiene una provisión de cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en el suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a gratificación por antigüedad del personal en activo a los 10, 20 y 30 años de servicio.



El movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Millones de euros	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad
<b>Saldo a 01.01.2019</b>	<b>191</b>	<b>6</b>
Coste normal (Nota 18.3)	-	1
Coste financiero (Nota 18.5)	3	-
Desviaciones actuariales:		
A reservas	8	(1)
Pagos y otros	(10)	-
<b>Saldo a 31.12.2019</b>	<b>192</b>	<b>6</b>
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 18.3)	(25)	-
Coste financiero (Nota 18.5)	2	-
Desviaciones actuariales:		
A resultados (Nota 18.3)	-	1
Pagos y otros	(8)	-
<b>Saldo a 31.12.2020</b>	<b>161</b>	<b>7</b>

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2020 y 2019 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

2020				
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Tablas de supervivencia
Tarifa eléctrica	0,37%	-	2020: 0,10959 2021 :0,09152 2022: 0,10936 2023: 0,10914 2024: 0,10845 [...]	PER 2020 colectivo 1er orden
Gratificación por antigüedad	0,06%	1,00%	-	PER 2020 colectivo 1er orden
2019				
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Tablas de supervivencia
Tarifa eléctrica	0,93%	-	2019: 0,121303 2020: 0,112917 2021: 0,118913 2022: 0,116039 2023: 0,115581 [...]	PERM/F 2000P
Gratificación por antigüedad	0,47%	1,00%	-	PERM/F 2000P

## b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de IBERDROLA y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de IBERDROLA, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.



La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 9 de octubre de 1996, en cuyo caso la relación contributiva a partir del 1 de enero de 2020 es del 65% a cargo de la empresa y del 35% a cargo del trabajador (a partir del 1 de enero de 2019 fue del 62,50% a cargo de la empresa y del 37,50% a cargo del trabajador), y para los incorporados con posterioridad al 20 de julio de 2015, en los que la empresa aporta 1/3 de la contribución total, siempre y cuando el trabajador aporte los 2/3 restantes, hasta la fecha en la que entre a formar parte del Salario Base de Calificación (SBC) momento en que se les aplicará el mismo criterio que a los incorporados con posterioridad al 9 de octubre de 1996. La Sociedad financia estas aportaciones para todos sus empleados en activo.

Las aportaciones realizadas por IBERDROLA en los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 2 y 2 millones de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 18.3).

### c) Planes de reestructuración

IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ha ofrecido a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación. Las provisiones existentes por dicho concepto a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponden a los siguientes planes de reestructuración:

Millones de euros	31.12.2020		31.12.2019	
	Provisión	Nº de contratos	Provisión	Nº de contratos
Plan de reestructuración 2012	–	1	–	1
Plan de reestructuración 2014	3	28	6	39
Plan de reestructuración 2015	–	–	–	1
Plan de reestructuración 2016	–	1	–	1
Plan de reestructuración 2017	4	12	5	13
Plan de reestructuración 2019	1	3	1	3
Plan de reestructuración 2020	5	10	–	–
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>55</b>	<b>12</b>	<b>58</b>

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Millones de euros	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>12</b>	<b>16</b>
Dotaciones (Nota 18.3)	5	1
Pagos y otros	(4)	(5)
<b>Saldo final</b>	<b>13</b>	<b>12</b>

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2020 y 2019 para hacer frente a las obligaciones de IBERDROLA en relación con los mencionados planes de reestructuración son:

	2020		2019	
	Tasa de descuento	IPC	Tasa de descuento	IPC
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	0%	0,7% - 1%	0,24%-0,26%	0,70%/1,00%



### 13.2 Otras provisiones no corrientes y corrientes

El movimiento y la composición de estos epígrafes del pasivo del Balance durante los ejercicios 2020 y 2019 se muestran a continuación:

Millones de euros	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>234</b>	<b>229</b>
Dotaciones	31	3
Dotación por actualización financiera (Nota 18.5)	9	9
Exceso de provisión	(12)	(4)
Aplicaciones, pagos y otros	(2)	(3)
<b>Saldo final</b>	<b>260</b>	<b>234</b>



#### 14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El vencimiento de los préstamos y créditos pendientes de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 31.12.2020	Corto plazo			Largo plazo			
		2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total largo plazo
Euros	1.190	1.129	13	2	–	2	44	61
Libras esterlinas	236	37	37	37	37	37	51	199
<b>Total</b>	<b>1.426</b>	<b>1.166</b>	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>39</b>	<b>95</b>	<b>260</b>
Intereses devengados	1	1	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>1.427</b>	<b>1.167</b>	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>39</b>	<b>95</b>	<b>260</b>

Millones de euros	Saldo a 31.12.2019	Corto plazo			Largo plazo			
		2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total largo plazo
Euros	1.380	1.294	24	12	1	1	48	86
Libras esterlinas	293	40	40	40	40	40	93	253
<b>Total</b>	<b>1.673</b>	<b>1.334</b>	<b>64</b>	<b>52</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>141</b>	<b>339</b>
Intereses devengados	1	1	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>1.674</b>	<b>1.335</b>	<b>64</b>	<b>52</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>141</b>	<b>339</b>



El desglose por vencimientos de los compromisos futuros de pago de los intereses no devengados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 una vez considerado el efecto de las coberturas de tipo de cambio y tipo de interés y considerando que los tipos de interés y los tipos de cambio vigentes permanecen constantes hasta vencimiento es el siguiente:

Millones de euros	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Libras esterlinas	6	4	3	2	2	1	18
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>18</b>

Millones de euros	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Euros	3	-	-	-	-	-	3
Libras esterlinas	8	7	5	4	3	3	30
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>33</b>

Los préstamos existentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 devengan un interés nominal medio ponderado anual del 3,52% y 2,55%, respectivamente, tras considerar las correspondientes coberturas.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2020 y 2019. Adicionalmente, a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 IBERDROLA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por importe de 5.990 y 6.030 millones de euros, respectivamente, cuyos vencimientos se encuentran entre 2021 y 2025, y a un coste medio ponderado del tipo de interés interbancario más un margen de 0,28%.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

Operación	2020			
	Millones de euros	Moneda	Opción de extensión	Vencimiento
<b>Principales operaciones de extensión de financiación existente</b>				
Línea de crédito sindicada sostenible <sup>(1)</sup>	2.979	Eur	-	feb.-2025
Línea de crédito sindicada sostenible <sup>(1)</sup>	2.321	Eur	-	feb.-2025

(1) Segunda opción de extensión por 1 año de los dos créditos sindicados novados en enero de 2018 por importe de 5.300 millones de euros. No supone entrada de fondos.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2019 fueron las siguientes:

Operación	2019			
	Millones de euros	Moneda	Opción de extensión	Vencimiento
<b>Principales operaciones de extensión de financiación existente</b>				
Línea de crédito sindicada	2.979	Eur	opción +1 año	feb.-2024
Línea de crédito sindicada	2.321	Eur	opción +1 año	feb.-2024

(1) Extensión por 1 año adicional de los dos créditos sindicados novados en enero de 2018 por importe de 5.300 millones de euros. No supone entrada de fondos.



A 31 de diciembre de 2020 y 2019, IBERDROLA ha hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo, en consecuencia, importe alguno cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2020. La deuda financiera de IBERDROLA contiene estipulaciones financieras (*covenants*) habituales en contratos de esta naturaleza.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, IBERDROLA tiene concertadas, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) operaciones financieras, por importe de 237 y 292 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir su renegociación en supuestos de bajada significativa de *rating*, previsiblemente equiparando su precio al de otras operaciones con el BEI que no incorporan dichas cláusulas. Adicionalmente, estas operaciones son susceptibles de ser declaradas vencidas anticipadamente o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial por parte del BEI.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales IBERDROLA no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. IBERDROLA considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance.



## 15. DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Millones de euros	2020				2019			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con terceros ajenos al Grupo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>								
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	(1)	-	-	-	(3)	-	(1)
<b>Cobertura de valor razonable</b>								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	1	-	-	-	2	-	-
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>								
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>								
Seguros de cambio	6	(1)	-	-	-	(1)	-	-
<b>Cobertura de valor razonable</b>								
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	22	(40)	6	-	10	2	66	(26)
<b>Cobertura de inversión neta en el extranjero</b>								
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	(1)	-	4	-	-	-	-	-
Seguros de cambio	12	(6)	-	-	32	-	-	-
<b>DERIVADOS DE NO COBERTURA:</b>								
<b>Derivados sobre tipo de cambio</b>								
Seguros de cambio	1	-	-	-	10	-	15	-
<b>Derivados sobre materias primas</b>								
Otros	-	-	-	-	-	-	28	-
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>(47)</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>52</b>	<b>-</b>	<b>109</b>	<b>(27)</b>

Millones de euros	2020				2019			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con empresas del grupo y asociadas	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>								
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>								
Seguros de cambio	-	-	5	-	1	-	12	-
<b>DERIVADOS DE NO COBERTURA:</b>								
<b>Derivados sobre tipo de cambio</b>								
Seguros de cambio	-	(1)	-	-	2	-	6	(11)
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>(1)</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>(11)</b>



El detalle por vencimientos de los notacionales de los instrumentos financieros derivados contratados por IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Millones de euros	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>						
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>						
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	83	-	-	-	-	83
<b>Cobertura de valor razonable</b>						
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	75	-	-	-	-	75
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>						
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>						
Seguros de cambio	386	-	-	-	263	649
<b>Cobertura de valor razonable</b>						
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	887	-	19	-	-	906
<b>Cobertura de inversión neta en el extranjero</b>						
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	-	-	167	-	-	167
Seguros de cambio	618	-	-	-	-	618
<b>DERIVADOS DE NO COBERTURA:</b>						
<b>Derivados sobre tipo de cambio</b>						
Seguros de cambio	13	7	-	-	-	20
<b>Total</b>	<b>2.062</b>	<b>7</b>	<b>186</b>	<b>-</b>	<b>263</b>	<b>2.518</b>

La información presentada en el cuadro anterior recoge los notacionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta), por lo tanto, no supone el riesgo asumido por IBERDROLA ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

El valor nominal de los pasivos financieros objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Millones de	2020		
	Dólares estadounidenses	Yenes japoneses	Libras esterlinas
<b>Tipo de cobertura</b>			
Valor razonable	600	3.000	325
Flujos de efectivo	364	-	-

Millones de	2019		
	Dólares estadounidenses	Yenes japoneses	Libras esterlinas
<b>Tipo de cobertura</b>			
Valor razonable	600	3.000	500
Flujos de efectivo	375	-	-

Adicionalmente, IBERDROLA realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto, bien mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés podría suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable, o bien mitigar la variación en el valor razonable que se podría producir en los préstamos y créditos que devengan un tipo de interés fijo.

El valor nominal de los pasivos financieros más significativos objeto de cobertura de tipo de interés es el siguiente:



Millones de	2020	
	Euros	Libras esterlinas
<b>Tipo de cobertura</b>		
Valor razonable	75	–
Flujos de efectivo	–	75

Millones de	2019	
	Euros	Libras esterlinas
<b>Tipo de cobertura</b>		
Valor razonable	75	–
Flujos de efectivo	60	75

## 16. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El desglose de la información requerida correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Número de días	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	25,0	24,7
Ratio de operaciones pagadas	25,2	24,7
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,0	25,3
Millones de euros	2020	2019
Total pagos realizados	405	597
Total pagos pendientes	32	33

La información incluida en la tabla anterior se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las especificaciones con las que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas por el número de días de pago y el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pendientes de pago por el número de días pendientes de pago y el importe total de los pagos pendientes.
- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.
- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc., por no ser transacciones comerciales.



## 17. SITUACIÓN FISCAL

### 17.1 Administraciones Públicas

La composición de las cuentas de Administraciones Públicas del activo y del pasivo del Balance, a 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

Millones de euros	2020	2019
<b>Administraciones Públicas, deudoras</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	29	–
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	248	99
Hacienda Pública, deudora por retenciones practicadas	1	1
<b>Total</b>	<b>278</b>	<b>100</b>
<b>Administraciones Públicas, acreedoras</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	41	25
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	4	5
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	1	1
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1	1
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>32</b>

### 17.2 Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA es sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno. IBERDROLA se integraba hasta 2019 en el primero de ellos y en 2020 ha pasado a integrarse en el segundo debido al cambio de normativa aplicable a nivel individual a la sociedad.

El grupo 2/86 está constituido por 82 sociedades, mientras que en el grupo 02415BSC se incluyen 24 sociedades.

En ejercicios anteriores al 2020, IBERDROLA ha participado en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado actualmente en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en que se han realizado dichas operaciones.

La conciliación del resultado contable individual con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Millones de euros	2020	
	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.292	7
Impuesto sobre Sociedades	(39)	4
Diferencias permanentes	(2.444)	–
Diferencias temporarias:	–	–
Con origen en el ejercicio	(286)	1
Con origen en ejercicios anteriores	(64)	(12)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(541)</b>	<b>–</b>



Millones de euros	2019	
	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.849	-
Impuesto sobre Sociedades	(36)	-
Diferencias permanentes	(3.049)	-
Diferencias temporarias:	-	-
Con origen en el ejercicio	14	10
Con origen en ejercicios anteriores	(32)	(11)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(254)</b>	<b>(1)</b>

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a los dividendos recibidos (Nota 18.1), a las variaciones de correcciones valorativas de participaciones en empresas del grupo y asociadas para las que no se ha registrado un activo por impuesto diferido (Nota 10) y a otros gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles.

Las diferencias temporarias más relevantes derivan del tratamiento fiscal del fondo de comercio financiero surgido en la adquisición de valores representativos de la participación en entidades y del efecto fiscal de los gastos registrados por compromisos por pensiones y los gastos derivados de planes de reestructuración y otras provisiones.

### 17.3 Gasto contable por Impuesto sobre beneficios

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

Millones de euros	2020	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Corriente	(80)	-
Diferido	41	4
<b>Total</b>	<b>(39)</b>	<b>4</b>

Millones de euros	2019	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Corriente	(52)	-
Diferido	16	-
<b>Total</b>	<b>(36)</b>	<b>-</b>



El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	2.253	2.813
Diferencias permanentes	(2.444)	(3.049)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>(191)</b>	<b>(236)</b>
Impuesto bruto	(46)	(59)
Deducciones de la cuota <sup>(a)</sup>	(1)	(1)
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos	(17)	(3)
Otros <sup>(b)</sup>	25	27
<b>(Ingreso)/ Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(39)</b>	<b>(36)</b>

(a) Las deducciones acreditadas por IBERDROLA se corresponden básicamente con deducciones destinadas al fomento de determinadas actividades.

(b) En los ejercicios 2020 y 2019 se corresponde, principalmente, con el Impuesto sobre Beneficios soportado en el extranjero y con la dotación de provisiones.

## 17.4 Impuestos diferidos

El movimiento de los “Activos por impuesto diferido” y de los “Pasivos por impuesto diferido” para los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	01.01.2020	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.2020
<b>Activos por impuesto diferido:</b>					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de efectivo	18	–	–	(3)	15
Pensiones y obligaciones similares	75	(10)	(1)	–	64
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	222	(6)	–	–	216
Otros impuestos diferidos activos	32	(6)	–	–	26
<b>Total</b>	<b>347</b>	<b>(22)</b>	<b>(1)</b>	<b>(3)</b>	<b>321</b>



Millones de euros	01.01.2019	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Abono (cargo) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.2019
<b>Activos por impuesto diferido:</b>					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de efectivo	20	–	–	(2)	18
Pensiones y obligaciones similares	75	(2)	2	–	75
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	241	(19)	–	–	222
Otros impuestos diferidos activos	33	(1)	–	–	32
<b>Total</b>	<b>369</b>	<b>(22)</b>	<b>2</b>	<b>(2)</b>	<b>347</b>

Millones de euros	01.01.2020	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.2020
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>				
Valoración de instrumentos financieros derivados:				
Coberturas de flujos de efectivo	12	–	–	12
Libertad de amortización	7	–	–	7
Diferidos asociados al fondo de comercio financiero (art.12.5)	675	45	–	720
Otros impuestos diferidos pasivos	39	(26)	–	13
<b>Total</b>	<b>733</b>	<b>19</b>	<b>–</b>	<b>752</b>

Millones de euros	01.01.2019	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.2019
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>				
Valoración de instrumentos financieros derivados:				
Coberturas de flujos de efectivo	12	–	–	12
Libertad de amortización	7	–	–	7
Diferidos asociados al fondo de comercio financiero (art.12.5)	675	–	–	675
Otros impuestos diferidos pasivos	45	(6)	–	39
<b>Total</b>	<b>739</b>	<b>(6)</b>	<b>–</b>	<b>733</b>



El desglose de las bases imponibles generadas en el Grupo fiscal por negocios en los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

Millones de euros	31.12.2020 (*)	31.12.2019 (*)
Negocio Liberalizado España	(109)	894
Negocio Renovables España	13	264
Negocio Redes España	887	3
Otros negocios	(1)	(210)
Corporación	(580)	(298)
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>653</b>

El detalle de los créditos y débitos por Impuesto sobre Sociedades a cierre de ejercicio entre las entidades del Grupo fiscal por negocios en los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

Millones de euros	31.12.2020 (*)	31.12.2019 (*)
Negocio Liberalizado España	(16)	37
Negocio Renovables España	2	28
Negocio Redes España	101	–
Otros negocios	–	(38)
Corporación	(103)	(106)
<b>Total</b>	<b>(16)</b>	<b>(79)</b>

(\*) Importes de bases imponibles, créditos y débitos correspondientes al grupo fiscal en el que se integra Iberdrola, S.A. en cada uno de los ejercicios de referencia.

## 17.5 Actuaciones administrativas

En junio de 2020 se han iniciado por parte de la Inspección tributaria de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) procedimientos de comprobación parcial (por los ejercicios 2012 a 2014) y de comprobación general (por los ejercicios 2015 a 2017) para los principales impuestos corporativos que resultan de aplicación a las entidades del Grupo Iberdrola integradas en el grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86).

A cierre del ejercicio 2020 los referidos procedimientos siguen en curso, estimándose que las propuestas de liquidación y actas resultantes de dichos procedimientos tengan lugar durante los ejercicios 2021 y 2022.

## 17.6 Litigios fiscales

IBERDROLA incluye, entre sus principios, la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, IBERDROLA realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones de IBERDROLA han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis, y el criterio general de IBERDROLA consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses de IBERDROLA es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.



En junio de 2020 se han notificado a IBERDROLA las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC ha fallado de forma favorable a los intereses de IBERDROLA (lo que supone la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades ha resuelto desfavorablemente. Contra estos últimos pronunciamientos IBERDROLA ha interpuesto el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de SCOTTISH POWER, eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 le ha sido notificada a IBERDROLA la resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de las actas de disconformidad firmadas en los procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o no del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo, derivados de pagos realizados en base a normas contrarias a derecho.

La citada resolución de diciembre de 2020 estima parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. IBERDROLA presentará en tiempo y forma oportunos recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2020.

## 17.7 Otros

*Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades - TRLIS):*

No se han producido novedades significativas en el ejercicio. En ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello, entendiéndose la Administración, en este caso, que IBERDROLA estaba afectada por la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Dicho importe, en la parte correspondiente a Iberdrola S.A., se muestra registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo" del Balance. El activo refleja la cantidad a recuperar de la Administración en concepto de Impuesto sobre beneficios en la medida en la que a juicio de IBERDROLA se han efectuado pagos superiores al impuesto corriente cuya recuperación se considera probable, a expensas de los resultados definitivos de los recursos planteados contra las tres decisiones de la Comisión Europea.



Asimismo, la aplicación del incentivo contemplado en el artículo 12.5 del TRLIS generó una diferencia temporaria imponible con el siguiente reconocimiento del impuesto diferido pasivo. Por lo tanto, en el caso en el que se produjera un resultado contrario a los intereses de la Sociedad (circunstancia que no consideramos probable de acuerdo con la información actualmente disponible) el impacto patrimonial se encontraría sustancialmente mitigado.

## 18. INGRESOS Y GASTOS

### 18.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es el siguiente:

2020	Unión Europea			Resto de países	Total
	Millones de euros	España	Zona euro		
Ingresos por valoración a mercado de contratos de gas	-	-	3	3	3
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Notas 10 y 23.2)	1.103	8	1.338	2.449	
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas (Nota 23.2)	9	10	2	21	
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo (Nota 23.2)	265	11	98	374	
	<b>1.377</b>	<b>29</b>	<b>1.438</b>	<b>2.844</b>	
<b>Total</b>	<b>1.377</b>	<b>29</b>	<b>1.441</b>	<b>2.847</b>	

2019	Unión Europea			Resto de países	Total
	Millones de euros	España	Zona euro		
Gas <sup>(1)</sup>	392	-	-	-	392
Otros	2	-	-	-	2
Ingresos por valoración a mercado de contratos de gas	-	-	-	28	28
	<b>394</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>28</b>	<b>422</b>
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Notas 10 y 23.2)	1.871	10	1.595	396	3.872
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas (Nota 23.2)	8	9	1	-	18
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo (Nota 23.2)	139	2	54	61	256
	<b>2.018</b>	<b>21</b>	<b>1.650</b>	<b>457</b>	<b>4.146</b>
<b>Total</b>	<b>2.412</b>	<b>21</b>	<b>1.650</b>	<b>485</b>	<b>4.568</b>

<sup>(1)</sup> El importe relativo a España corresponde fundamentalmente a las ventas efectuadas a Iberdrola Generación España, S.A.U.



Con fecha 20 de junio de 2019, Iberdrola, S.A., Iberdrola Generación, S.A.U. e Iberdrola Generación España, S.A.U. alcanzaron un acuerdo con Pavilion Energy Trading & Supply Pte. Ltd. (Pavilion) para la cesión de su posición contractual en su cartera de contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) a largo plazo, de transporte marítimo y uso de infraestructuras gasistas, así como en otros contratos accesorios relacionados con el suministro de GNL. El cierre de la operación tuvo lugar el 1 de enero de 2020.

En el ejercicio 2019, IBERDROLA procedió a registrar a su valor razonable los contratos de suministro de GNL previamente no registrados en los estados financieros hasta que se producía la entrega, teniendo en cuenta que como consecuencia del contrato firmado no se consideraban cumplidos los requisitos que justificarían la aplicación del criterio de uso propio. Como resultado de lo anterior, IBERDROLA registró un ingreso de 28 millones de euros en el epígrafe de “Importe neto de la cifra de negocios” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

## 18.2 Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Compras de gas	–	392
Unión Europea	–	178
Resto de países	–	214
Otras compras	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>393</b>

## 18.3 Cargas sociales

La composición de esta partida de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Seguridad Social a cargo de la empresa	12	11
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares	(18)	3
Aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado	2	2
Atenciones estatutarias art. 48.1	17	17
Atenciones estatutarias art. 48.4	5	9
Otros gastos sociales	(1)	–
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>42</b>

## 18.4 Arrendamientos operativos

En el epígrafe “Servicios exteriores” de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 se incluyen 7 y 12 millones de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo. El total de los pagos futuros mínimos no descontados por arrendamientos operativos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detalla a continuación:

Millones de euros	2020
2021	7
2022	6
2023	5
2024	5
2025	3
De 2026 en adelante	2
<b>Total</b>	<b>28</b>



Millones de euros	2019
2020	7
2021	7
2022	6
2023	5
2024	4
De 2025 en adelante	5
<b>Total</b>	<b>34</b>

### 18.5 Gastos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Gastos financieros relacionados con pasivos a coste amortizado:		
Con terceros	11	15
Con empresas del grupo y asociadas	135	183
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de valor razonable	(27)	(58)
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de cobertura de flujos de efectivo	3	3
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas discontinuadas	4	4
Otros gastos financieros	6	7
Actualización financiera de provisiones (Nota 13)	11	12
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>166</b>

### 18.6 Ingresos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Ingresos financieros relacionados con activos a coste amortizado:		
Otros ingresos financieros	23	1
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>1</b>

### 18.7 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Valoración a valor razonable de:		
Derivados de no cobertura	(21)	1
Coberturas de inversión neta en el extranjero	(12)	(11)
Ineficacias en coberturas de flujos de efectivo	22	9
<b>Total ingreso/(gasto)</b>	<b>(11)</b>	<b>(1)</b>



## 18.8 Diferencias de cambio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2020 y 2019 tiene el siguiente detalle:

Millones de euros	2020	2019
Por transacciones liquidadas durante el ejercicio	8	(2)
Por transacciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	6	(9)
<b>Total ingreso/(gasto)</b>	<b>14</b>	<b>(11)</b>

## 18.9 Personal empleado

El número medio de empleados de IBERDROLA durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por grupos profesionales, ha sido el siguiente:

	2020	2019
Titulados superiores	615	605
Titulados medios	55	45
Otros	74	74
<b>Total</b>	<b>744</b>	<b>724</b>

La distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 del personal de IBERDROLA desglosado por categorías ha sido el siguiente:

	2020			2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	269	364	633	255	348	603
Titulados medios	28	32	60	23	25	48
Otros	61	18	79	56	15	71
<b>Total</b>	<b>358</b>	<b>414</b>	<b>772</b>	<b>334</b>	<b>388</b>	<b>722</b>

Durante el ejercicio 2020 han formado parte del personal de IBERDROLA dos empleados con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento (una persona durante el ejercicio 2019).

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, impone a las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad de al menos el 2% de su plantilla.

IBERDROLA, en la medida en que no alcanza la mencionada reserva, se acoge a una serie de medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Las medidas alternativas que las empresas pueden aplicar para cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad son las siguientes:

- La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida.



- Realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, cuando la entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración sea una fundación o una asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.
- La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Con el fin de alcanzar la cuota de reserva, IBERDROLA ha suscrito contratos con centros especiales de empleo para la prestación de diversos servicios accesorios a su actividad habitual en el curso de los ejercicios 2020 y 2019.

## 19. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades.

En este sentido IBERDROLA garantiza a Iberdrola Energía Internacional, S.L. ante terceros en algunos de los compromisos adquiridos para la construcción y puesta en marcha de sus instalaciones renovables *offshore* y a Iberdrola España S.A.U., en los contratos del negocio de Generación para la compra venta de gas.

En 2016 se procedió a la firma de actas de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de los ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011. IBERDROLA interpuso las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirman las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios. En junio de 2020 se han notificado a IBERDROLA las resoluciones desestimatorias del Tribunal, que han sido objeto de recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional (interpuestos el 7 de julio de 2020), manteniéndose la suspensión de la ejecución de las liquidaciones y las garantías prestadas al efecto (Nota 17).

Por otra parte, IBERDROLA garantiza a las sociedades del Grupo: Iberdrola Finanzas, S.A.U., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola International, B.V. e Iberdrola Financiación, S.A.U., por las diversas emisiones de bonos y papel comercial realizadas por estas, la financiación bancaria contratada y la contratación de derivados (ISDA) y a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (previamente, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.) por la financiación ante el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2020 y 2019, si los hubiera, no serían significativos.



## 20. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### 20.1 Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2020

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto por asignación estatutaria, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria para el ejercicio 2020 de 17 millones de euros, el mismo importe que en los cinco ejercicios anteriores.

Estos importes han sido registrados con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 18.3).

#### a) Retribución fija y primas de asistencia

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y las primas de asistencia a cada una de las reuniones en los ejercicios 2020 y 2019, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

Millones de euros	Retribución fija	Prima de asistencia
	2020	2019
Presidente del Consejo	0,567	0,004
Vicepresidente del Consejo y Presidentes de comisiones	0,440	0,004
Vocales de comisiones	0,253	0,002
Vocales del Consejo	0,165	0,002

#### b) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

El Consejo de Administración acordó mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2020 en 2,250 millones de euros. También acordó mantener el límite de la remuneración variable anual en 3,250 millones de euros, que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2021.

El Consejo de Administración acordó una retribución fija anual en el ejercicio 2020 para el consejero-director general de los negocios de 1,000 millón de euros y estableció un límite de su retribución variable anual en 1,000 millón de euros, que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2021.

#### c) Retribuciones satisfechas y devengadas por los consejeros de la Sociedad

A continuación, se indican, de manera individualizada, las remuneraciones satisfechas y devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente:



Millones de euros	Sueldos	Remuneración fija <sup>(1)</sup>	Remuneración por pertenencia a comisiones <sup>(1)</sup>	Prima de asistencia	Retribución variable a corto plazo <sup>(3)</sup>	Retribuciones en especie	Total 2020	Total 2019
<b>Presidente del Consejo</b>								
José Ignacio Sánchez Galán	2,250	0,567	–	0,100	3,250	0,075	6,242	6,231
<b>Vicepresidente del Consejo y presidentes de comisiones</b>								
Juan Manuel González Serna	–	0,165	0,275	0,094	–	0,002	0,536	0,486
María Helena Antolín Raybaud	–	0,165	0,275	0,050	–	0,006	0,496	0,499
Xabier Sagredo Ormazza	–	0,165	0,275	0,062	–	0,003	0,505	0,474
Sara de la Rica Goiricelaya	–	0,165	0,171	0,046	–	0,003	0,385	0,218
<b>Vocales de comisiones</b>								
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	–	0,165	0,088	0,056	–	0,005	0,314	0,310
Samantha Barber	–	0,165	0,192	0,088	–	0,001	0,446	0,524
José Walfredo Fernández	–	0,165	0,088	0,040	–	0,001	0,294	0,294
Manuel Moreu Munaiz	–	0,165	0,088	0,070	–	0,002	0,325	0,315
Francisco Martínez Córcoles <sup>(2)</sup>	1,000	0,165	–	0,018	1,000	0,033	2,216	2,215
Anthony Luzzatto Gardner	–	0,165	0,088	0,034	–	0,001	0,288	0,284
Nicola Mary Brewer	–	0,123	0,066	0,022	–	0,001	0,212	–
Regina Helena Jorge Nunes	–	0,123	0,066	0,026	–	0,001	0,216	–
Angel Jesús Acebes Paniagua	–	0,032	0,018	0,010	–	0,001	0,061	0,073
<b>Consejeros que han causado baja</b>								
Inés Macho Stadler	–	0,042	0,070	0,028	–	0,001	0,141	0,519
Georgina Kessel Martínez	–	0,132	0,071	0,034	–	0,001	0,238	0,326
Denise Mary Holt	–	0,042	0,022	0,014	–	–	0,078	0,294
<b>Total</b>	<b>3,250</b>	<b>2,711</b>	<b>1,853</b>	<b>0,792</b>	<b>4,250</b>	<b>0,137</b>	<b>12,993</b>	<b>13,062</b>

- (1) Retribución devengada en el ejercicio 2020 que se corresponde con el tiempo en el ejercicio de su cargo. Este importe no es satisfecho hasta la aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2020 por la Junta General de Accionistas de 2021.
- (2) Único miembro del Consejo de Administración que no asume responsabilidades en ninguna de las cinco comisiones con las que cuenta el Consejo.
- (3) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2020, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal del ejercicio 2019.

**d) Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil**

El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 0,319 y 0,094 millones de euros, en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

**e) Otros conceptos**

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas han ascendido a 4,514 y 1,932 millones de euros en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se recibieron extornos, por importe de 0,116 y 0,088 millones de euros, respectivamente, por la regularización anual de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2020, 0,710 millones de euros se han imputado a asignaciones estatutarias no asignadas de ejercicios anteriores.

**20.2 Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad**

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 aprobó el *Bono estratégico 2017-2019*, como incentivo a largo plazo vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros (Nota 12).

Durante el primer semestre de 2020 se ha realizado la primera de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 633.333 acciones de IBERDROLA y el consejero-director general de los negocios ha recibido 100.000 acciones.

**20.3 Remuneración por pertenencia a otros consejos**

Los consejeros ejecutivos que han desempeñado en el ejercicio 2020 el cargo de administrador de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA han percibido una remuneración de 0,307 millones de euros.

**20.4 Ley 11/2018: Información no financiera y diversidad**

A continuación, se indica la remuneración media de los consejeros (excluyendo la retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad), desagregada por tipología y sexo, durante los ejercicios 2020 y 2019:

Millones de euros	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ejecutivos	4,383	–	4,374	–
Independientes y otros externos	0,375	0,381	0,358	0,413

**20.5 Cláusulas de indemnización**

Las cláusulas de indemnización de los consejeros ejecutivos se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.



## 21. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-Ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto de interés en las que han incurrido los administradores.

El presidente y consejero delegado y el consejero-director general de los negocios se ausentaron durante la deliberación de todos los acuerdos relativos a su sistema de remuneración y aseguramiento.

Por otra parte, el señor Sagredo Ormaza se ausentó durante la deliberación de los acuerdos que involucraban a Kutxabank, S.A., en concreto, la contratación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente en relación con el sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible*.

## 22. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A fecha 31 de diciembre de 2020 componen la alta dirección 9 miembros.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 13,1 y 12,9 millones de euros en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios antes mencionados.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente:

Millones de euros	2020	2019
Retribución dineraria	4,5	4,9
Retribución variable	5,8	5,3
Retribuciones en especie e ingresos a cuenta no repercutidos	0,4	0,4
Seguridad Social	0,1	0,1
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	1,1	1,1
Póliza riesgo (fallecimiento e invalidez)	1,2	1,1
<b>Total</b>	<b>13,1</b>	<b>12,9</b>

Los altos directivos que han desempeñado en los ejercicios 2020 y 2019 el cargo de administrador de sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA, han percibido de dichas sociedades 0,8 y 1,1 millones de euros, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2019 se realizó la tercera de las tres liquidaciones anuales correspondiente al *Bono estratégico 2014-2016* (Nota 12), una vez confirmada la vigencia de los fundamentos que la soportan. En su virtud, los miembros de la alta dirección recibieron 418.340 acciones.



Durante el primer semestre de 2020 se ha realizado la primera de las tres liquidaciones anuales correspondiente al *Bono estratégico 2017-2019* (Nota 12), una vez determinado el grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba vinculado. En su virtud, los miembros de la alta dirección han recibido 533.329 acciones.

La Junta General de accionistas de 2 de abril de 2020, estableció el *Bono Estratégico 2020-2022* (Nota 12), vinculado al desempeño de la Sociedad en el período 2020 a 2022, dirigido a 300 beneficiarios y en relación con unas perspectivas de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible. El previsible número de acciones a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende a 1.584.000 acciones a liquidar en tres años.

Las cláusulas de indemnización de la alta dirección y otros directivos se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

Por otro lado, durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido operaciones vinculadas con altos directivos.

## 23. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

### 23.1 Saldos de IBERDROLA con empresas del grupo y asociadas

#### a) Saldos financieros con empresas del grupo y asociadas

##### Créditos a empresas del grupo y asociadas

El detalle de la cuenta "Créditos a empresas del grupo y asociadas" a corto y largo plazo del Balance a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020			2019		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Avangrid, Inc (dólar estadounidense)	-	2.447	2.447	-	-	-
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	22	11	33	21	32	53
Intereses devengados y no cobrados	7	-	7	4	-	4
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>2.458</b>	<b>2.487</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>57</b>

El 14 de diciembre de 2020 IBERDROLA otorgó a Avangrid Inc. un préstamo por un importe nominal de 3.000 millones de dólares estadounidenses. El vencimiento de este préstamo tendrá lugar cuando la primera de las siguientes circunstancias tenga lugar (i) la Sociedad ejerza su derecho a suscribir cualquier ampliación de capital que la prestataria pudiera acometer (ii) la existencia de un cambio de control en la prestataria, (iii) un cambio en el plan de negocio de la prestataria determine que el préstamo no sea necesario en adelante. El préstamo devenga un tipo de interés de mercado.

Las operaciones anteriores se encuentran formalizadas en euros a excepción de aquellas en las que se especifica una moneda diferente.

El tipo de interés nominal medio de estos créditos es de 0,46% y 0,76%, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.



El vencimiento de la deuda a cobrar se producirá como sigue:

Años	Millones de euros
2021	29
2022	11
2025 y siguientes	2.447
<b>Total</b>	<b>2.487</b>

Otros activos/pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo del Balance a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020		2019	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<b>A largo plazo</b>				
Iberdrola Finance Ireland, DAC	–	90	–	101
Iberdrola Financiación, S.A.U.	–	5.464	–	3.000
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	–	794	–	925
Iberdrola International, B.V.	–	861	–	940
<b>Total</b>	<b>–</b>	<b>7.209</b>	<b>–</b>	<b>4.966</b>



Millones de euros	2020		2019	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<b>A corto plazo</b>				
Ailes Marine, S.A.S.	61	–	–	–
Avangrid, Inc. (dólares estadounidenses)	91	–	99	–
Baltic Eagle GmbH	–	23	42	–
Eolicas de Euskadi, S.A.U.	–	50	–	54
Fincalia Agropecuaria Siglo XXI, S.L.	–	1	36	–
Hidro I, S.L.U.	–	482	669	22
I_DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	–	154	157	–
Iberdrola Clientes Internacional, S.L.	–	15	245	–
Iberdrola Clientes, S.A.U.	–	20	–	214
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	–	5	–	31
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	60	–	36	–
Iberdrola Energie France, S.A.S.	7	–	38	–
Iberdrola España, S.A.U.	–	401	–	451
Iberdrola Financiación, S.A.U.	–	1.302	–	4.354
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	–	200	–	23
Iberdrola Generación España, S.A.U.	–	938	–	50
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	–	282	–	281
Iberdrola Generación S.A.U.	–	61	253	–
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	–	18	91	–
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	–	113	–	147
Iberdrola International, B.V.	–	10	–	94
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	–	48	–	41
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	–	978	115	–
Iberdrola Re, S.A.	–	139	–	130
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	24	–	–	37
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	–	80	–	110
Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A.U.	18	–	–	58
Iberdrola Renovables Deutschland, GmbH.	3	–	73	–
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	–	248	–	53
Iberdrola Renovables France, SAS	1	–	60	–
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	–	17	–	85
Iberdrola Renovables Internacional, S.L.	–	30	–	177
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH.	–	247	–	153
Ibernova Promociones, S.A.U.	–	5	–	36
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	–	49	–	20
Parep 1 PTY, Ltd.	–	46	–	–
Proyecto Nuñez de Balboa, S.L.	–	14	108	–
Scottish Power. Ltd. (libra esterlina)	148	–	65	–
Otros	102	333	194	252
Intereses devengados	–	77	–	74
<b>Total</b>	<b>515</b>	<b>6.386</b>	<b>2.281</b>	<b>6.947</b>

Con la excepción de los préstamos concedidos por Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. indicados posteriormente, la mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales de la gestión de tesorería única por parte de IBERDROLA. Dichos saldos no tienen fecha de vencimiento alguno y devengan intereses referenciados al tipo de interés de mercado que se liquidan trimestral o anualmente.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. tenían concedidos préstamos a IBERDROLA por el importe de varias emisiones de deuda en distintas monedas realizadas por estas empresas del grupo con la garantía de IBERDROLA, así como operaciones de cuentas corrientes.



Los vencimientos y el desglose por monedas de dichos saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Millones de euros	Saldo a 31.12.2020	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	
Euros	7.105	1.530	38	3.002	71	–	2.464	5.575
Dólares	846	6	–	–	–	286	554	840
Libras esterlinas	769	–	220	–	549	–	–	769
Yenes	25	–	–	25	–	–	–	25
<b>Total</b>	<b>8.745</b>	<b>1.536</b>	<b>258</b>	<b>3.027</b>	<b>620</b>	<b>286</b>	<b>3.018</b>	<b>7.209</b>
Intereses	77	77	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>8.822</b>	<b>1.613</b>	<b>258</b>	<b>3.027</b>	<b>620</b>	<b>286</b>	<b>3.018</b>	<b>7.209</b>

Millones de euros	Saldo a 31.12.2019	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	
Euros	7.586	4.390	86	38	3.001	71	–	3.196
Dólares	1.013	93	–	–	–	–	920	920
Libras esterlinas	825	1	–	235	–	589	–	824
Yenes	26	–	–	–	26	–	–	26
<b>Total</b>	<b>9.450</b>	<b>4.484</b>	<b>86</b>	<b>273</b>	<b>3.027</b>	<b>660</b>	<b>920</b>	<b>4.966</b>
Intereses	73	73	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>9.523</b>	<b>4.557</b>	<b>86</b>	<b>273</b>	<b>3.027</b>	<b>660</b>	<b>920</b>	<b>4.966</b>

El desglose por vencimientos de los compromisos futuros de pago de los intereses no devengados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 una vez considerado el efecto de las coberturas de tipo de cambio y tipo de interés y considerando que los tipos de interés y los tipos de cambio vigentes permanecen constantes hasta vencimiento es el siguiente:

Millones de euros	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Euros	20	56	54	53	52	812	<b>1.047</b>
Dólares estadounidenses	44	55	55	55	47	391	<b>647</b>
Libras esterlinas	45	54	41	41	–	–	<b>181</b>
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>165</b>	<b>150</b>	<b>149</b>	<b>99</b>	<b>1.203</b>	<b>1.875</b>

Millones de euros	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Euros	1	1	3	1	1	–	<b>7</b>
Dólares estadounidenses	47	47	61	61	61	481	<b>758</b>
Libras esterlinas	45	49	57	43	43	–	<b>237</b>
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>97</b>	<b>121</b>	<b>105</b>	<b>105</b>	<b>481</b>	<b>1.002</b>

Como se indica en la Nota 5, los saldos en moneda extranjera distinta del euro son objeto de cobertura por el riesgo de tipo de cambio.

Estos préstamos devengaban un tipo de interés nominal medio anual a 31 de diciembre de 2020 y 2019 del 1,93% y 2,07%, respectivamente, tras considerar las correspondientes coberturas.

**b) Saldos comerciales con empresas del grupo y asociadas**

La composición de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas mantenidos por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detalla a continuación:

Millones de euros	2020		2019	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<b>A corto plazo</b>				
Avangrid Management Company, LLC	33	1	33	1
Iberdrola Generación España, S.A.U.	–	–	36	–
Neoenergía, S.A.	16	–	16	–
Otros	13	11	15	2
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>12</b>	<b>100</b>	<b>3</b>

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales del negocio.

**c) Derivados empresas del grupo y asociadas**

La composición de los saldos de derivados con empresas del grupo y asociadas mantenidas por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detalla a continuación:

Millones de euros	2020		2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>A largo plazo</b>				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	4	–	12	–
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	–	–	6	10
Otros	1	–	–	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>–</b>	<b>18</b>	<b>11</b>
<b>A corto plazo</b>				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	–	–	1	–
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	–	–	2	–
Iberdrola Re, S.A.	–	1	–	–
<b>Total</b>	<b>–</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>–</b>

**23.2 Operaciones realizadas por IBERDROLA con partes vinculadas**

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido las siguientes:

**Transacciones con accionistas significativos (Nota 11)**

Millones de euros	Accionistas significativos	
	2020	
	Qatar Investment Authority	Qatar Investment Authority
<b>Otras transacciones</b>		<b>2019</b>
Dividendos y otros beneficios distribuidos <sup>(1)</sup>	224	3

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos en el ejercicio 2020 y 2019 corresponden al sistema Iberdrola retribución flexible y a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas recibida por la parte vinculada si fuera aplicable.

**Transacciones con otras partes vinculadas**

Millones de euros	2020		2019	
	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto
<b>Gastos e Ingresos</b>				
Gastos financieros	136	–	184	–
Arrendamientos	–	4	–	4
Recepción de servicios	68	–	22	–
Otros gastos	2	–	–	–
<b>Total gastos</b>	<b>206</b>	<b>4</b>	<b>206</b>	<b>4</b>
Ingresos financieros (Nota 18.1)	21	–	18	–
Dividendos recibidos (Nota 18.1)	2.449	–	3.872	–
Prestación de servicios (Nota 18.1)	374	–	256	–
Venta de existencias (Nota 18.1)	–	–	392	–
<b>Total ingresos</b>	<b>2.844</b>	<b>–</b>	<b>4.538</b>	<b>–</b>
<b>Otras transacciones</b>				
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	–	–	1	–

**Saldos con otras partes vinculadas**

Millones de euros	2020			2019		
	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas
<b>Saldos deudores</b>						
Clientes y deudores comerciales	62	–	–	100	–	–
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Saldos acreedores</b>						
Proveedores y acreedores comerciales	12	–	–	3	–	–
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>



### 23.3 Operaciones realizadas con administradores y alta dirección

Millones de euros	2020		2019	
	Consejeros	Alta dirección	Consejeros	Alta dirección
Dividendos y otros beneficios distribuidos <sup>(1)</sup>	1	–	–	–

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos en el ejercicio 2020 y 2019 corresponden al sistema Iberdrola retribución flexible y a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas recibida por la parte vinculada si fuera aplicable.

### 24. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

El detalle de los honorarios por servicios prestados por el auditor principal (KPMG Auditores, S.L) durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Millones de euros	2020	2019
Servicios de auditoría de cuentas	3	3
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría (*)	2	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>

(\*) Se corresponde con los servicios de revisión limitada de información financiera, informes de *comfort letters* por emisiones de deuda y otros informes de procedimientos acordados requeridos por el regulador.

### 25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Los principales hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio han sido los siguientes:

#### Iberdrola retribución flexible

El día 8 de enero de 2021 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del segundo aumento de capital liberado (*Iberdrola retribución flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 2 de abril de 2020 bajo el punto número doce de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 90.715.157.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 70.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 68.036.368 euros.
- El importe del *Dividendo a cuenta* bruto por acción es de 0,168 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:



- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.583.410.921 acciones de la Sociedad han optado por recibir el *Dividendo a cuenta*. Así pues, el importe total bruto del *Dividendo a cuenta* que se ha distribuido es de 266 millones de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 1.583.410.921 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 22.620.156 nuevas acciones.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se han emitido ha sido de 68.095.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 51 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,07% sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- En consecuencia, el capital social de IBERDROLA tras el aumento de capital asciende a 4.813.617.000 euros, representado por 6.418.156.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Tras el cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, tras la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones han quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el 9 de febrero de 2021. En este sentido, la contratación ordinaria de las nuevas acciones ha comenzado el 10 de febrero de 2021.

#### Adaptación del Plan General de Contabilidad

Con fecha 30 de enero de 2021 se ha publicado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se ha publicado la Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios relacionados con la normativa anterior son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las Cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de la normativa anterior, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.



### Otros

En relación con la participación en Hidrola I, S.L.U. (cabecera del negocio en México), el 29 de enero de 2021 el ejecutivo mexicano envió al Congreso una *Iniciativa Preferente*, cuyo objetivo es modificar las reglas actuales del mercado eléctrico contenidas en la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). Entre los cambios propuestos se encuentra el de modificar el orden en que se despacha la energía eléctrica al sistema, y remite a un desarrollo posterior por parte de la administración mexicana la posible revisión de los contratos firmados con Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la figura de Productor Independiente de Energía (PIE) así como el régimen de autoabasto, en los supuestos en los que haya concurrido fraude de ley.



## ANEXO



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2020 REFERENTE A LAS SOCIEDADES DEL GRUPO FISCAL ESTATAL 2/86 Y GRUPO FISCAL FORAL 02415BSC

A continuación, se identifican las sociedades que tributan en el régimen de consolidación fiscal:

Sociedades del Grupo Fiscal Estatal 2/86	Actividad
<b>NEGOCIO LIBERALIZADO</b>	
Energyworks Aranda, S.L.	Energía
Energyworks Carballo, S.L.	Energía
Energyworks Cartagena, S.L.	Energía
Energyworks Fonz, S.L.	Energía
Energyworks Milagros, S.L.	Energía
Energyworks Monzón, S.L.	Energía
Energyworks San Millán, S.L.	Energía
Energyworks Villarrobledo, S.L.	Energía
Iberdrola Clientes, S.A.U.	Comercializadora
Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U.	Comercializadora
Iberdrola Generación España, S.A.U.	Energía
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	Energía
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	Energía
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	Servicios
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.	Comercializadora
Productos y Servicios de Confort, S.A.	Servicios
Tarragona Power, S.L.U.	Energía
<b>NEGOCIO RENOVABLES</b>	
Anselmo León Hidráulica, S.L.	Energía
Biovent Energía, S.A.	Energía
Ciener, S.A.U.	Energía
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	Energía
Eléctricas de la Alcarria, S.L.	Energía
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	Energía
Energía de Castilla y León, S.A.	Energía
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.U.	Energía
Energías Fotovoltaicas de Puertollano, S.L.	Energía
Energías Renovables de Belona, S.L.	Energía
Energías Renovables de Circe, S.L.	Energía
Energías Renovables de Febe, S.L.	Energía
Energías Renovables de Hermes, S.L.	Energía
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U.	Energía
Energías Renovables de Tione, S.L.	Energía
Iberdrola Generación, S.A.U.	Energía
Fincalia Agropecuaria, S.L.	Energía
Fincalia Agropecuaria siglo XXI, S.A.	Energía
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	Energía
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	Holding
Ibernova Promociones, S.A.U.	Energía
Iberjalón, S.A.	Energía
ICARO Renovables, S.A.	Energía
Minicentrales del Tajo, S.A.	Energía



<b>Sociedades del Grupo Fiscal Estatal 2/86</b>	<b>Actividad</b>
Parque Eólico Cruz del Carrutero, S.L.	Energía
Parque Eólico Panondres, S.L.	Energía
Peache Energías Renovables, S.A.	Energía
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	Energía
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A.	Energía
Proyecto Nuñez de Balboa, S.L.	Energía
PV I Ataulfo, S.L.	Energía
Renovables de Buniel, S.L.	Energía
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	Energía
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.U.	Energía
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A.U.	Energía
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	Energía
Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.	Energía
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	Energía
Sistemas Eólicos de Muñó, S.L.	Energía
Sistemas Energéticos Savalla del Comtat, S.A.U.	Energía
<b>NEGOCIO REDES</b>	
Anselmo León Distribución, S.L.	Energía
Anselmo León, S.A.U.	Holding
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	Energía
Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L.	Energía
Electro-Distribuidora Castellano-Leonesa, S.A.	Energía
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L.	Energía
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L.	Energía
San Cipriano de Rueda Distribución, S.L.	Energía
<b>OTROS NEGOCIOS</b>	
<b>Ingeniería</b>	
Adicora Servicios de Intermediación de Ingeniería, S.L.U.	Ingeniería
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	Ingeniería
<b>Inmobiliaria</b>	
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	Inmobiliaria
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	Inmobiliaria
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	Inmobiliaria
<b>CORPORACIÓN</b>	
CarteraPark, S.A.U.	Inactiva
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Financiera



Sociedades del Grupo Fiscal Foral 02415BSC	Actividad
<b>NEGOCIO LIBERALIZADO</b>	
<b>España y Portugal</b>	
Energyworks Vit-Vall, S.L.	Energía
Iberdrola Clientes Internacional, S.A.U.	Holding
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	Holding
Iberduero, S.L.U.	Energía
<b>NEGOCIO RENOVABLES</b>	
<b>España</b>	
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	Energía
Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U.	Holding
<b>NEGOCIO REDES</b>	
<b>España</b>	
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A.	Servicios
Iberdrola Redes España, S.A.U.	Holding
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	Energía
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A.	Energía
<b>OTROS NEGOCIOS</b>	
<b>Ingeniería</b>	
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	Ingeniería
Ingeniería, Estudios y Construcciones, S.A.	Ingeniería
<b>Innovación</b>	
Iberdrola Servicios de Innovación, S.L.	Otras actividades
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	Holding
<b>Otros negocios</b>	
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	Holding
Iberdrola Participaciones, S.A.	Holding
<b>CORPORACIÓN</b>	
Hidro I, S.L.U.	Holding
Iberdrola, S.A.	Holding
Iberdrola Corporación, S.A.	Inactiva
Iberdrola España, S.A.U.	Holding
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Financiera
Iberdrola Finance Ireland, DAC	Financiera
Iberdrola Energía, S.A.	Holding
Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.	Holding



## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020



## 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

IBERDROLA es una sociedad *holding*; en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida y los servicios prestados a sociedades participadas.

En el primer semestre del ejercicio 2019 vendió su cartera de contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) a largo plazo a Pavilion Energy Trading & Supply Pte. Ltd. cesando esta actividad.

## 2. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2020

### 2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios alcanza en 2020 los 2.847 millones de euros, de los que 2.449 millones de euros a dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas, 21 millones de euros a ingresos financieros por la financiación a filiales y 374 millones de euros a ingresos por servicios prestados a empresas del grupo, por último, 3 millones de euros corresponden a la actividad de gas abandonada.

Los aprovisionamientos del ejercicio suponen 1 millón de euros, asociados al aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a Iberdrola Generación España, S.A.U.

Otros ingresos de explotación por 1 millón de euros, gastos de explotación por 191 millones de euros, gastos de personal por 116 millones de euros, amortizaciones por 70 millones de euros y deterioros y enajenaciones de activos no corrientes por 102 millones de euros, principalmente por la corrección valorativa de la inversión mantenida en Iberdrola Financiación, S.A.U., llevan al resultado de explotación del ejercicio a situarse en 2.370 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo en 117 millones de euros, principalmente por deudas con empresas del grupo y asociadas.

El beneficio antes de impuestos asciende a 2.253 millones de euros y el impuesto de sociedades supone un ingreso por importe de 39 millones de euros, lo que deja el resultado neto del ejercicio en 2.292 millones de euros, frente a los 2.849 millones de euros del ejercicio 2019.

Hemos de señalar los siguientes hechos que influyen de manera fundamental en los resultados del ejercicio:

- Las aportaciones de dividendos de las filiales en el ejercicio 2020 han sido 1.423 millones de euros inferiores a los del ejercicio 2019, ascendiendo a 2.449 millones de euros frente a los 3.872 millones de euros recibidos en 2019, el detalle de los dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas se muestra en la Nota 10. La variación de los dividendos recibidos de los *subholdings* respecto del ejercicio anterior es la siguiente:

Millones de euros	Var. 2020 vs 2019
Iberdrola España, S.A.	5
Avangrid, Inc.	1
Neoenergía, S.A	1
Iberdrola International, B.V.	(2)
Iberdrola Energía, S.A.U.	(103)
SPW Investments, Ltd.	(655)
Hidro I, S.L.	(670)
<b>Total</b>	<b>(1.423)</b>



- El resultado financiero del ejercicio 2020 mejora 60 millones de euros respecto del ejercicio anterior, lo que se explica, fundamentalmente, por: el aumento de los ingresos financieros en 22 millones de euros, la reducción del gasto financiero en 23 millones de euros, la mejora de las diferencias de cambio en 25 millones de euros y la peor evolución del epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” en 10 millones de euros.

## 2.2 Balance

El Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2020 presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 6.601 millones de euros que será cubierto mediante la generación de fondos de su actividad y los dividendos de sus filiales.

## 2.3 Cumplimiento artículo 262.1 de la Ley de sociedades de capital en relación con el período medio de pago a proveedores

Como se detalla en la Nota 16, el período medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio 2020 ha sido de 25 días. Este período representa una mayor celeridad en el pago en relación con el periodo máximo de pago previsto legalmente.

## 3. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El Grupo IBERDROLA, del que la Sociedad es su cabecera, se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. La Sociedad desarrolla su objeto social indirectamente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades (sociedades *subholding* y éstas, a su vez, en sociedades cabecera de los negocios). Por ello, los principales factores de riesgo de la sociedad son los de sus participadas, descritos en detalle en la sección *Principales riesgos e incertidumbres* del Informe de gestión del Informe financiero anual consolidado del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2020.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos* del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, con especial foco en el séptimo y decimotercero,
- proteger los resultados y la reputación del Grupo,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general,
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo, y



- difundir una cultura del riesgo entre los empleados del Grupo, a través de la comunicación y la formación.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación, control y gestión de los riesgos relevantes, con el apoyo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno del Grupo, la cual depende funcionalmente de dicha Comisión, y en coordinación con las comisiones de auditoría que existen en otras sociedades del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código ético*, bajo el principio de *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos* y la *Política contra la corrupción y el fraude* y los principios y buenas prácticas reflejados en la *Política fiscal corporativa*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan, conforme al modelo de las *tres líneas*, a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos del Grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a distintos niveles (operativos y de control) y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, lo que incluye:

- a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que revisan y establecen el apetito al riesgo anualmente asumido de manera cualitativa y cuantitativa, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales, tanto a nivel de Grupo como de sus principales filiales.
- b) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- c) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.



- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Estructura de las Políticas de riesgos del Grupo:

- a) Políticas de riesgos corporativas:
  - Política de riesgo de crédito corporativa.
  - Política de riesgo de mercado corporativa.
  - Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
  - Política de seguros.
  - Política de inversiones.
  - Política de financiación y de riesgos financieros.
  - Política de autocartera.
  - Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
  - Política de compras.
  - Política de tecnologías de la información.
  - Política de riesgos ciberseguridad.
  - Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
  - Política marco de riesgo reputacional.
- b) Políticas de riesgos para los distintos tipos de negocios del Grupo:
  - Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo IBERDROLA.
  - Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo IBERDROLA.
  - Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA.



- Política de riesgos del negocio inmobiliario del Grupo IBERDROLA.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el resumen de las políticas de riesgos corporativas y el resumen de las políticas específicas de riesgos de los distintos negocios del Grupo están disponibles en la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, revisa y aprueba anualmente las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las políticas de riesgos corporativas.

Corresponde a las sociedades *subholding* adoptar las políticas de riesgos del Grupo y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en cada país.

Las sociedades cabecera de los negocios de cada país o región deberán aprobar en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento.

Las sociedades *subholding* cotizadas y aquellas con socios minoritarios relevantes, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes, alineadas con las del Grupo IBERDROLA.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores.
- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados y del patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de la electricidad, precios de las materias primas (gas y otros combustibles), derechos de emisión de CO<sub>2</sub> y otros mecanismos de apoyo a las renovables, precios de activos financieros y otros.
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- e) Riesgos regulatorios y políticos: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.



- f) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos o procesos internos inadecuados, incluidos los derivados de:
- Fallos tecnológicos, errores humanos y la obsolescencia tecnológica.
  - La ciberseguridad y los sistemas de información.
  - Los asociados al cambio climático y las pandemias.
  - El fraude y la corrupción.
  - Litigios, arbitrajes y fiscales
- g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, incluyendo los comportamientos o conductas relacionadas con la corrupción.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, la taxonomía definida en el sistema contempla variables de clasificación adicionales para un mejor seguimiento, control y reporte de los mismos, a través de las herramientas de seguimiento. En estas categorías adicionales se destaca:

- Clasificación de riesgos entre Estructurales, de Actualidad (*Hot Topics*) y Emergentes, entendidos estos últimos como posibles nuevas amenazas, con impacto aún incierto y de probabilidad indefinida, pero en crecimiento y que podrían llegar a ser relevantes para el Grupo.
- Inclusión de factores de riesgo secundarios, tales como financieros o de gobernanza, sostenibilidad y medioambientales (ESG), corrupción, fiscales, terceros, salud o ciberseguridad, entre otros.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el director de Gestión de riesgos y aseguramiento interno del Grupo.
- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales del Grupo, incluidas las compañías *subholding* de los principales países o regiones en que opera el Grupo, que, junto con las comparecencias del director de Gestión de riesgos y aseguramiento interno del Grupo, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver el apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos* del *Informe de gobierno corporativo 2020* y la sección de riesgos del *Informe integrado febrero 2021*. Asimismo, la Nota 5 de estas Cuentas anuales describe la *Política de financiación y de riesgos financieros*.



#### 4. INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

IBERDROLA es una sociedad *holding*, en consecuencia, no existen partidas de naturaleza medioambiental que deban ser incluidas en la Memoria de acuerdo con lo requerido por el Plan General de Contabilidad.

La Sociedad, así como sus dependientes, se encuentran dispensadas de presentar el *Estado de información no financiera*, al que se refieren los artículos 262 de la Ley de Sociedades de Capital y 49 del Código de Comercio, al estar incluidas en el informe separado denominado *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad, consolidado de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2020*, tanto la Sociedad como sus empresas del grupo. Dicho documento ha sido objeto de verificación por un prestador independiente de servicios de verificación y está sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de gestión consolidado del Grupo IBERDROLA.

#### 5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La innovación es la principal herramienta de IBERDROLA para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la compañía.

IBERDROLA es hoy la *Utility del futuro* gracias a su estrategia innovadora, que trasciende a todas sus unidades de negocio y áreas de actividad. Gracias al continuo compromiso con la innovación, IBERDROLA es la *utility* española más innovadora, la segunda a nivel europeo y la tercera a nivel mundial, según la clasificación de la Comisión Europea, una posición alcanzada gracias al talento, experiencia y esfuerzo de 34.000 personas en más de 40 países.

En 2020 IBERDROLA destinó 30 millones de euros a actividades de I+D+i. Estos recursos se han destinado fundamentalmente a las principales áreas de negocio: más renovables, más redes estructuradas e inteligentes, y más soluciones para el consumidor. Además, ha sido fundamental continuar desarrollando la transformación digital, dotando de inteligencia al sistema.

#### 6. ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 8 de abril de 2016, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo. Quedan excluidas de esta autorización las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.
- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.



- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.
- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA han sido destinados, principalmente, a su amortización y a la aplicación de los sistemas retributivos de los empleados y han sido los siguientes:

Autocartera	Nº acciones	Nominal (millones de euros)	Coste acciones propias (millones de euros)	Precio medio por acción (euros)	Total acciones	% sobre Capital
<b>Saldo a 01.01.2019</b>	<b>135.985.344</b>	<b>102</b>	<b>873</b>	<b>6,42</b>	<b>6.397.629.000</b>	<b>2,13</b>
Adquisiciones	172.369.618	129	1.402	8,13	-	-
Reducción de capital	(280.457.000)	(210)	(2.015)	7,19	-	-
Enajenaciones	(6.561.151)	(5)	(42)	6,42	-	-
<i>Iberdrola retribución flexible <sup>(1)</sup></i>	3.039.564	2	-	-	-	-
<b>Saldo a 31.12.2019</b>	<b>24.376.375</b>	<b>18</b>	<b>218</b>	<b>8,94</b>	<b>6.362.072.000</b>	<b>0,38</b>
Adquisiciones	286.880.467	215	2.708	9,44	-	-
Reducción de capital	(213.592.000)	(160)	(1.918)	8,98	-	-
Enajenaciones	(13.136.001)	(10)	(120)	9,12	-	-
<i>Iberdrola retribución flexible <sup>(1)</sup></i>	693.281	1	-	-	-	-
<b>Saldo a 31.12.2020</b>	<b>85.222.122</b>	<b>64</b>	<b>888</b>	<b>10,42</b>	<b>6.350.061.000</b>	<b>1,34</b>

(1) Acciones recibidas

## 7. HECHOS POSTERIORES

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 25 de la Memoria.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

*El contenido de esta sección del Informe de gestión coincide con el del Informe Anual de Gobierno Corporativo remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).*



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2020

C.I.F. A-48010615

Denominación Social: IBERDROLA, S.A.

Domicilio Social: Plaza Euskadi número 5  
48009 Bilbao - Bizkaia - España



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/07/2020	4.762.545.750	6.350.061.000	6.350.061.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Observaciones
Con fecha 2 de febrero de 2021 se amplió el capital social a 4.813.617.000 euros, representado por 6.418.156.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK, INC.	0,00	5,14	0,00	0,02	5,16
NORGES BANK	3,60	0,00	0,00	0,00	3,60
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	0,00	8,71	0,00	0,00	8,71

Observaciones
Datos a 31/12/2020. De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital social por tipo de accionistas es la siguiente:
- Inversores extranjeros 69,79%
- Entidades nacionales 8,17%
- Inversores particulares nacionales 22,04%



Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK, INC.	BLACKROCK GROUP	5,14	0,02	5,16
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	QATAR HOLDING LLC	6,28	0,00	6,28
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	DIC HOLDING LLC	2,43	0,00	2,43

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos		
Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NORGES BANK	07-01-2020	Su participación descendió el 3%
NORGES BANK	13-01-2020	Su participación superó el 3%
BLACKROCK, INC.	18-06-2020	Los derechos de voto atribuidos a las acciones descendieron del 5%
BLACKROCK, INC.	19-06-2020	Los derechos de voto atribuidos a las acciones ascendieron del 5%
BLACKROCK, INC.	26-06-2020	Los derechos de voto atribuidos a las acciones descendieron del 5%
BLACKROCK, INC.	03-07-2020	Los derechos de voto atribuidos a las acciones ascendieron del 5%
<p>La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad, la recogida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa y la información que la Sociedad obtiene de Iberclear.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.</p>		



A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA		0,01			0,01		
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD							
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA							
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	0,01				0,01		
DON XABIER SAGREDO ORMAZA							
DOÑA SAMANTHA BARBER							
DON MANUEL MOREU MUNAIZ							
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	0,12	0,06			0,18		
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	0,02				0,02		
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ							
DON ANTHONY L. GARDNER							
DÑA. NICOLA MARY BREWER							



DÑA. REGINA HELENA JORGE NUNES							
D. ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA							

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,22
--	------

Observaciones
<p>Los datos reflejados en este apartado son a fecha de la aprobación de este informe.</p> <p>En virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas y de la evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado realizada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, el presidente y consejero delegado podrá recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones por su desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020 (ya realizada), 2021 y 2022. Por su parte, el consejero director general de los Negocios podrá recibir un máximo de 300.000 acciones a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020 (ya realizada), 2021 y 2022.</p> <p>Cada una de las entregas de acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.</p> <p>Por otro lado, la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 aprobó un nuevo Bono Estratégico para el periodo 2020-2022. En su virtud, el presidente y consejero delegado podrá recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones en función de la evaluación del desempeño de la Sociedad en dicho periodo, a ser liquidadas, en su caso, en 2023, 2024 y 2025. Por su parte, el consejero director general de los Negocios podrá recibir hasta un máximo de 300.000 acciones a ser liquidadas, en su caso, en 2023, 2024 y 2025.</p>

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

- A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Sin datos			

Observaciones
No hay consejeros nombrados en representación de accionistas significativos, ni vinculados ni promovidos por ellos para su nombramiento.

- A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

- A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
85.222.122		1,34

**(\*) A través de:**

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

**Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:**

Explique las variaciones significativas
<p>Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha remitido a la CNMV tres actualizaciones de su posición de autocartera como consecuencia de un cambio en el número de derechos de voto debido a la realización de operaciones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 6 de febrero, coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 26.939.845 acciones (0,417 %).</li> <li>El 8 de julio, coincidiendo con la reducción de capital efectuada, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 61.703.939 acciones (0,989%); y</li> <li>El 6 de agosto, coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 196.191 acciones (0,003 %).</li> </ul> <p>Igualmente, la Sociedad ha efectuado durante el ejercicio 2020 dos comunicaciones más, debido a adquisiciones directas de acciones propias en actos sucesivos al haber superado las citadas adquisiciones el 1% de los derechos de voto desde la comunicación precedente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 18 de febrero, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 75.462.635 acciones (1,169 %).</li> <li>El 27 de marzo, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 66.415.807 acciones (1,029 %).</li> </ul> <p>Adicionalmente, el 4 de enero de 2021, la Sociedad ha remitido a la CNMV comunicación indicando adquisiciones directas por un total de 80.216.494 acciones (1,263 %).</p>

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.



La Junta General de Accionistas, en su reunión de 13 de abril de 2018, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).
- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e) La autorización se otorgó por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad, tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión de 2 de abril de 2020, acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y con los límites previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. A su vez, le autorizó para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y warrants por un importe de hasta 5.000 millones de euros y en un plazo de 5 años. Ambas autorizaciones incluyen la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un importe nominal máximo conjunto del 10% del capital social.

#### A.11 Capital flotante estimado: GESTIÓN DE CAPITAL

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	80,97%

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las



adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No 

Descripción de las restricciones
<p>Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3 % no podrán ejercer los derechos en exceso de dicho porcentaje en más de una entidad.</p> <p>El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10 % del capital social.</p> <p>Según el artículo 28, no podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto: (a) liberarle de una obligación o concederle un derecho; (b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; o (c) dispensarle, en caso de ser consejero, de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la ley.</p> <p>El artículo 50 de los Estatutos Sociales prevé que las restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto a los accionistas afectados por conflictos de interés establecida en el artículo 28 anterior y la limitación del número máximo de votos que puede emitir un solo accionista contenida en los apartados 2 y 4 del artículo 29 quedarán sin efecto cuando concurren determinadas circunstancias en un escenario de oferta pública de adquisición.</p> <p>Por otra parte, el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 % del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.</p> <p>De conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debido a los negocios que Avangrid, Inc. –sociedad perteneciente al grupo Iberdrola- desarrolla en ese país, la adquisición de una participación que de lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10 % del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de determinadas autoridades regulatorias estadounidenses.</p> <p>En virtud de la “Foreign Acquisition and Takeovers Act 1975 (Cth) FATA” la toma de una participación de, al menos, el 20% del capital social de Iberdrola por una persona, sola o asociada con otras, requiere de la aprobación del Tesoro Australiano debido a la propiedad que el grupo Iberdrola tiene en Infigen Energy y otros activos de energía renovable. A su vez, el Tesoro Australiano también tiene facultades en virtud de la FATA, en ciertas circunstancias, si una previa aprobación no ha sido obtenida cuando una persona, sola o asociada con otros, toma una participación de: (i) al menos un 10% de capital social de Iberdrola; (ii) al menos un</p>



5% del capital social de Iberdrola si el comprador ha llegado a un acuerdo entre su negocio e Iberdrola; o (iii) cualquier porcentaje del capital social de Iberdrola si dicha persona sola, o asociada con otras, está en condiciones de influir o participar en la gestión esencial y el control de Iberdrola.

Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno de España ante las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19, desde el 18 de marzo de 2020 se requiere la autorización previa del Consejo de Ministros para la adquisición de una participación igual o superior al 10% del capital social en compañías españolas de los sectores de infraestructuras de energía y de suministro de energía, entre otros, por parte de residentes en países fuera de la UE y de la AELC (art. 7 bis Ley 19/2003, de 4 de julio) y desde el 19 de noviembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021 se aplicará también a las inversiones extranjeras directas sobre empresas cotizadas en España si el valor de la inversión supera los 500 millones de euros, realizadas por residentes de otros países de la UE y de la AELC (disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre).

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	60,00

Descripción de las diferencias
El artículo 21.2 de los Estatutos Sociales aumenta el quórum de asistencia necesario “para la adopción de acuerdos sobre la sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2”, en cuyo caso “habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social”.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00	75,00

Describe las diferencias
El artículo 52 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título IV (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 28 (conflictos de interés) y en los apartados 2 a 4 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.



- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 52 (mayoría reforzada) mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores.

- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
<b>13/04/2018</b>	0,33	71,44	0,27	4,05	76,09
<b>De los que Capital flotante:</b>	0,23	62,90	0,27	4,05	67,45
<b>29/03/2019</b>	9,00	61,40	0,33	3,39	74,12
<b>De los que Capital flotante:</b>	0,55	61,17	0,33	3,39	65,44
<b>02/04/2020</b>	0,00	69,69	1,53	5,82	77,04
<b>De los que Capital flotante:</b>	0,00	58,01	1,41	5,82	65,24

Observaciones
<p>La Junta 2020 se celebró de forma telemática, sin presencia física de accionistas. Los accionistas pudieron asistir y votar telemáticamente durante la Junta, así como votar por vía electrónica antes de su celebración (votos reflejados en la columna "Voto electrónico"). Asimismo, pudieron votar a distancia antes de la Junta a través de las entidades depositarias y custodias, del canal postal y del canal telefónico (votos reflejados en la columna "Otros").</p> <p>En las filas correspondientes a la Junta 2019 y a la Junta 2018, la columna "Otros" también incluye los votos a distancia recibidos a través de los puntos de atención al accionista abiertos por la Sociedad en distintas ciudades. Dichos locales no se habilitaron en 2020.</p> <p>Los porcentajes del capital flotante se han calculado dividiendo las acciones presentes y representadas menos las pertenecientes a los accionistas significativos y consejeros que participaron en cada Junta, según la información disponible en lista de asistentes, entre el total de acciones en circulación a la fecha de celebración de la Junta. A estos efectos, no se han restado de las acciones presentes y representadas las participaciones significativas depositadas en cuentas ómnibus (que no están abiertas a nombre de los titulares de dichas participaciones), salvo en los casos en los que el accionista significativo comunicó a la Sociedad su participación en la Junta.</p>

- B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí  No 

- B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  No 

- B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí  No 

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley
---

Los apartados t) u) y v) del artículo 17 de los Estatutos Sociales disponen que la Junta General de Accionistas decidirá entre otros sobre los siguientes asuntos:
--

t) La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.
---

u) La adquisición, enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.
---

v) La aprobación de operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
--

- B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

<a href="https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo">https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo</a>
---

**C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD****C.1 Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

<b>Número máximo de consejeros</b>	14
<b>Número mínimo de consejeros</b>	9
<b>Número de consejeros fijado por la junta</b>	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Representante</b>	<b>Categoría del consejero</b>	<b>Cargo en el consejo</b>	<b>Fecha primer nombramiento</b>	<b>Fecha último nombramiento</b>	<b>Procedimiento de elección</b>
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA		Independiente	Vicepresidente	31/03/2017	31/03/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD		Independiente	Consejero	26/03/2010	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA		Independiente	Consejero	29/03/2019	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES		Ejecutivo	Consejero	31/03/2017	31/03/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON XABIER SAGREDO ORMAZA		Independiente	Consejero	08/04/2016	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA SAMANTHA BARBER		Otro externo	Consejero	31/07/2008	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MANUEL MOREU MUNAIZ		Independiente	Consejero	17/02/2015	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN		Ejecutivo	Presidente-consejero delegado	21/05/2001	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA		Otro externo	Consejero	26/04/2006	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ		Independiente	Consejero	17/02/2015	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas



DON ANTHONY L. GARDNER		Independiente	Consejero	13/04/2018	13/04/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA NICOLA MARY BREWER		Independiente	Consejero	02/04/2020	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES		Independiente	Consejero	02/04/2020	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA		Independiente	Consejero	20/10/2020	20/10/2020	Cooptación

<b>Número total de consejeros</b>	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA INÉS MACHO STADLER	Otro externo	08/04/2016	02/04/2020	Comisión Ejecutiva Delegada y Comisión de Retribuciones	SI
DOÑA DENISE MARY HOLT	Independiente	29/03/2019	02/04/2020	Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	SI
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Independiente	13/04/2018	20/10/2020	Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	SI

**Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general**

Doña Georgina Kessel Martínez y Doña Denise Mary Holt causaron baja según lo previsto en el Plan de sucesión de los consejeros no ejecutivos previsto en la Política de gobierno corporativo y en la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros tras cumplir los setenta años de edad. En el caso de doña Inés Macho Stadler, cesó tras catorce años como consejera a la finalización de su tercer mandato, una vez perdida ya la condición de consejera independiente. Todas ellas remitieron la correspondiente carta al presidente del Consejo de Administración.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado	<p>Salamanca, España, 1950.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es presidente de los consejos de administración de las sociedades subholding del grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power Ltd.), en los Estados Unidos Avangrid, Inc., sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York y en Brasil (Neoenergia S.A., sociedad cotizada en BOVESPA).</p> <p>Forma parte del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos), que ha presidido, y es miembro del Comité Ejecutivo de la European Round Table of Industrialists y del Consejo Internacional de J.P. Morgan.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Es ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingeniería de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid).</p> <p>Es Doctor Honoris Causa por las universidades de Salamanca, Edimburgo y Strathclyde (Glasgow). Ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) y, actualmente, es profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusetts Institute of Technology (MIT) y patrono de la Fundación Universitaria Comillas-ICAI.</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido consejero director general de Industria de Turbo Propulsores, S.A. (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet con</p>



		<p>sede en Alemania. Adicionalmente, ha desempeñado diferentes puestos en Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A. (hoy Grupo Exide), dedicado a la fabricación y venta de baterías.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido consejero delegado de Airtel Móvil, S.A. (hoy Vodafone España, S.A.U.) y miembro del Supervisory Board de Nutreco Holding N.V., compañía cotizada en Holanda dedicada a la alimentación.</p> <p><u>Otra información</u></p> <p>Entre otros reconocimientos, en 2020 ha recibido el Premio al Liderazgo Directivo, de la Asociación Española de la Calidad y el Premio a la Trayectoria Empresarial, de elEconomista. En 2019 fue valorado como uno de los cinco CEOs más importantes del mundo y el primero del sector utilities por Harvard Business Review y como uno de los 30 líderes más influyentes en la lucha contra el cambio climático, por Bloomberg.</p> <p>Además, ese mismo año recibió el Premio Nacional de Innovación y Diseño en la categoría Trayectoria Innovadora por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España; una Mención Honorífica a su trayectoria profesional por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid y fue designado Español Universal por la Fundación Independiente.</p> <p>En 2018 fue nombrado Miembro de Honor del Instituto de la Ingeniería de España.</p> <p>En 2017 fue considerado, por undécima ocasión, como Mejor Primer Ejecutivo de las eléctricas europeas por el Institutional Investor Research Group.</p> <p>En 2014 fue distinguido por la Reina Isabel II con la condecoración de Commander of The Most Excellent Order of the British Empire y recibió</p>
--	--	--



		<p>el premio internacional Capitalismo Responsable, por el Grupo First.</p> <p>En 2011 fue nombrado mejor CEO de las utilities europeas y de las cotizadas españolas en relaciones con inversores, según la Thomson Extel Survey.</p> <p>En 2008 obtuvo el premio Business Leader of the Year, por la Cámara de Comercio España-EE.UU. y el Premio Internacional de Economía 2008 de la Fundación Cristóbal Gabarrón.</p> <p>En 2006 recibió el premio Mejor CEO del Año, en los Platts Global Energy Awards.</p> <p>Ha obtenido en tres ocasiones sucesivas (2003-2005) el Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores de IR Magazine.</p>
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Consejero-director general de Negocios	<p>Alicante, España, 1956.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es presidente de Iberdrola España, S.A. y de Iberdrola Energía Internacional, S.A. (Sociedad Unipersonal) así como consejero de Iberdrola México, S.A. de C.V.</p> <p>Además, es miembro de Mérito de la Asociación Nacional de Ingenieros de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI).</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Ingeniero industrial (Especialidad Eléctrica) por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Alta Dirección de Empresas por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School).</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Desarrolló su carrera profesional en Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. hasta incorporarse a Hidroeléctrica Española, S.A. y, tras la fusión con Iberduero, S.A., a Iberdrola, S.A., donde ha sido director del Mercado de Producción, director de la Unidad de</p>



		<p>Negocio de Mercados Mayoristas Energéticos y director general del Negocio Liberalizado de Energía del grupo, con responsabilidad global sobre todos los negocios de Generación, Comercialización y Gestión de Energía del grupo Iberdrola.</p> <p>En junio de 2014 fue nombrado director general de negocios (Business CEO) del grupo Iberdrola, con responsabilidad global sobre todos los negocios del grupo en el mundo.</p> <p>Ha desempeñado el cargo de presidente de Elektro Holding, S.A., de Iberdrola Generación, S.A. (Sociedad Unipersonal), de Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. y de Scottish Power Generation Holdings Ltd. y ha sido consejero de Compañía Operadora del Mercado Eléctrico Español, S.A., de Elcogas, S.A. y de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. (Sociedad Unipersonal).</p> <p>Además, fue vocal del Consejo de Administración de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA).</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Comenzó su carrera profesional en la División de Sistemas de Arthur Andersen.</p> <p>Ha sido consejero asesor de la International University of Bremen (Alemania) y vicepresidente del Comité de Energía y Recursos Naturales del Instituto de la Ingeniería de España.</p> <p><u>Otra información</u></p> <p>Ha sido galardonado con el Premio Javier Benjumea de la Asociación Nacional de Ingenieros del (ICAI) en la XVII edición y con la Medalla de Oro de la Sociedad Nuclear Española.</p>
--	--	---

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	14,29

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**



Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	<p>Madrid, España, 1955.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es presidente de Cerealto Siro Foods, grupo empresarial del sector de la alimentación y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC).</p> <p>Es patrono fundador y presidente de la Fundación Grupo SIRO, así como miembro del Comité Ejecutivo y patrono de la Fundación SERES, miembro honorífico de la Asamblea General del Comité Paralímpico Español, patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y presidente de honor de la Empresa Familiar de Castilla y León.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School).</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido consejero independiente de Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal) y de Iberdrola Renovables, S.A., además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de esta última.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Además, cuenta con una dilatada experiencia en el sector financiero, del capital riesgo y sanitario. Es consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, y ha sido consejero del Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. y de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (SODICAL, actualmente Ade Capital Social, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A.).</p>



	<p>También es miembro del consejo de administración de Grupo HM Hospitales.</p>
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	<p>Toulon, Francia, 1966.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección de Grupo Antolín Irausa, S.A. Además, es presidenta de Sernauto (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción), vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión, miembro del Consejo Consultivo de SabadellUrquijo Banca Privada, miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), consejera de Comercio Exterior de Francia sección España y vocal del Pleno de la Cámara de Comercio de España.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos) y Máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas.</p> <p>Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de Grupo Antolín Irausa, S.A., donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total.</p>
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	<p>Bilbao, España, 1963.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es directora de la Fundación ISEAK (Initiative for Socio-economic Analysis and Knowledge), miembro del Grupo de reflexión de AMETIC (Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales) y miembro de Honor de la Asociación Española de Economía.</p> <p>Asimismo, es investigadora asociada a CreAM (Centre for Research and Analysis of Migration – University College de Londres) y a IZA (Institute of Labor Economics - Bonn).</p>



	<p>Forma parte del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, que asesora a la vicepresidenta tercera del Gobierno de España y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como de la Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Doctorada en Economía por la Universidad del País Vasco y catedrática de dicha institución, ha dedicado gran parte de su vida profesional al estudio y búsqueda de soluciones sobre temas como la inmigración, el mercado de trabajo, la igualdad de género y la pobreza.</p> <p>Publica recurrentemente artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos, especialmente laborales, participa en conferencias y seminarios y supervisa tesis doctorales.</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos de Iberdrola, S.A. Asimismo, ha sido consejera independiente de Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal), sociedad subholding de los negocios energéticos en España.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido presidenta y secretaria de la European Society for Population Economics y miembro de su Consejo Ejecutivo, presidenta del Comité sobre la Situación de la Mujer en Economía (COSME), y miembro del Consejo Económico y Social (CES). Ha sido también secretaria de la Asociación Española de Economía (AEE).</p> <p>Además, ha sido miembro del Consejo Asesor Científico de la Fundación Gadea y del Comité Científico del Instituto Vasco para la Evaluación Educativa (IVEI-ISEI). Por otro lado, ha sido miembro del Consejo de Administración de Basquetour, Turismoaren Euskal Agentzia, Agencia Vasca de Turismo, S.A., sociedad pública del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco creada para liderar el impulso e implementación de la estrategia de competitividad del turismo vasco.</p> <p>Ha pertenecido a varios consejos editoriales y/o evaluadores de proyectos de investigación.</p> <p>Ha sido reconocida en 2018 con el Premio de “Economista Vasca 2018” (Ekonomistak Saria 2018) por el Colegio Vasco de Economistas.</p>
--	--



DON XABIER SAGREDO ORMAZA	<p>Portugalete, España, 1972.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa y de BBK Fundazioa. Asimismo, es patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también es miembro. Es miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto y colabora como profesor invitado en diversas instituciones.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias.</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido consejero de Iberdrola Generación, S.A. (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Fue consejero de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal), ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de la entidad de crédito Ipar Kutxa, director general de la entidad concesionaria Transita y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao.</p> <p>Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría, así como presidente del patronato de Fundación Eragintza.</p>
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	<p>Pontevedra, España, 1953.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es presidente de Seaplace, S.L., administrador único de H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y de Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L., consejero de Tubacex, S.A. y miembro del Comité Español de Lloyd's Register EMEA.</p>



	<p>Es profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM, del Máster Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A., del Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A., y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (actualmente Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.).</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido consejero de Metalships and Docks, S.A., Neumáticas de Vigo, S.A. y Rodman Polyships, S.A., decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.</p>
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	<p>Cienfuegos, Cuba, 1955.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es socio de Gibson, Dunn &amp; Crutcher y consejero del Council of the Americas y del Center for American Progress.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Graduado en Historia por Dartmouth College (New Hampshire, Estados Unidos) y doctor en Derecho por la Universidad de Columbia (Nueva York, Estados Unidos).</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido subsecretario de Estado para Asuntos Económicos, Empresariales y de Energía de los Estados Unidos. Asimismo, ha ejercido como consejero independiente en Iberdrola USA, Inc.</p> <p>Asimismo, ha ejercido como consejero independiente en Iberdrola USA, Inc.</p>



	<p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido consejero de Darmouth College, NPR Station WBGO-FM, Middle East Institute y el Ballet Hispánico of New York y de organizaciones no gubernamentales como Acción Internacional. También ha sido representante del Departamento de Estado en el Comité de Inversión Exterior de los Estados Unidos de América.</p> <p><u>Otra información</u></p> <p>Ha sido nombrado uno de los “World’s Leading Lawyers” por Chambers Global por su trabajo en el sector de fusiones y adquisiciones, “Experto” por la International Financial Law Review, uno de los “World’s Leading Privatization Lawyers” por Euromoney y “Embajador de la Marca España”.</p>
DON ANTHONY L. GARDNER	<p>Washington D.C., Estados Unidos, 1963.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es miembro del equipo de Private Equity de Brookfield Business Partners L.P., asesor senior de la consultora Brunswick Group, LLP y del despacho de abogados Sidley Austin LLP, donde pertenece a las áreas de International Trade y de Privacy and Cibersecurity, asesor de la Fundación Bill and Melinda Gates y miembro de los consejos asesores del Centre for European Reform, del German Marshall Fund y del European Policy Centre.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford. Grado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School.</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A. Asimismo, ha sido consejero independiente de Scottish Power, Ltd. y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido embajador de los Estados Unidos ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, ocupó durante seis años el cargo de “managing director” en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros</p>



	<p>de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido como abogado en despachos internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas.</p> <p>Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como Director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico.</p> <p>Previamente, trabajó con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, en el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas.</p> <p>Además, ha sido consejero de Brookfield Business Partners L.P.</p>
DÑA. NICOLA MARY BREWER	<p>Taplow, (United Kingdom), 1957</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es consejera no ejecutiva de Aggreko plc.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Se formó en la Belfast Royal Academy y estudió la lengua inglesa en la Universidad de Leeds, licenciándose en 1980 y obteniendo un doctorado en lingüística en 1988. Fue investida doctora honoris causa en derecho por la Universidad de Leeds en 2009.</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha desempeñado el cargo de consejera independiente en Scottish Power Ltd., la sociedad subholding de los negocios energéticos en el Reino Unido.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ejerció como diplomática hasta 2014 habiendo sido directora fundadora de la Escuela Diplomática de la Foreign and Commonwealth Office (“FCO”) del Gobierno británico.</p> <p>En 2009, sucedió a don Paul Boateng como Alta Comisionada del Reino Unido en Sudáfrica, Suazilandia y Lesoto, finalizando su mandato en septiembre de 2013.</p>



	<p>En diciembre de 2006, fue designada, por concurso público, primera directora ejecutiva de la recién creada Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, órgano sucesor de la Comisión para la Igualdad Racial, la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades, estando en el cargo desde 2007 hasta mayo de 2009.</p> <p>En 2004 fue nombrada directora general para Europa de la FCO, liderando la contribución de la FCO a la presidencia británica de la Unión Europea en 2005 y asesorando al secretario de Estado y al ministro sobre la Unión Europea y otras cuestiones en materia de política europea.</p> <p>Entre 2001 y 2002, fue directora de Cuestiones Internacionales de la FCO y, posteriormente, directora general de Programas Regionales del Departamento de Desarrollo Internacional (DfID), encargándose de supervisar los programas de ayuda bilateral a otros países.</p> <p>En 1983, se incorporó a la FCO y estuvo destinada en Sudáfrica, India, Francia y México.</p> <p>Fue nombrada compañera de la Orden de San Miguel y San Jorge (CMG) en las condecoraciones de año nuevo de 2003 y dama comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG) en las condecoraciones con motivo del cumpleaños de su majestad, Isabel II, en 2011.</p> <p>Entre 2014 y 2020 fue vicerrectora (Internacional) de la University College London.</p>
DÑA. REGINA HELENA JORGE NUNES	<p>São Paulo, Brasil, 1965</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es socia de RNA Capital y miembro del comité de riesgos y capital de Banco do Brasil. Asimismo, es consejera independiente de IRB-Brasil Resseguros, S.A. y forma parte de su Comisión de Riesgo y Solvencia y de su Comisión de Inversión, Estructura de Capital y Dividendos.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Graduada en Administración de Empresas por la Universidade Mackenzie. Tiene el programa de Finanzas Comerciales y Finanzas Corporativas de la School of Continuing Study de la New York University, de Liderazgo de la Columbia University y de Desarrollo de Empresas Internacionales, Globales y Multinacionales de INSEAD Fontainebleau.</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p>



	<p>Ha desempeñado el cargo de consejera independiente en Neoenergía S.A., la sociedad subholding de los negocios energéticos en Brasil.</p> <p>Ha sido consejera independiente y miembro de la comisión de auditoría de Companhia Distribuidora de Gás do Rio de Janeiro (CEG), cuya actividad principal es la distribución y comercialización de gas natural en el Estado de Rio de Janeiro (Brasil).</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado financiero nacional e internacional.</p> <p>Ha sido miembro del consejo asesor (advisory board) de Mercado Eletrônico, compañía dedicada al comercio electrónico B2B.</p> <p>Estuvo en S&amp;P Global Ratings durante 20 años. Fue presidenta de operaciones en Brasil y en Argentina y responsable del Cono Sur de América Latina, co-responsable de América Latina, consejera de BRC Ratings (Colombia) y responsable para los Mercados de Desarrollo Global.</p> <p>Antes de unirse a S&amp;P, trabajó también en otras entidades financieras como Chase Manhattan y Citibank, en las áreas de análisis de créditos y riesgos. En Commercial Bank of New York (NY) lideró las Áreas de Crédito para América Latina y Correspondencia Bancaria y Riesgo (Trade Finance) enfocadas en América Latina.</p> <p>Durante tres años, fue consultora independiente en Brasil, participando en programas de privatización, inversión de fondos internacionales en el mercado brasileño, fusiones y adquisiciones y proyectos de ingeniería financiera.</p>
D. ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	<p>Ávila, España, 1958</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es presidente y socio fundador de MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P., así como administrador único y socio profesional de Doble A Estudios y Análisis, S.L.P. Asimismo, es patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación Universitaria Teresa de Ávila.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p>



	<p>Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico, entre otros.</p> <p>Entre 2012 y 2019 fue consejero independiente de Iberdrola, S.A. –durante parte de ese período fue también vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Nombramientos-.</p> <p>Tras la salida a bolsa de Bankia, S.A. fue consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“BFA”), ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido consejero de Caja Madrid Cibeles, S.A., dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros, así como del negocio bancario minorista fuera de España.</p> <p>En el ámbito institucional, ha sido ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España.</p>
--	--

<b>Número total de consejeros independientes</b>	10
<b>% total del consejo</b>	71,43

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS



Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento	IBERDROLA	<p>Madrid, España, 1962.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Licenciado en Humanidades en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros.</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido presidente de Electricidad de La Paz, S.A. (Bolivia), de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A. (Bolivia) y de Iberoamericana de Energía Ibener, S.A. (Chile), así como consejero de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., Neoenergía S.A. (Brasil) y de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.</p> <p>Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A., director de Gobierno Corporativo de América de Iberdrola, S.A., director de Control de Gestión en Amara, S.A. y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de Iberdrola, S.A.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido presidente de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A. (ESSAL) en Chile.</p>



DOÑA SAMANTHA BARBER	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento	IBERDROLA	<p>Dunfermline, Escocia, 1969.</p> <p><u>Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad</u></p> <p>Es presidenta de Scottish Ensemble, miembro del Consejo de Scottish Water y presidenta de su Comisión de Retribuciones, miembro mentor de Critical Eye, así como miembro de la asociación GlobalScot Network y del Consejo Asesor del Máster de Administración de Empresas de Imperial College London. Asimismo, realiza actividades de coaching de asesoría y negocios.</p> <p><u>Formación académica</u></p> <p>Licenciada en Humanidades en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra, Reino Unido) y Postgrado en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Nancy (Francia).</p> <p><u>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</u></p> <p>Ha sido presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A., así como miembro del Consejo Asesor de Scottish Power Ltd., tras la integración de la compañía escocesa en el grupo Iberdrola.</p> <p><u>Experiencia destacable en otros sectores</u></p> <p>Ha sido consultora en el Parlamento Europeo, dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, consejera de Business for Scotland, máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community, así como vicepresidenta del Grupo de Líderes Empresariales 2020</p>
----------------------------	---	-----------	---



		<p>contra el Cambio Climático en Escocia.</p> <p>También ha sido miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer y del Consejo de Administración de Right Track Scotland, organización dedicada a impulsar oportunidades de educación, formación y empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social.</p> <p><u>Otra información</u></p> <p>Fue seleccionada como una de las "Top 100 Women to Watch" según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield, y finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de IoD Scotland NED.</p>
--	--	--

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	2
<b>% total del consejo</b>	14,29

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DOÑA SAMANTHA BARBER	31-07-2020	Independiente	Otro externo

Observaciones
La variación en la categoría se debe a que han transcurrido doce años desde su nombramiento.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio2 019	Ejercicio 2018	Ejercicio2 017	Ejercicio 2020	Ejercicio2 019	Ejercicio 2018	Ejercicio2 017
<b>Ejecutivas</b>					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Dominicales</b>					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Independientes</b>	4	5	4	5	40,00	50,00	44,00	50,00
<b>Otras Externas</b>	1	1	1		50,00	50,00	50,00	0,00
<b>Total:</b>	5	6	5	5	35,71	42,86	35,71	35,71



- C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas parciales 

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
<p>El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad, y en particular la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, establece que en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo que pueda implicar discriminación alguna. En particular, establece que se evitará cualquier tipo de sesgo que dificulte el nombramiento de consejeras y que pueda impedir el cumplimiento del objetivo de la Sociedad de que en el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el cuarenta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.</p> <p>El Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a esta comisión la función de velar por el cumplimiento del anterior objetivo.</p> <p>En la actualidad, cinco de los catorce miembros del Consejo de Administración son mujeres. Dos de ellas presiden dos de las cuatro comisiones consultivas.</p> <p>El Consejo de Administración el 31 de julio de 2008 acordó nombrar por cooptación a doña Samantha Barber como consejera independiente (actualmente otra externa), cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2009.</p> <p>La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó el nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud con la calificación de consejera independiente. Es presidenta de la Comisión de Nombramientos.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 acordó el nombramiento de doña Sara de la Rica Goiricelaya, como consejera</p>



independiente. Actualmente es presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 acordó el nombramiento de doña Nicola Mary Brewer y doña Regina Helena Jorge Nunes como consejeras independientes.

A 31 de diciembre de 2020, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración representa el 40% de los consejeros independientes.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas
<p>La Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros asegura que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. En particular, los candidatos deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código ético y los valores corporativos recogidos en el Propósito y Valores del grupo Iberdrola.</p> <p>Además, en la selección de candidatos se procurará conseguir una composición del Consejo de Administración que sea diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y que aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. A tal efecto, en el proceso de selección se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el grupo desarrolle o vaya a desarrollar sus negocios. Asimismo, los consejeros deberán conocer suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.</p> <p>A su vez, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a esta comisión la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.</p> <p>Como ha quedado acreditado en el apartado anterior, Iberdrola busca deliberadamente incluir mujeres con el perfil profesional adecuado entre los potenciales candidatos.</p>



Además, la Política de igualdad de oportunidades y conciliación establece entre los principios básicos de actuación que Iberdrola asume y promueve, la promoción de la igualdad de género dentro del grupo en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, como manifestación de la realidad social y cultural y, en particular, potenciar mecanismos y procedimientos de selección y desarrollo profesional que faciliten la presencia del género menos representado con la cualificación necesaria en todos los ámbitos de la organización en las que su representación sea insuficiente, incluyendo, en particular, la puesta en marcha de programas de formación y seguimiento del desarrollo profesional específicos para las mujeres que fomenten que el grupo cuente con un número significativo de altas directivas.

Por otra parte, entre los objetivos de referencia para la remuneración variable de los consejeros ejecutivos está aumentar la presencia de mujeres en puestos de relevancia y acabar con la brecha salarial. En este sentido, el Informe de remuneraciones de los consejeros 2020 da cuenta del nivel de cumplimiento de este objetivo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No aplica

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos considera que Iberdrola está aplicando la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros de forma plenamente consistente y que la composición de su Consejo de Administración es equilibrada y diversa. A su vez, considera que los objetivos previstos para el año 2022 en cuanto a presencia femenina son alcanzables.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No



C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.
Comisión Ejecutiva Delegada	Todas las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	AVANGRID, INC.	Presidente	No
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	NEOENERGIA S.A.	Presidente	No
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER LTD.	Presidente	No
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U.	Presidente	No
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	IBERDROLA ENERGÍA INTERNACIONAL, S.A.U.	Presidente	No
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	IBERDROLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Consejero	No

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	TUBACEX, S.A.	Consejero
DOÑA NICOLA MARY BREWER	AGGREKO PLC	Consejero
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	IRB-BRASIL RESSEGUROS, S.A.	Consejero



C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí No 

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados consejeros aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	19.831
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

Observaciones
Esta cantidad incluye la remuneración percibida (5.493 miles de euros) por el conjunto de los consejeros por su desempeño como tales en el ejercicio 2020 (remuneración fija, dietas y otros conceptos) así como los sueldos, la remuneración variable anual y las acciones percibidas con motivo de la liquidación del primer plazo del Bono Estratégico 2017-2019 por los consejeros ejecutivos, todo lo cual está debidamente detallado en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:



Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA SONSOLES RUBIO REINOSO	Directora de Auditoría Interna
DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO	Director de Servicios Jurídicos
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Director del Negocio de Redes
DON ASÍS CANALES ABAITUA	Director de Compras y Seguros
DON XABIER VITERI SOLAUN	Director del Negocio de Renovables
DON AITOR MOSO RAIGOSO	Director del Negocio Liberalizado
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno
DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ	Director de Desarrollo Corporativo
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas, Control y Recursos (CFO)
DOÑA MARÍA DOLORES HERRERA PEREDA	Directora de Cumplimiento

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	20,00%

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	22.140
---	--------

Observaciones
<p>Con fecha 23 de febrero de 2021, ha sido aprobado el nombramiento de Doña María Dolores Herrera Pereda, directora de Cumplimiento, como miembro de la alta dirección. Su retribución durante el ejercicio 2020 no ha sido incorporada al importe señalado como retribución total de la alta dirección.</p> <p>El importe de la remuneración fija y variable de los directivos no incluidos en la alta dirección ascendió a 46.439 miles de euros. Esta cifra no incluye las acciones entregadas con motivo de la primera liquidación del Bono Estratégico 2017-2019.</p>

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
<p>Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola, además de algunas mejoras técnicas, se han realizado modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración con objeto de, entre otras cuestiones: (i) actualizar la definición de dividendo social, (ii) adaptar su contenido a la revisión de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y a la Política de elaboración de la información no financiera del grupo Iberdrola; (iii) desarrollar la regulación de las reuniones del Consejo de Administración celebradas desde varios lugares interconectados entre sí; (iv) prever la asistencia a distancia de uno o varios consejeros a las reuniones presenciales; (v) regular con mayor detalle el deber de</p>



confidencialidad de los consejeros y (vi) sustituir las referencias a los hechos relevantes por las nuevas categorías de comunicaciones establecidas por la CNMV e (vii) incorporar el cambio de denominación del Sistema de gobierno corporativo por el de Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

#### 1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

La Comisión de Nombramientos deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. En todo caso, atendiendo a las condiciones que deben reunir los candidatos a consejero conforme a la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:

- a) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores miembros de la alta dirección y las personas que, en su caso, fueran propuestas por ellos en su condición de accionistas.
- b) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.
- c) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúe el grupo.
- d) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones



de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el grupo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

## 2. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

- C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:



Descripción modificaciones
<p>El grupo Iberdrola tiene un constante compromiso con el desarrollo de su gobierno corporativo. En este sentido, Iberdrola evalúa anualmente el funcionamiento de sus órganos de gobierno y, en base a las conclusiones obtenidas, identifica las principales áreas de trabajo para el próximo ejercicio.</p> <p>Durante 2020 se cumplió con más del 96 % de las áreas de trabajo definidas en el proceso de evaluación del ejercicio anterior.</p> <p>Los principales hitos que han tenido lugar durante el ejercicio 2020 han sido:</p> <p>1. Situación COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nueva regulación interna para adaptar el funcionamiento de los órganos de gobierno a la situación provocada por el COVID-19.</li><li>- Seguimiento del impacto del COVID-19 en el grupo Iberdrola y en los mercados en los que opera.</li></ul> <p>2. Asuntos medioambientales, sociales y de gobierno del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reformulación y reordenación del Sistema de gobierno corporativo como Sistema de gobernanza y sostenibilidad, en base a criterios medioambientales, sociales y de gobierno.</li><li>- Renovación periódica y escalonada del Consejo de Administración con los nombramientos de doña Nicola Mary Brewer, doña Regina Helena Jorge Nunes y don Ángel Jesús Acebes Paniagua.</li><li>- Supervisión de la implantación por parte de las sociedades filiales del Propósito y Valores del grupo Iberdrola.</li><li>- Revisión de las novedades incorporadas en la revisión del Código de buen gobierno de sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y actualización del Sistema de gobierno corporativo (actual Sistema de gobernanza y sostenibilidad).</li></ul>

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas
<p>La Comisión de Nombramientos coordina anualmente la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y eleva al pleno del Consejo de Administración los resultados de dicha evaluación junto con una propuesta de plan de acción con, en su caso, recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas.</p> <p>El proceso de evaluación tiene un amplio alcance e incluye los nuevos aspectos que se añadieron en el perímetro de evaluación en el ejercicio 2019</p>



tras la publicación de la Guía técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la CNMV.

Para la evaluación correspondiente al ejercicio 2020 se contó con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (PwC) como asesor externo en el proceso.

El alcance del proceso en 2020 incluyó la evaluación del Consejo de Administración, de sus comisiones, del presidente y consejero delegado y de cada uno de los restantes consejeros de la Sociedad desde la perspectiva de las siguientes dimensiones de estudio: (i) el cumplimiento de la normativa interna y del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, (ii) el seguimiento de las tendencias en gobierno corporativo y (iii) el análisis del cumplimiento de las posibles áreas de avance definidas en evaluaciones de años anteriores.

La evaluación del presidente y consejero delegado fue dirigida por el vicepresidente y consejero coordinador.

A su vez, este proceso ha incluido un análisis comparativo, con (i) 23 compañías consideradas como mejor práctica a nivel nacional e internacional y (ii) con compañías comparables habituales.

Para esta evaluación se han empleado más de 380 indicadores de buenas prácticas en cuya valoración se han usado evidencias objetivables y contrastables. Todo ello se ha complementado con entrevistas a los consejeros realizadas por el vicepresidente y consejero coordinador en línea con lo recomendado por el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y por la Guía técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la CNMV.

El proceso concluyó con un Plan de mejora continua, con indicadores cuyo cumplimiento es evaluado en el siguiente ejercicio.

Las conclusiones del proceso de evaluación reflejan un cumplimiento de la práctica totalidad de los indicadores, con un alineamiento superior al 96 % en la aplicación de las últimas tendencias internacionales y en el desarrollo de las áreas de mejora identificadas en ejercicios anteriores.

El Plan de mejora continua 2021 derivado del proceso de evaluación 2020 se centra en progresar, entre otras, en las siguientes áreas:

#### Aspectos de funcionamiento

- Continuar con los programas de formación de las comisiones consultivas para profundizar en temas de interés y variar la tipología de exposiciones.
- Revisar semestralmente el plan anual de trabajo de las comisiones de cara a asegurar el cumplimiento de todas las áreas del Plan de mejora continua.

#### Agenda del Consejo de Administración

- Implantación de la estrategia y elaboración de la información corporativa en base a criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG).
- Áreas de negocio emergentes y contribución a la sostenibilidad y a la descarbonización.



- Potenciar la innovación y la digitalización.
- Seguimiento de la diversidad y la inclusión.

A su vez, se plantea continuar con el desarrollo de capacidades de las comisiones, particularmente:

- Continuar mejorando el Sistema de control interno de información no financiera (SCIINF) de forma que pueda contar con un nivel de robustez similar al de la información financiera.
- Seguir adaptando la información publicada en relación con la sostenibilidad a los nuevos estándares y tendencias (Sustainability Accounting Standards Board, el Task Force on Climate-related Financial Disclosures...).
- Renovación periódica de la matriz de nombramientos.

El 23 de febrero de 2021, el Consejo de Administración aprobó los resultados de la evaluación del ejercicio 2020 y el Plan de mejora continua para el ejercicio 2021.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Iberdrola ha sido asesorada en los últimos once años por un consultor externo. En el año 2020, las relaciones de negocio de PwC con el grupo Iberdrola en el mundo ascendieron, aproximadamente, a 23,1 millones de euros.

El importe total de la facturación de PwC por servicios de consultoría al Consejo de Administración y a su Secretaría en 2020 asciende a 379 miles de euros.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad, falta de idoneidad, conflicto de interés estructural y permanente o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del grupo.
- c) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su



actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta.

- d) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.

- e) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros.

- f) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

- g) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.

- h) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No



En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento del Consejo de Administración requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación.</p> <p>Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración recoge que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando resulten gravemente amonestados por este por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.</p>

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

Observaciones
<p>El Reglamento del Consejo de Administración prevé, entre los criterios a tener en cuenta para la selección de candidatos al cargo de consejero, con carácter meramente indicativo, la conveniencia de que los consejeros no excedan, en general, la edad de setenta años.</p> <p>Cada uno de los consejeros no ejecutivos, tras cumplir setenta años de edad, está comprometido a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre.</p>

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.



De conformidad con los Estatutos Sociales, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, configura como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y cuando no puedan hacerlo personalmente, deberán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas.

Los consejeros no podrán delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero.

- C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

<b>Número de reuniones del consejo</b>	9
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

<b>Número de reuniones</b>	1
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo</b>	11
<b>Número de reuniones de Comisión de Desarrollo Sostenible</b>	11
<b>Número de reuniones de Comisión de Nombramientos</b>	8
<b>Número de reuniones de Comisión de Retribuciones</b>	11
<b>Número de reuniones de Comisión Ejecutiva Delegada</b>	16



Observaciones	
En virtud de lo dispuesto por el art. 45 de los Estatutos Sociales, le corresponde coordinar, reunir y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos y, también, dirigir la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración y liderar, en su caso, el proceso de sucesión.	
En desarrollo de estas facultades, el consejero coordinador ha mantenido reuniones con todos los consejeros no ejecutivos en las que se ha abordado la evaluación del presidente y consejero delegado, así como las iniciativas para mejorar el desempeño de cada uno de los consejeros.	

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

Observaciones	
El Consejo de Administración ha celebrado 2 de sus 9 reuniones por escrito y sin sesión.	
La asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2020 está desglosada en el Anexo a este Informe.	

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas, Control y Recursos (CFO)



Observaciones
<p>El grupo Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la Compañía -responsables de subholdings y áreas corporativas globales- certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.</p> <p>La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Finanzas, Control y Recursos elevan al Consejo de Administración.</p> <p>El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control del grupo.</p>

- C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

<p>El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo establece que esta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisar (tanto de forma continuada como de manera puntual, a petición del Consejo de Administración) el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad, tanto individual como consolidada con sus sociedades dependientes, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.</li><li>- Supervisar la claridad e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y a su grupo, sobre la base de las fuentes disponibles de información interna (como informes del Área de Auditoría Interna y de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, informes de otras áreas o departamentos o el propio análisis y opinión del equipo directivo de la Sociedad) y externas (tales como informes de expertos o la información recibida del auditor de cuentas) y alcanzar una conclusión propia sobre si la Sociedad ha aplicado correctamente las políticas contables.</li><li>- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza a su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones</li></ul>
---



- previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.
- La Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
  - Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida, que se pondrá a disposición de los accionistas en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que se hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
  - Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que los estados intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.
  - Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
  - Evaluar los resultados de cada auditoría de cuentas y supervisar las respuestas de los miembros de la alta dirección a sus recomendaciones.
  - Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, procurando que estos mantengan anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
  - Evaluar cualquier propuesta sugerida por los miembros de la alta dirección sobre cambios en las prácticas contables.
  - Analizar las razones por las que la Sociedad desglosa, en su caso, en su información pública determinadas medidas alternativas de rendimiento, en vez de las medidas definidas directamente por la normativa contable, en qué medida aportan información de utilidad a los inversores y su grado de cumplimiento con lo previsto en las mejores prácticas y en las recomendaciones internacionales en esta materia.
  - Recabar información de los ajustes significativos identificados por el auditor de cuentas o que resulten de las revisiones realizadas por el Área de Auditoría Interna y la posición del equipo directivo sobre dichos ajustes.
  - Atender, dar respuesta y tener en cuenta, oportuna y adecuadamente, los requerimientos que hubiera enviado la Comisión Nacional del



Mercado de Valores, en el ejercicio en curso o en anteriores, asegurándose de que no se repiten en los estados financieros el mismo tipo de incidencias previamente identificadas en tales requerimientos.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración establece que:

- El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los auditores de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los preceptos señalados, a lo largo del ejercicio, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informa sobre el proceso de elaboración y presentación y la claridad e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad (individual y consolidada), de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los informes de la Comisión, que su presidente presenta ante el pleno del Consejo de Administración, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado, formulando las recomendaciones oportunas para evitarlas.

En este sentido, la Comisión presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación con los informes financieros anuales y semestrales y Declaraciones intermedias de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020:

- Informe de 27 de abril de 2020 sobre la Declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2020.
- Informe de 20 de julio de 2020 sobre la información financiera correspondiente al primer semestre del 2020.
- Informe de 19 de octubre de 2020 sobre la Declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2020.
- Informe de 22 de febrero de 2021 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2020.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No



Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

**MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR.**

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas, integradas en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad, establecen que:

- Las relaciones de la Comisión con el auditor de cuentas de la Sociedad serán respetuosas con su independencia.
- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo deberá debatir con el auditor de cuentas toda circunstancia que pueda generar una amenaza a su independencia y evaluar la eficacia de las medidas de salvaguarda adoptadas, así como entender y evaluar el conjunto de relaciones entre el grupo Iberdrola y el auditor de cuentas y su red, que conlleven la prestación de servicios distintos de auditoría o cualquier otro tipo de relación.
- La Comisión requerirá al auditor de cuentas una certificación anual de independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría de las cuentas anuales del grupo Iberdrola frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales (distintos de la auditoría de cuentas) de cualquier clase prestados por el auditor de cuentas o por las personas vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Asimismo, el auditor de cuentas incluirá en dicha certificación una manifestación en la que informe sobre el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados.
- El auditor de cuentas remitirá a la Comisión información anual sobre los perfiles y la trayectoria profesional de las personas que componen los equipos de auditoría de la Sociedad y del grupo Iberdrola, indicando las rotaciones producidas respecto al ejercicio inmediatamente anterior.
- La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener una valoración del eventual impacto en la independencia del auditor de todos y cada uno de los servicios adicionales (distintos de la auditoría legal), de cualquier clase, prestados por el auditor de cuentas o por las personas vinculadas a este, individualmente y en su conjunto.



- La Comisión supervisará los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el auditor de cuentas.
- La Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este, a su vez, se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de firmas que le conste que estén incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría y, en todo caso, si los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales en el ámbito nacional durante el último ejercicio.
- La Comisión recibirá información sobre aquellas incorporaciones a cualquiera de las sociedades del grupo Iberdrola de profesionales procedentes del auditor de cuentas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha establecido una política restrictiva de los servicios distintos de la auditoría de cuentas cuya prestación por el auditor de cuentas al grupo Iberdrola es susceptible de ser autorizada. Igualmente, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, para que la Comisión autorice la prestación de dichos servicios, deberá valorar si la firma de auditoría, en función de sus conocimientos y experiencia, es la más adecuada para proveerlos y, en tal caso, analizará: (i) su naturaleza, las circunstancias y contexto en que se produce; (ii) la condición, cargo o influencia de quién realiza el servicio y las otras relaciones que mantenga con la Sociedad; (iii) sus efectos; y (iv) si dichos servicios pueden amenazar la independencia del auditor, así como, en su caso, el establecimiento de medidas que eliminen o reduzcan esas amenazas a un nivel que no comprometa su independencia.

Con referencia al ejercicio 2020:

- El auditor de cuentas de Iberdrola, "KPMG Auditores, S.L." ("KPMG") compareció en catorce ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y en una ocasión ante el Consejo de Administración para informar de diversos asuntos relacionados con el proceso de auditoría de cuentas. El auditor de cuentas no informó, en estas comparecencias, de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- Con fecha 19 de febrero de 2020 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2019.
- Con fecha 20 de julio de 2020 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la revisión limitada de la información financiera a 30 de junio de 2020.
- Con fecha 17 de febrero de 2021 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2020.
- En las cartas señaladas anteriormente el auditor de cuentas declara que tienen implantados políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que KPMG y su personal mantienen su independencia cuando lo exige la normativa aplicable.
- Las contrataciones al auditor de cuentas de servicios distintos de la auditoría de cuentas son autorizadas previamente por la Comisión. Asimismo, con carácter previo a su autorización, la directora de Auditoría Interna y, cuando resulta necesario, la comisión de auditoría y la dirección de auditoría interna de la sociedad del grupo receptora de



los servicios deben manifestar que su prestación no genera amenazas para la independencia del auditor. El auditor de cuentas, en las solicitudes para la prestación de servicios que dirige a la Comisión, debe confirmar que no existen restricciones de independencia para la realización de los trabajos de que se trate.

- KPMG, en su declaración de independencia de 17 de febrero de 2021, informó de que desde la fecha de su comunicación de independencia anterior, tuvo lugar la contratación de un profesional de KPMG por parte de la Sociedad. No obstante, han confirmado que este profesional no ha sido auditor principal responsable del trabajo de auditoría de la información financiera del grupo, no ha tenido la condición de auditor de cuentas y no ha intervenido o tenido la capacidad de influir en el resultado final del trabajo de auditoría, por lo que KPMG considera que esta contratación no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni ha generado una amenaza que haya comprometido su independencia como auditores. Asimismo, en su declaración de independencia de 17 de febrero de 2021, KPMG añade que no tienen constancia de que ningún miembro de los equipos que han participado en la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2020 se hubiese incorporado como profesional de Iberdrola o de las sociedades de su grupo.
- Con fecha 22 de febrero de 2021 la Comisión elevó su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. La Comisión concluyó que el auditor de cuentas desarrolló su labor auditora con independencia de Iberdrola y de las sociedades de su grupo.

#### MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN.

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación están recogidos en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y son la transparencia, igualdad de trato y no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada.

La Dirección de Finanzas, Control y Recursos, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores y Comunicación, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares (las de estos últimos, mediante la Oficina del Accionista). Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección de Finanzas, Control y Recursos. La Dirección de Desarrollo Corporativo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección de Finanzas, Control y Recursos.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores y Comunicación, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Para materializar los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación de las Perspectivas de Negocio o a operaciones corporativas.



- Correo electrónico en la página web corporativa ([accionistas@iberdrola.com](mailto:accionistas@iberdrola.com)).
  - Teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).
  - Presentaciones presenciales y retransmitidas.
  - Envío de comunicados y noticias.
- Visitas a las instalaciones de la Sociedad.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	1.535	1.977	3.512
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)</b>	53,00	9,30	14,50

Observaciones
Del importe de los trabajos distintos a los de auditoría (1.535 miles de euros), un 83% (1.277 miles de euros) corresponde a los servicios relacionados con la revisión limitada de la información financiera intermedia.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:



	Individuales	Consolidadas
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	4	4

	Individuales	Consolidadas
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)</b>	14,81%	14,81%

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No 

Detalle el procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo de Administración prevé que se facilite el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su grupo, de forma que, desde su nombramiento como tales y, en su caso, como miembros de cualesquiera de las comisiones del Consejo de Administración, puedan desempeñar activamente sus funciones. A estos efectos, se pondrá a su disposición, a través de la página web del consejero, un Programa de bienvenida.</p> <p>También se les proporcionará la información necesaria para el desempeño de su cargo, y se promoverá el acceso a materiales y sesiones de formación que permitan la actualización permanente de sus conocimientos.</p> <p>Además, los reglamentos de las comisiones consultivas prevén que estas contarán con un plan de formación periódica que asegure la actualización de conocimientos relacionados con el ámbito competencial de cada una de ellas.</p> <p>Por otra parte, para mejorar el conocimiento del grupo, se realizan presentaciones a los consejeros acerca de los negocios de este. Además, suele destinarse una parte de cada sesión del Consejo de Administración a la exposición de temas económicos, jurídicos o político-sociales de trascendencia para el grupo.</p> <p>Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.</p> <p>Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilita a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de</p>



Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde.

Por su parte, conforme al Reglamento del Consejo de Administración, se incorporará a la página web del consejero la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero está particularmente obligado a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones.

- C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No **Explique las reglas**

El Reglamento del Consejo de Administración recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en caso de que circunstancias sobrevenidas determinen su incursión en un supuesto de incompatibilidad o prohibición, pérdida de la idoneidad, honorabilidad, solvencia, competencia, disponibilidad o compromiso con su función necesarios para ser consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Por su parte, según el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través del secretario del Consejo de Administración, en el caso de que fuera llamado como investigado, resultará procesado o se dictará contra él auto de apertura de juicio oral en una causa penal por cualquier delito y del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dichas causas. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará esta circunstancia tan pronto como sea posible y, previo informe de la Comisión de Nombramientos adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.



Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el apartado C.1.19 de este Informe.

- C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No 

- C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

- C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	28
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejeros ejecutivos y directivos	<p>1. CONSEJEROS EJECUTIVOS</p> <p>El presidente y consejero delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades. Desde el año 2011, los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y con la alta dirección contemplan una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a estos ni se deba a su exclusiva voluntad. Este es el régimen aplicable al consejero director general de</p>



	<p>los Negocios, nombrado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017.</p> <p>Por otra parte, a los consejeros ejecutivos, en compensación por su compromiso de no competencia por un periodo de tiempo de entre uno y dos años, les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos.</p> <p><b>2. DIRECTIVOS</b></p> <p>Los contratos laborales de alguno de los directivos de Iberdrola que, por su responsabilidad, se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor, contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del directivo, con un máximo de cinco anualidades.</p> <p>No obstante lo anterior, la Política de remuneraciones de la alta dirección prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con los miembros de la alta dirección, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p>
--	---

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	



## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Nombre	Cargo	Categoría
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Presidente	Independiente
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Vocal	Independiente
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

Observaciones
Doña Georgina Kessel Martínez dejó de ser miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo el 20 de octubre de 2020. Contaba con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo se compondrá por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada. La mayoría de sus miembros serán independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos procurarán que todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y en especial su presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, y que al menos uno de ellos tenga experiencia en tecnologías de la información y que, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en materia financiera y de control interno, así como en relación con el sector energético.



El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes miembros de esta y un secretario que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen y se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2020 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2020 disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

<b>Nombres de los consejeros con experiencia</b>	DON XABIER SAGREDO ORMAZA Y DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES
<b>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</b>	19/02/2019

#### COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Presidente	Independiente
DOÑA SAMANTHA BARBER	Vocal	Otro externo
DOÑA NICOLA MARY BREWER	Vocal	Independiente

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	0,00
<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00
<b>% de consejeros independientes</b>	66,67
<b>% de otros externos</b>	33,33



Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible deben estar calificados como independientes. El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los miembros de la Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible ejercerán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2020 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2020 disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Presidente	Independiente
DON ANTHONY L. GARDNER	Vocal	Independiente
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y, en particular, en las siguientes áreas: gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y personal de dirección, así como el desempeño de funciones de alta dirección.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2020 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2020 disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).



Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Presidente	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Vocal	Independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Vocal	Otro externo

% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los integrantes de la Comisión de Retribuciones deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en materia de gobierno corporativo, diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y alta dirección.

Los miembros de la Comisión de Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones.



Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2020 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2020 disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

#### COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente	Ejecutivo
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Vocal	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Vocal	Independiente
DOÑA SAMANTHA BARBER	Vocal	Otro externo
D. ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	20,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	60,00
% de otros externos	20,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva Delegada tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal y estatutariamente indelegables. Son miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado, si existiere. Actúa como secretario el del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros que formen parte de ella.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el grupo, valorando su adecuación al presupuesto y a los planes estratégicos, en vigor correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio. Asimismo, presta asistencia al Consejo de Administración en la supervisión continuada del cumplimiento de los principios que rigen la organización y la coordinación del grupo y de sus objetivos estratégicos.



Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2020 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2020 disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
<b>Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo</b>	1	33,33	2	50,00	2	50,00	2	50,00
<b>Comisión de Desarrollo Sostenible</b>	3	100,00	2	66,67	1	33,33	1	33,33
<b>Comisión de Nombramientos</b>	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
<b>Comisión de Retribuciones</b>	0	0,00	1	33,33	1	33,33	1	33,33
<b>Comisión Ejecutiva Delegada</b>	1	20,00	2	50,00	2	40,00	2	40,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del Consejo se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, cada una de las comisiones consultivas tiene su propio reglamento disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com), donde también se puede encontrar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, además de mejoras técnicas, se han realizado modificaciones en los reglamentos de las diferentes comisiones consultivas con objeto de regular la celebración de reuniones por medio de medios de comunicación a distancia. Además, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo fue reformado para regular la dependencia funcional de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno a la citada comisión.



## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

1. La realización por la Sociedad o las sociedades integradas en su grupo de cualquier transacción con los consejeros, con accionistas que posean, de forma directa o indirecta, una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas (las “Operaciones Vinculadas”), quedará sometida a autorización del Consejo de Administración o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe de la Comisión de Nombramientos.
2. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, esta dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.
3. La autorización de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.
4. Por excepción, no quedarán sujetas a este régimen las Operaciones Vinculadas realizadas con cualquiera de las sociedades del grupo cotizadas (como es el caso de Avangrid, Inc. y de Neenergia S.A.) o sus sociedades dependientes, siempre y cuando dispongan de normas de gobierno corporativo similares a las de la Sociedad.
5. La celebración de una Operación Vinculada sitúa al consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de interés, por lo que, en lo que proceda, resultará de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración en esta materia. En particular, los deberes de comunicación y abstención.
6. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos, velará porque las Operaciones Vinculadas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. Cuando se trate de operaciones que vayan a llevar a cabo sociedades del grupo, el ámbito de la autorización del Consejo de Administración o, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada, a la que se refieren los apartados anteriores, se circunscribirá a la verificación del cumplimiento de dichos extremos.
7. Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.
8. Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del



Consejo de Administración será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.

9. La autorización no será precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales consolidados del grupo.

10. La Sociedad informará de las Operaciones Vinculadas en el Informe financiero semestral y en el Informe anual de gobierno corporativo, en los casos y con el alcance previsto por la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

A estos efectos, los consejeros deberán informar por escrito, con carácter semestral, dentro de la primera semana de los meses de enero y de julio de cada año, sobre las Operaciones Vinculadas que hubieran llevado a cabo, mediante notificación dirigida al secretario del Consejo de Administración. En el caso de que no se hubieran realizado, los consejeros informarán en tal sentido. El secretario del Consejo de Administración enviará semestralmente a los consejeros una comunicación requiriéndoles la información oportuna que deben remitir a la Sociedad.

11. La comunicación deberá incluir el siguiente contenido: naturaleza de la transacción; fecha en la que se originó la transacción; condiciones y plazos de pago; identidad de la persona que ha realizado la transacción y relación, en su caso, con el consejero; importe de la transacción; y otros aspectos, tales como políticas de precios, garantías otorgadas y recibidas, así como cualquier otro aspecto de la transacción que permita su adecuada valoración, incluyendo, en particular, aquella información que permita verificar que ha sido efectuada en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato.

12. El secretario del Consejo de Administración elaborará un registro de las Operaciones Vinculadas. La información contenida en dicho registro se pondrá a disposición de la Unidad de Cumplimiento en los casos en los que esta lo solicite, así como, periódicamente, a disposición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, a través del Área de Auditoría Interna.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	224.025
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	Grupo IBERDROLA	Societaria	Otras	14

Observaciones
<p>Se consideran operaciones vinculadas las realizadas por accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.</p> <p>Asimismo, tienen esta consideración aquellos accionistas que, dada su participación en el capital de la Sociedad, tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.</p> <p>A la fecha de emisión de este informe, únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición, por lo que los importes reflejados en el periodo se refieren a operaciones con este accionista.</p> <p>El importe consignado como “Dividendos y otros beneficios distribuidos” corresponden al programa Iberdrola Retribución flexible y a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas y el importe consignado como “Otras” se corresponde con los ingresos por colocaciones de tesorería realizadas en Qatar National Bank por parte de Scottish Power Ltd. A 31 de diciembre el importe vivo asciende a 97.950 miles de euros con vencimiento enero 2021.</p>

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.



En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

Observaciones
Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

- D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del consejero, sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta, con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el grupo y con sus deberes para con la Sociedad. Existirá interés del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, además, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene una enumeración de las personas que se consideran vinculadas a estos efectos, distinguiendo entre el consejero persona física y consejero persona jurídica.

Las situaciones de conflicto de interés se registrarán por las siguientes reglas sin perjuicio del deber genérico impuesto a todos los consejeros de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en este tipo de situaciones:

- a) Comunicación: cuando el consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su secretario, lo antes posible. El



secretario remitirá periódicamente copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos, a través del secretario de esta última.

La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última.

La descripción de la situación deberá detallar, según proceda, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo su importe o evaluación económica aproximada. Si la situación que genera el conflicto de interés es una Operación Vinculada (tal y como este término se define en el artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración), la comunicación también identificará el departamento o la persona de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Cualquier duda sobre si el consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés, deberá ser trasladada al secretario del Consejo de Administración, debiendo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que sea resuelta.

- b) Abstención: si la situación de conflicto se derivara de alguna operación, transacción o circunstancia que requiriera de algún tipo de operación, informe, decisión, o aceptación, el consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y le comunique la decisión oportuna.

En este sentido, el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías. En cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, el secretario recuerda a los consejeros, antes de entrar en el orden del día, esta regla de abstención.

- c) Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

En el caso de que el conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de naturaleza estructural y permanente, la situación se equipara a la pérdida de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo, lo cual constituye un supuesto determinante de la dimisión, separación y cese del consejero.

Los conflictos de interés con directivos están sometidos a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia.

El Código ético, que dedica un apartado específico a los conflictos de interés, resulta aplicable a todos los profesionales del grupo con independencia de su nivel jerárquico.

Por su parte, las operaciones entre las sociedades integradas en el grupo con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están también tratadas en el Reglamento del Consejo de Administración como se explica en el apartado D.1.



Deben realizarse en condiciones de mercado y aprobarse previamente por el Consejo de Administración (o, en caso de urgencia, por la Comisión Ejecutiva Delegada) o ser autorizadas por la Junta General de Accionistas cuando el valor de la transacción supere el 10 % de los activos sociales. Todas estas operaciones serán objeto de información en el Informe anual de gobierno corporativo y en el Informe financiero semestral o anual.

- D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí

No



## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos de Iberdrola y las políticas de riesgos que la desarrollan (corporativas y específicas de los negocios) se materializan, conforme al modelo de las tres líneas, en un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en el Comité de Riesgos del grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

- a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue.
- b) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- c) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del grupo.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo, incluidos los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático.
- f) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por la Dirección de Auditoría Interna.

Lo anterior se desarrolla de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del grupo, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.



- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas que asumen los riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia entre ambas.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales de comunicación adecuados.
- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y la actualización y mejora permanente del mismo en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la Política para la prevención de delitos y en la Política contra la corrupción y el fraude, y los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa.

La Política general de control y gestión de riesgos y las políticas de riesgos que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades que integran el grupo, sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el grupo en los distintos países en los que está presente.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las sociedades subholding cotizadas y sus filiales que, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, dispongan de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en las políticas de riesgos del grupo.

En aquellas sociedades participadas sobre las que no se tenga un control efectivo la Sociedad promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus complementarias políticas de riesgos y mantendrá los canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

Iberdrola considera que su sistema integral de control y gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

#### 1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, debe desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establecer, a través de la Política general de control y gestión de riesgos, los mecanismos y



principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad. En virtud de ello, define la estrategia y el perfil de riesgo del grupo y aprueba las políticas de riesgos.

## 2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las políticas de riesgos corporativas.

## 3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración esta Comisión tiene encomendadas diversas competencias relativas al Sistema integral de control y gestión de riesgos, tal y como recogen los artículos 3, 5, 6 y 10 de su Reglamento.

Se destacan, a título orientativo y por su relevancia, los siguientes:

- Revisar, al menos anualmente, las políticas de riesgos.
- Supervisar la eficacia de sus sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- Revisar continuamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- Recabar y analizar con el auditor externo información sobre cualquier deficiencia significativa de control interno que este detecte.
- Velar para que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- Por lo que respecta a la actividad de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que depende funcionalmente de la Comisión: i) supervisar su actividad y velar por su eficacia y ii) aprobar la orientación y el plan anual de la Dirección y su presupuesto.
- Valorar los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos en las políticas de riesgos para, en su caso, proponer su ajuste.
- Impulsar una cultura en la que el riesgo sea un factor que se tenga en cuenta en todas las decisiones.
- Velar por que el sistema de control interno y gestión de riesgos del grupo identifique, al menos: i) los distintos tipos de riesgos financieros y no financieros, ii) la fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse y iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los riesgos.
- Mantener la relación adecuada con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del grupo e impulsar una cultura del riesgo.



- Identificar y valorar los riesgos emergentes.
- Obtener información fidedigna de si los riesgos más relevantes se gestionan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados.
- Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre los criterios fiscales aplicados en el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, así como en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

#### 4. CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE SOCIEDADES SUBHOLDING Y CABECERA DE NEGOCIOS

Corresponde a las sociedades subholding adoptar las políticas de riesgos del grupo, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en cada país. Por su parte, las comisiones de auditoría y cumplimiento de dichas sociedades informarán al Consejo de Administración sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

Las sociedades cabeceras de los negocios de cada país o región deberán aprobar en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento.

Las sociedades del grupo cotizadas, conforme a su especial marco de autonomía reforzada, disponen de políticas de riesgo propias, alineadas con las del grupo.

#### 5. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO

El Comité de Riesgos del grupo Iberdrola es un órgano de carácter técnico, presidido por el director de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del grupo.

- Se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del director de Gestión de Riesgos del grupo, los responsables de riesgos en las subholdings de los países y áreas corporativas dotadas de tal figura, el Área de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.
- Revisa los nuevos riesgos reportados, los informes de seguimiento de los principales riesgos existentes y emite el Informe trimestral de riesgos del grupo, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre el cumplimiento de políticas y límites e indicadores de riesgo y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Se complementa con los comités de riesgo de crédito y de riesgo de mercado, que reportan al primero, y que se reúnen con carácter mensual, para debatir y resolver sobre aspectos de riesgos de crédito y de mercado (financieros y de commodities).

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.



El grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el apartado “Principales riesgos e incertidumbres” del Informe de gestión del Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2020 se hace una descripción detallada de los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los principales negocios del grupo, así como a los riesgos de la corporación.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la Política general de control y gestión de riesgos, a nivel de grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio:

- Riesgos de gobierno corporativo.
- Riesgos de mercado.
- Riesgos de crédito.
- Riesgos de negocio.
- Riesgos regulatorios y políticos.
- Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales.
- Riesgos reputacionales.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, para un mejor seguimiento, control y reporte de los riesgos, el grupo cuenta con un sistema que permite también clasificar los riesgos conforme a taxonomías de riesgos de carácter complementario.

El sistema además considera la variable de clasificación de riesgos emergentes, entendidos, estos, como posibles nuevas amenazas, con impacto aún incierto y de probabilidad indefinida, pero en crecimiento, que pudieran llegar a ser relevantes para el grupo.

En particular, las actividades del grupo durante el ejercicio 2021 y siguientes años se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo principales:

- Las variaciones del tipo de cambio frente al euro, de las monedas de los principales países en que opera el grupo.
- La evolución de los precios de las materias primas (commodities) y de la electricidad en los citados países.
- La variación anual del recurso hidráulico, solar y eólico, con impacto en la producción de electricidad en las centrales de generación renovable del grupo.
- La mayor competencia en el mercado de comercialización libre en España como consecuencia de la entrada de nuevos agentes relevantes, y la elevada competencia actual en el Reino Unido, con el posible impacto en cuentas anuales.
- La capacidad de ejecución, en términos de coste y plazo, del importante plan de inversiones en vigor.



- El medioambiente, aspectos sociales y de gobernanza (conocidos habitualmente por sus siglas en inglés “ESG”), con potenciales impactos reputacionales relevantes, incluyendo, entre otros los riesgos derivados de cambio climático, contaminación, incendios, seguridad y salud, aspectos laborales y de diversidad, impactos en comunidades locales, gobierno corporativo, fraude y corrupción.
- El riesgo económico y reputacional derivado de un posible aumento de ataques o incidentes de ciberseguridad. En este sentido, hay que destacar las comparecencias periódicas ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de los directivos competentes para informar de dicha materia.
- La evolución de la pandemia del COVID-19 y su vacuna y la recuperación económica de los distintos países en los que está el grupo.
- La integración de CEB Distribuição (en Brasil) y PNM Resources (en Estados Unidos).

Por último, en relación con los posibles riesgos con impacto reputacional, se informa sobre:

- El procedimiento que se inició en abril de 2017, cuando la Fiscalía presentó una denuncia contra Iberdrola Generación España, S.A.U., judicializando una resolución administrativa sancionadora de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (“CNMC”), impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el precio de las ofertas de las unidades de gestión hidráulica de Duero, Sil y Tajo, entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013.
- La contratación de entidades vinculadas al excomisario José Manuel Villarejo Pérez, asunto sobre el cual se da cuenta en el anexo a este Informe debido a la limitación de caracteres de este apartado.

En relación con este tipo de riesgos, cabe destacar que el sistema integral de control y gestión de riesgos del grupo identifica, específicamente, todos aquellos riesgos con impacto reputacional y establece mecanismos para su seguimiento, control y comunicación interna y externa.

Por otra parte, Iberdrola cuenta con un Sistema de cumplimiento formado por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación de esta conforme a los principios éticos y la legislación aplicable, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley. Forman parte asimismo de dicho Sistema los órganos y direcciones que tienen encomendada directamente su ejecución y desarrollo.

Como elementos integrantes del mismo caben destacar el Código ético (que resulta aplicable a todos los profesionales del grupo, administradores y proveedores) y la Unidad de Cumplimiento, órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de



actos ilícitos o conductas irregulares. El Sistema se ha desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción.

Para más detalle sobre los riesgos a los que se encuentra sometido el grupo, se recomienda consultar:

- El Estado de Información No Financiera-Informe de sostenibilidad 2020.
- El Informe Integrado.
- Otras secciones de este Informe anual de gobierno corporativo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente los niveles de tolerancia al riesgo aceptables para el grupo. La Política general de control y gestión de riesgos, junto con las políticas que la desarrollan y complementan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y, en forma suficientemente detallada, el apetito al riesgo anualmente aceptado, tanto a nivel de grupo como de cada uno de sus principales negocios y funciones corporativas, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales.

Complementariamente, la Dirección de Administración y Control, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

La Política general de control y gestión de riesgos se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación y actualización por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, y que incluyen límites e indicadores de riesgos:

Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa
- Política de riesgo de mercado corporativa
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado
- Política de seguros
- Política de inversiones
- Política de financiación y de riesgos financieros
- Política de autocartera
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas
- Política de tecnologías de la información
- Política de riesgos de ciberseguridad



- Política marco de riesgo reputacional
- Política de compras
- Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo

Políticas de riesgos para los distintos negocios del grupo:

- Política de riesgos de los negocios de redes del grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios de energías renovables del grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios liberalizados del grupo Iberdrola
- Política de riesgos del negocio inmobiliario

La Política general de control y gestión de riesgos, así como un resumen de las políticas de riesgos que la desarrollan, están disponibles en la página web corporativa.

Los límites e indicadores de las políticas de riesgos deberán ser coherentes con el presupuesto anual y los objetivos establecidos en los planes plurianuales de inversión. Los valores numéricos de los límites e indicadores recogidos en las diferentes políticas son de carácter probabilístico (como VaR o EBITDA en riesgo) o de carácter determinista, y se expresan en unidades monetarias, índices o referencias a partir de las cuales se genera un riesgo y/o valores volumétricos, tales como:

- límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte;
- limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio;
- límite global estricto a la negociación (trading) discrecional de energía;
- limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento; o
- limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía.

La Política fiscal corporativa establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.

Tal y como se ha descrito anteriormente, el grupo Iberdrola cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable) establecido a nivel corporativo, el cual es aprobado anualmente por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada. En el proceso participan también el Comité de Riesgos del grupo, el Comité Operativo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, los negocios, las funciones corporativas y la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.



Las actividades del grupo Iberdrola durante 2020 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgos materializados en los países y mercados en los que opera y muy en particular por la pandemia del COVID-19.

Gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas (que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros) y las medidas adoptadas por el grupo como consecuencia del Covid-19, el impacto global en las cuentas consolidadas del grupo ha sido limitado.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus COVID-19. Como consecuencia, los principales países donde opera el grupo IBERDROLA han ido tomando progresivamente medidas temporales para limitar la propagación del COVID-19, que incluyen o han incluido, entre otras, restricciones al libre movimiento de personas, con obligaciones de cuarentena, aislamiento o confinamiento, cierre de fronteras y cierre de locales públicos y privados (salvo los de primera necesidad y sanitarios) que han afectado y afectarán en mayor o menor medida a la actividad económica de los países y a las operaciones del grupo en particular.

Desde el inicio del COVID-19, las distribuidoras del grupo IBERDROLA han realizado numerosas acciones con el fin de mantener el suministro a más de 32 millones de clientes y garantizar la calidad del servicio, y la seguridad tanto de los clientes como de las instalaciones y operaciones. Entre ellas:

- Se han activado los planes de emergencia, con medidas especiales para proteger el suministro de instalaciones críticas como hospitales, residencias, industria alimentaria, Ministerios de Defensa, instituciones penitenciarias, etc.
- Se han llevado a cabo planes de atención especial en hospitales, instalando grupos electrógenos e inspeccionando los circuitos que sirven a instalaciones esenciales, para garantizar la interrumpibilidad del servicio. Se han creado puestos de operación especiales con dedicación exclusiva a servicios sanitarios, todo ello en colaboración con los organismos públicos.
- Además, los canales de atención al cliente se han visto reforzados y se han suspendido los cortes de servicio por falta de pago, ofreciendo a los clientes programas de facilidades de pago y recursos para reducir el uso de energía.

Por otra parte, a fin de mitigar el impacto económico y facilitar una más rápida recuperación económica, los distintos gobiernos y bancos centrales han aprobado o anunciado diversos planes de apoyo a la recuperación económica, que incluyen planes de liquidez, préstamos blandos, flexibilización en el pago de impuestos, medidas de apoyo a los colectivos más vulnerables y a los sectores más afectados, así como diversas medidas regulatorias.

Como consecuencia del COVID-19, las compañías del grupo IBERDROLA se han enfrentado, y previsiblemente lo seguirán haciendo durante los próximos meses, a un aumento de sus tradicionales riesgos de crédito, mercado, financieros, operacionales y regulatorios.

Cabe destacar que los negocios regulados de redes de los países en los que está presente el grupo cuentan con marcos regulatorios que reconocen ajustes



tarifarios ordinarios por desviaciones involuntarias en ingresos y gastos, y prevén ajustes extraordinarios por desviaciones derivadas por causas de fuerza mayor, tales como las derivadas de los efectos del COVID-19. En función de las características específicas de cada uno de los marcos regulatorios y de la legislación aplicable en cada país, se cubrirán, total o parcialmente, algunos de los impactos asociados a los riesgos derivados del COVID-19.

Los principales riesgos materializados del grupo, relacionados con el COVID-19, vienen derivados del riesgo de crédito como consecuencia del aumento del coste de la morosidad en nuestros negocios de comercialización libre y en menor medida en nuestros negocios de redes de Brasil y, por otro lado, el riesgo de mercado como consecuencia de las significativas caídas de la demanda de electricidad y gas que se han producido en los distintos países en los que está presente el grupo y de sus consecuentes caídas de los precios de electricidad y gas.

A pesar de que no es posible conocer de forma precisa el impacto del COVID-19 sobre los Estados financieros, el grupo estima que ha supuesto un menor Beneficio neto del orden de 238 millones de euros, con un incremento de las provisiones por insolvencias, achacable al COVID-19, de 124 millones de euros.

Para más información ver el Informe Financiero Anual 2020.

Entre los riesgos materializados, adicionales a los derivados de la pandemia COVID-19, caben destacar:

- La cancelación, por el gobierno del Reino Unido, de la anunciada bajada del impuesto de sociedades del 19% al 17%, con un impacto estimado sobre las cuentas del grupo de 135 Mill GBP por menores créditos fiscales diferidos.
- Un menor recurso eólico en España del orden de un 10% inferior al valor medio esperado.

Entre los hechos materializados de carácter positivo, cabe destacar la plusvalía bruta de 485 millones de euros por la venta en febrero de 2020 del 8,07 % de participación que tenía el grupo en Siemens Gamesa a Siemens AG.

- E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

El sistema integral de control y gestión de riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del grupo y el Comité Operativo de la Sociedad, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas, así como establecer planes de mitigación adecuados, incluidos aquéllos relacionados con la pandemia del COVID-19.

Con carácter aproximadamente semanal, se reúne el Comité Operativo de la Sociedad.

Mensualmente, se reúne el Comité de Riesgos del grupo, que revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el Informe trimestral de riesgos del grupo, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites y la actualización de los mapas de riesgos clave.



Con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Compañía:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del grupo, presentados por el director de Riesgos del grupo.
- Coordina y revisa los Informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades subholding de los negocios del grupo.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un Informe de riesgos al Consejo de Administración.



## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de implementar y mantener un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera (“SCIIF”). Los Consejos de Administración de las sociedades subholding de cada país y los de las sociedades cabecera de los negocios tienen igualmente esta responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

Los responsables de las sociedades subholding y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 31.6.d del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante “CASR”) tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, en el artículo 31.6.f se determina que la CASR tiene entre sus funciones la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.

Para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos, la CASR se apoya en las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y de Auditoría Interna. Las comisiones de auditoría que, en su caso, existen en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, cuentan con dichas competencias en sus respectivos ámbitos.

En 2020, el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno ha pasado a depender funcionalmente de la CASR (conforme a “el modelo de las tres líneas del IIA 2020” -The Institute of Internal Auditors- esta dirección constituiría una “segunda línea”). Dicha área tiene la misión de velar por la adecuada definición, implementación y mantenimiento del SCIIF, asegurando su efectividad a la Alta Dirección y al Consejo de Administración, a través de la CASR.



F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales y Seguridad Corporativa, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de la misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales y Seguridad Corporativa, así como por el Área de Finanzas, Control y Recursos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección propone la estructura de responsables de Control de las sociedades subholding y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El grupo Iberdrola tiene un Código ético que fue aprobado por primera vez por el Consejo de Administración en el ejercicio 2002, y se revisa y actualiza de forma periódica.

El Código ético se comunica y difunde entre los profesionales del grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado anualmente al efecto por la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola (la “**Unidad**”), la cual prevé distintas iniciativas en materia de formación (online y presencial) y de comunicación, dirigidas a los distintos grupos de profesionales en función de su exposición a riesgos de Cumplimiento.

El Código ético, que incluye dentro de sus principios éticos generales y de relación con los grupos de interés de Iberdrola la transparencia informativa, en su artículo B.6., menciona expresamente lo siguiente:

“1. El grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus programas y actuaciones. La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de todos los administradores, profesionales y proveedores del grupo.



2. La información económico-financiera del grupo, y en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún administrador, profesional o proveedor ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del grupo, que será completa, precisa y veraz.

3. La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto dentro del grupo –a profesionales, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como hacia el exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Código ético. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben”.

El control sobre el eficaz funcionamiento del Sistema de cumplimiento de la Sociedad corresponde a la Unidad, que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, con competencias en el ámbito del cumplimiento. La Unidad tiene entre sus funciones velar por la aplicación del Código ético y del resto de la normativa del grupo en materia de cumplimiento, y la difusión de una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” frente a la comisión de actos ilícitos. Además, aprueba el “Marco general del Sistema de cumplimiento del grupo Iberdrola”, que recoge los principios básicos de estructura y funcionamiento del Sistema de cumplimiento del grupo, así como las funciones y responsabilidades de los distintos órganos involucrados. Asimismo, la Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre la efectividad del Sistema de cumplimiento de Iberdrola y del grupo Iberdrola. El informe se eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que emite su opinión y lo traslada al Consejo de Administración.

La Unidad es asimismo la encargada de investigar las denuncias y posibles actuaciones irregulares a fin de determinar si un profesional de Iberdrola ha actuado en contra de lo establecido en la legislación aplicable o en el Código ético y, en su caso, remitir sus conclusiones a la Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales y Seguridad Corporativa para que decida sobre la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo al que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable. Las direcciones de Cumplimiento de las restantes sociedades del grupo desempeñan esta misma función en cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo F.5.1 del Código ético, los administradores, los profesionales de las sociedades del grupo y sus proveedores aceptan expresamente las normas de actuación en él establecidas que les resulten de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo F.5.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del grupo y los proveedores que contraten con las sociedades del grupo aceptarán



expresamente las normas de actuación a ellos dirigidas establecidas en las secciones D (para profesionales del grupo) y E (para proveedores) del Código ético, respectivamente.

De similar forma, los administradores recibirán un ejemplar completo del Código ético, de cuya entrega acusarán recibo firmado.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Iberdrola dispone de diferentes buzones éticos en función del remitente: (i) los buzones éticos para los profesionales del grupo; (ii) el buzón a disposición de los accionistas e inversores; y (iii) el buzón ético de los proveedores, accesibles desde el Portal del Empleado, desde el sistema OLA "On Line Accionistas" o su aplicación móvil y desde el Portal del Proveedor, respectivamente. Estos canales permiten comunicar y denunciar cualquier conducta que pueda implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código ético, así como consultar dudas acerca de cualquier materia relacionada con el cumplimiento.

Para poder remitir una denuncia a través de estos buzones no es obligatorio identificarse (las denuncias pueden ser anónimas), y en caso de hacerlo Iberdrola garantiza una absoluta confidencialidad tanto de la información proporcionada como de los datos personales del remitente. Por supuesto, el grupo manifiesta su compromiso de no tomar represalias contra cualquier profesional que formule una denuncia, excepto en los casos en que concurra mala fe por parte del denunciante.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación es clave en la política de recursos humanos de Iberdrola y es un elemento esencial para la adaptación de los nuevos profesionales a Iberdrola y el correcto desempeño del puesto de trabajo, así como para mantener a los trabajadores del grupo actualizados en cuanto a los cambios que se puedan producir tanto en el propio grupo como en el entorno y ámbito donde se desarrolla su actividad.

Como muestra del compromiso con la formación, Iberdrola dispone de un campus corporativo dotado de múltiples centros de formación distribuidos por los diferentes países, destacando el Campus internacional corporativo de San Agustín de Guadalix (Madrid). En dichas instalaciones se imparte formación de todos los ámbitos por



parte de profesionales internos, organismos externos, universidades, expertos externos, etc.

De forma específica, el personal directa o indirectamente involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, que tienen por objeto proporcionarles los conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones así como para anticipar, en lo posible, la correcta adecuación del grupo a las futuras normas y a las mejores prácticas. La mayor parte de estos cursos es impartida por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económico-financieros.

Adicionalmente, y con carácter general, estos profesionales realizan de forma periódica cursos para mejorar su capacitación en el uso de las herramientas ofimáticas necesarias para el desempeño de sus funciones, principalmente excel y manejo de bases de datos.

También debe reseñarse la asistencia a diversas conferencias, simposios y seminarios del ámbito contable, fiscal y de auditoría interna, tanto a nivel local como internacional.

Por otro lado, y con el objeto de poner en común mejores prácticas y analizar los retos a los que se enfrenta el grupo en estos ámbitos, se organizan anualmente diversos encuentros de carácter internacional entre los profesionales de estas áreas de los diferentes países y subholdings. En concreto y durante el 2020 se han celebrado entre otras las II Jornadas Internacionales de Planificación de Auditoría Interna y el “XIII Comité Global de Control” de carácter anual, que analiza los temas más relevantes que afectan a la función, como por ejemplo nuevas normas contables, con especial atención a la revisión y evaluación del SCIIF del grupo.

Gran parte de las actividades y acciones mencionadas anteriormente han pasado a ser realizadas en su gran mayoría de forma virtual, debido a la situación causada desde el mes de marzo por la COVID-19.

Asimismo, y aunque no son consideradas como acciones formativas específicas, la Dirección de Práctica Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, responsable de definir y actualizar las políticas contables, edita trimestralmente un boletín con amplia difusión dentro del grupo sobre novedades contables en materia de Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores previstos, así como normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.



## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo como sus resultados.

La metodología, desarrollada y actualizada por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, parte del análisis de la información financiera consolidada del grupo Iberdrola, y de las distintas sociedades subholding, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de alto nivel de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera en relación con atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de evaluación, seleccionándose los más relevantes, aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, intervención de sistemas que automaticen los procesos, ocurrencia de incidencias en el pasado, conocimiento y madurez del proceso y la necesidad de aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes e identificados los principales aspectos a controlar, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación dentro del ámbito del SCIIF.

El Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno proporciona conocimientos especializados sobre control interno y desarrolla funciones de soporte y coordinación de todo el proceso anteriormente descrito, velando por la coherencia y homogeneidad del modelo en el grupo, así como su eficiencia y efectividad.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables con el soporte y la coordinación del Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización,



los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

Los controles anteriores, junto con los riesgos a los que mitigan, son objeto de revisión sistemática por parte del Área de Auditoría Interna.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación con atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, con independencia de su relevancia.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo de Administración determina, siguiendo lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, que es competencia del Consejo de Administración, entre otras materias, aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. En todo caso, la adopción de tales decisiones debe contar con el informe previo de la CASR, según dispone su Reglamento.

Conforme a los procedimientos internos específicos en vigor (adaptados al actual modelo de gobierno corporativo) la iniciativa relativa a la constitución o toma de participación en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal corresponde a la dirección del grupo o a la sociedad subholding, cabecera de negocio o sociedad participada a través de aquellas, que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de tal naturaleza. En el supuesto de que dichas operaciones sean realizadas por sociedades subholding cotizadas del grupo o por sus sociedades dependientes, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento u órgano equivalente de dicha sociedad subholding cotizada emitir el correspondiente informe.



- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten, de forma relevante, a los estados financieros. Estos riesgos son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una categorización expresa de dichas otras tipologías.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la CASR, que se apoya en las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Iberdrola actualizó el 15 de diciembre de 2020 la Política de elaboración de la información financiera del grupo Iberdrola que aplica a todas las sociedades del grupo, y en la cual se desarrolla el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y se delimitan claramente las competencias atribuidas a la CASR y a las comisiones de auditoría y cumplimiento de las demás sociedades del grupo.

Por “información financiera consolidada” se entiende la que figura en las cuentas anuales consolidadas, las declaraciones intermedias de gestión correspondientes a los resultados de Iberdrola y de su grupo consolidado del primer y tercer trimestre y en el Informe financiero semestral.

La política establece que la información financiera que resulte necesaria para la preparación de la “información financiera consolidada” se elaborará de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Manual de políticas contables y los modelos aprobados por la Dirección de Administración y Control de Iberdrola.



La política determina que será el órgano de administración de cada sociedad el responsable de la elaboración de la información financiera relativa a su respectiva sociedad que, en su caso, resulte necesaria para preparar la “información financiera consolidada”. Análogamente, serán los órganos de administración de las sociedades subholding los responsables de aprobar la “información financiera para la consolidación” en la que se integre la de la propia sociedad y la de las sociedades dependientes que formen parte de su subgrupo.

Así, los órganos de administración de las sociedades subholding, previo informe de sus respectivas comisiones de auditoría y cumplimiento, a partir de la información recibida de sus sociedades dependientes, elaborarán y aprobarán la información financiera para la consolidación correspondiente a su subgrupo y, una vez verificada por su auditor externo en el contexto de su revisión de la información financiera consolidada, la remitirán a la Dirección de Administración y Control de Iberdrola antes de la fecha indicada por esta, para preparar la información financiera consolidada y someterla a la formulación o aprobación del Consejo de Administración de Iberdrola, según proceda, previo informe de su CASR.

Por otro lado, el proceso o estructura de certificación de la información financiera gestionado y coordinado por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades subholding y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, y el director del Área de Finanzas, Control y Recursos, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas anuales consolidadas y del Informe financiero semestral.

La CASR, con el apoyo de las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del Informe anual de gobierno corporativo.

La documentación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los



controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles específicos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son, en muchos casos, los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la CASR, con el apoyo del Área de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verifica la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y de las normas internacionales de información financiera.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones, de la operación y gestión de cambios.

Adicionalmente, el grupo Iberdrola tiene directrices y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.



Asimismo, el grupo Iberdrola dispone de una Política de Tecnologías de la Información (TI) en la que se contempla la gestión de los riesgos asociados con el uso, la propiedad, la operación, la participación, la influencia y la adopción de determinadas tecnologías de información o sus procesos de gestión y control.

De este modo, se dispone de un modelo de controles generales integrado con el modelo de gestión de riesgos que permite evaluar de forma global los riesgos relacionados con las tecnologías de la información.

Tanto el modelo de riesgos como los controles TI están basados en y alineados con buenas prácticas de mercado, tales como COBIT5 y COSO. Se mantiene su evolución a lo largo del tiempo incorporando las nuevas necesidades derivadas del marco de cumplimiento regulatorio cambiante que aplica a los sistemas y servicios TI, al igual que las recomendaciones y directrices indicadas por parte de auditores y terceras partes relevantes.

Como parte del modelo de controles generales TI, se evalúa de forma periódica la efectividad de los controles de las tecnologías de la información implantados en el ámbito de los sistemas financieros, adoptando las medidas oportunas en el caso de que se detecte alguna incidencia.

Con carácter anual, los responsables de los sistemas de información del grupo Iberdrola certifican la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información financiera. Dicha certificación cubre todos los sistemas declarados en el alcance de la auditoría externa financiera, así como otros considerados relevantes por parte de las correspondientes organizaciones de negocio en el grupo.

Para el ejercicio 2020 el número total de sistemas cubiertos por el sistema de controles TI asciende a 51, sobre los que se aplica un modelo de 26 controles, que en su mayoría son evaluados y aplicados por la Dirección de Sistemas, y en algunos casos por otras organizaciones de negocio. La frecuencia de evaluación es anual o bianual, dependiendo de la naturaleza del control; y se lleva a cabo mediante un principio de muestreo aplicado sobre el conjunto total de las evidencias relevantes en cada caso. Todo el proceso de evaluación de los controles TI está soportado por un sistema de GRC y es supervisado anualmente por el Área de Auditoría Interna.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.



#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Práctica Contable, que depende del director de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del grupo sobre novedades contables derivadas de las NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores previstos, así como la normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Práctica Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el Manual de políticas contables del grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual de políticas contables se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Práctica Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables del grupo, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se identifica que la nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tiene efecto sobre las políticas contables del grupo se incorpora al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera del grupo por medio de los boletines trimestrales señalados anteriormente, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del manual está disponible en una aplicación en la red interna del grupo. Esta aplicación también es accesible por los usuarios mediante acceso remoto y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada



(denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La CASR se apoya en las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, y de Auditoría Interna, para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la CASR incluyen fundamentalmente:

- i. el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera;
- ii. la revisión, con el apoyo de las Áreas de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad; y
- iii. las reuniones periódicas mantenidas con el auditor externo, la Dirección de Administración y Control, el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, el Área de Auditoría Interna, y la alta dirección, para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

El Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno desempeña funciones que incluye entre otras, el seguimiento, soporte, coordinación y homogenización de la implantación del SCIIF, estableciendo la metodología, criterios y método de reporting, así como el seguimiento operativo de los controles y la evaluación periódica de la efectividad del SCIIF.

Con carácter anual, en un proceso coordinado por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, los responsables de la elaboración de la información financiera de cada subholding, de cada sociedad cabecera de negocio y de cada área corporativa realizan, una revisión del diseño y la operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.



Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados y/o identificar nuevos riesgos. También se analiza si el diseño de los controles existentes, para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si han operado satisfactoriamente de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto de los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual en la que están presentes los responsables de Control del Grupo y de las diferentes sociedades subholdings, los responsables de las principales áreas corporativas, del Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, y del Área de Auditoría Interna. En ésta, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la CASR en el marco de las reuniones periódicas que esta mantiene con el director del Área de Gestión de Riesgos y Aseguramientos Interno.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, el Área de Auditoría Interna realiza, en apoyo de la CASR, una revisión independiente del diseño y la operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. El Área de Auditoría Interna depende funcionalmente de la CASR y, conforme a lo establecido por la Norma básica de auditoría interna, tiene como principales funciones auxiliar a dicha comisión en el desarrollo de sus competencias y supervisar, de manera objetiva e independiente, la eficacia del sistema de control interno del grupo, integrado por un conjunto de mecanismos y sistemas de gestión y control de riesgos.

Derivado de ello, el Área de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que el Área de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de cinco años.

Concretamente, durante el ejercicio 2020 se han revisado 16 ciclos. Se trata de ciclos correspondientes a las sociedades Iberdrola México, S.A. de C.V., Scottish Power Ltd., Iberdrola España, S.A.U., Neoenergía S.A e Iberdrola Energía Internacional, S.A.U., así como de ciclos corporativos.

Adicionalmente, el Área de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos, a lo que hay que añadir la revisión anual de todos los “SOX Key Controls” de Avangrid, Inc.

La combinación de las revisiones realizadas de forma periódica, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que el Área de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno - tanto sobre su diseño como sobre su operación- y emita una opinión sobre



la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la CASR en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la CASR mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral como en el anual, con el auditor externo, el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, el Área de Auditoría Interna y la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la CASR de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo del Área de Auditoría Interna. Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

## F.6 Otra información relevante

Iberdrola dispone de un modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. El desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el grupo, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades que integran el grupo.



El SCIIF tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral, gestionado y coordinado por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican que: (i) la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no presenta errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial de la Sociedad, en su ámbito de responsabilidad; y (ii) son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y han evaluado que el sistema es efectivo. El contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Finanzas, Control y Recursos elevan al Consejo de Administración con motivo de la aprobación del Informe financiero semestral o de la formulación de las cuentas anuales.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control del grupo.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe “Internal Control Integrated Framework” del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)”, y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno, cuyo desarrollo, mantenimiento y actualización es responsabilidad del Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, tiene las siguientes etapas o pasos: (i) el análisis y selección de la información financiera relevante; (ii) la agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera; (iii) la identificación, evaluación y priorización de los riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados; (iv) el diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados; y (v) la monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales.

Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente por el grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.



Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades subholding y cabeceras de los negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas del grupo, así como de mantener la homogeneidad del SCIIF en todo el grupo. Con base en dicha revisión, el Área de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno emite su opinión de la efectividad del SCIIF que es comunicada en el transcurso del Comité anual de Control Interno y a la CASR.

Por otra parte, el Área de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión independiente del control interno en apoyo de la CASR, realiza una revisión del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza aplicando un modelo mixto de selección de ciclos basado en el riesgo y en la rotación mínima de cinco años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, el Área de Auditoría Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la CASR, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del SCIIF abarca, en base a criterios de materialidad, todo el grupo Iberdrola. Más de 1.600 personas del grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 3.000 controles, que mitigan o gestionan más de 1.300 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios, como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los aproximadamente 135 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del grupo.



## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo solo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho Informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante, teniendo en cuenta la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.



## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple  Explique X

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que “Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10 %) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida”.

El apartado 3 siguiente de dicho artículo añade “La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurren las circunstancias establecidas en la ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades”.

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los accionistas en sociedades con accionariado disperso, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social. En este sentido, la generalidad de los accionistas, especialmente, pero no únicamente, los pequeños inversores particulares, que representan cerca de la cuarta parte del capital de Iberdrola, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista titular de una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia sobre la Sociedad y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada



en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A su vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes Estatutos Sociales recogen en su artículo 50 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo expuesto, no se puede considerar que la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista constituya una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

2. **Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.**

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique     No aplicable

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple     Cumple parcialmente     Explique X

Esta información está continuamente a disposición de los accionistas a través de la web corporativa. Habida cuenta de las especiales circunstancias que concurrieron, la Junta General de Accionistas 2020 se celebró de forma exclusivamente telemática. Siendo así, se consideró oportuno abreviar su desarrollo prescindiendo de contenidos no obligatorios y que estuvieran disponibles en la web.

4. **Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**



Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique



9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple X      Explique



14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) sea concreta y verificable;
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple X      Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple X      Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:



- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable X

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple X      Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier



causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable X

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de



fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable X

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X      Explique       No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.



Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple X      Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable



**38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

**42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su



grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.



- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple X      Explique       No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.



- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:**

- a) **La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.**



- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple X      Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.



Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable



62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple       Cumple parcialmente X      Explique       No aplicable

Los contratos con consejeros ejecutivos y altos directivos suscritos a partir del año 2011 prevén una indemnización por resolución contractual equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento que les sea imputable ni se deba a su exclusiva voluntad. Este es el caso del consejero director general de los Negocios.

Por otra parte, en el año 2000 la Sociedad incluyó cláusulas de garantía de hasta cinco años en los contratos con sus directivos clave. Posteriormente, en el año 2001, cuando el actual presidente y consejero delegado se incorporó a Iberdrola se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos con el objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Al presidente y consejero delegado le corresponderían, en la actualidad, tres anualidades por este concepto, además de otras dos por su compromiso de no competencia.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación cuyo tratamiento es, necesariamente, colectivo. La eventual reducción del número de anualidades de indemnización supondría un elevado coste para la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración considera que lo más conveniente es no modificar el actual statu quo.



Cualquier propuesta de reducción del número de anualidades de indemnización tendría un coste superior para la Sociedad puesto que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, de forma gradual y por el mero paso del tiempo el volumen de la contingencia se irá reduciendo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa de reducir las indemnizaciones pactadas. En este sentido, hay que señalar que el número de directivos con derecho a indemnización superior a dos anualidades continúa descendiendo sin que se ejecute ninguna cláusula de garantía. Al cierre del ejercicio 2020 sólo quedan 17.



## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El 20 de julio de 2010, la Sociedad se adhirió al Código de buenas prácticas tributarias aprobado por el pleno del Foro de Grandes Empresas, constituido el 10 de junio de 2009 a instancia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Conforme lo establecido los apartados 1 y 2 del Código de buenas prácticas tributarias así como en los apartados 3 y 4 la Política fiscal corporativa, la Sociedad informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho Código desde el momento de su aprobación.

En particular, se informa que, durante el ejercicio 2020, la responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido los días 24 de febrero y 22 de febrero ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola para informar, entre otras cuestiones, del grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, que incluye las buenas prácticas tributarias contenidas en el citado Código, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

En anexo se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2020. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2021.



Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



Anexo del IAGC 2020:

APARTADO C.1.26

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2020. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

Consejeros	Consejo	Comisiones				
		CED	CASR	CN	CR	CDS
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	9/9	16/16				
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	9/9	12/12			11/11	
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	9/9			7/7	6/6	6/6
DOÑA SAMANTHA BARBER	9/9	16/16				11/11
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	9/9			8/8		
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	9/9		11/11			
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	9/9	16/16			11/11	
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	9/9		11/11			
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	9/9					
DON ANTHONY L. GARDNER	9/9			8/8		
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	9/9					11/11
DÑA. NICOLA MARY BREWER	6/6					5/5
DÑA. REGINA HELENA JORGE NUNES	6/6		7/7			
D. ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	1/1	3/3		1/1		
DOÑA INÉS MACHO STADLER	3/3	4/4			5/5	
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	8/8		9/9			
DOÑA DENISE MARY HOLT	3/3		4/4			



**Notas:**

El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente.

CED: Comisión Ejecutiva Delegada.

CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

CN: Comisión de Nombramientos.

CR: Comisión de Retribuciones.

CDS: Comisión de Desarrollo Sostenible.



## APARTADO E.3.

## ACTUACIONES DESARROLLADAS POR IBERDROLA, S.A. E IBERDROLA RENOVABLES ENERGÍA, S.A.U. EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE CLUB EXCLUSIVO DE NEGOCIOS Y TRANSACCIONES, S.L. (CENYT)

Como se ha venido informando por la Sociedad, desde el día siguiente a la aparición de las primeras noticias en determinados medios de comunicación relativas a la contratación de “Club Exclusivo de Negocios y Transacciones, S.L.” (“**CENYT**”), en el mes de junio de 2018, Iberdrola, S.A. (Iberdrola) ha llevado a cabo distintas investigaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y en su Sistema de cumplimiento.

Ambos sistemas definen y delimitan las competencias atribuidas a las distintas sociedades del grupo y a sus correspondientes órganos de gobierno y, singularmente, en relación con los hechos referidos en dichas noticias, a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, a la Comisión de Desarrollo Sostenible, a la Comisión Ejecutiva Delegada y al Consejo de Administración de Iberdrola; y al Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A.U (Iberdrola Renovables).

El contenido de las reuniones de los órganos de gobierno de Iberdrola refleja el impulso de todas las investigaciones llevadas a cabo, la supervisión de su desarrollo sin límites en su alcance y la garantía de que las áreas internas responsables de desarrollarlas contarán, en todo momento, con los medios humanos y materiales necesarios y actuarán libres de cualquier tipo de injerencia interna o externa.

Las investigaciones internas llevadas a cabo han comprendido, en ambas sociedades, todas las evidencias documentales disponibles cualquiera que fuera su soporte. No obstante, es preciso señalar que, en determinados casos, ya sea por la naturaleza de los servicios prestados, el tiempo transcurrido desde que estos se realizaron (que excede sobradamente el plazo de seis años establecido legalmente para la conservación de la documentación empresarial) o la falta de colaboración de determinados exempleados, no ha podido hallarse una documentación completa.

A este respecto conviene destacar que la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola está asesorada por “Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, S.L.” (“**PwC**”) que lleva a cabo una investigación independiente, sin supervisión ni control por parte de órganos internos o de abogados externos, y con el compromiso de, cualesquiera que sean sus hallazgos, ponerlos a disposición de las autoridades judiciales. PwC ha dedicado más de 5.000 horas de trabajo a esta tarea de investigación, ha procesado 5,14 Tb de información y ha revisado más de 300.000 archivos y más de 3.000 facturas.

Así, después de las investigaciones referidas y del resultado de la colaboración de PwC en los términos y con la intensidad señalados, no se han identificado otros pagos a sociedades vinculadas, directa o indirectamente, con el señor Villarejo, que los inicialmente identificados, correspondientes a las 17 facturas emitidas por CENYT al grupo: 14 a Iberdrola, entre los años 2004 y 2009, por un importe total de 1.017.824,14 de euros y 3 a Iberdrola Renovables, emitidas entre 2012 y 2017 (por un importe conjunto de 114.200,00 de euros).

Además, la totalidad de los pagos realizados a CENYT se corresponden con facturas recibidas cuya información se encuentra registrada en los archivos internos del grupo Iberdrola, dado que el Sistema de Gestión (SAP) no permite efectuar pagos que no se correspondan con el registro de la factura correspondiente. En concreto, los pagos a CENYT se han efectuado de conformidad con los procedimientos internos vigentes en el grupo en cada momento, que exigen que la solicitud de cualquier servicio y la aprobación de la correspondiente factura se efectúe por persona



debidamente autorizada en razón de la materia, así como con el visto bueno de otro responsable (controller) ajeno al solicitante.

En cualquier caso, no se han identificado evidencias de que los servicios referidos en las facturas revisadas no fueran prestados ni tampoco se ha identificado evidencia de ninguna conducta ilegal ni contraria a las normas que conforman el Sistema de gobernanza y sostenibilidad en relación con estas contrataciones.

Asimismo, la Sociedad ha venido cooperando activamente con el Juzgado Central de Instrucción número 6, ante el cual se tramita el procedimiento judicial en el que se investigan estos hechos, aunque ni ella misma, ni ninguna otra sociedad de su grupo, tiene la condición de investigada ni es parte del procedimiento en ninguna otra condición. Por el contrario, sí tienen la condición de investigados en el referido procedimiento judicial tres antiguos directivos, ya desvinculados de Iberdrola y dos directivos que continúan prestando sus servicios a la misma.

En este sentido conviene destacar que el perímetro inicial de las investigaciones referidas se ha venido ampliando de forma sucesiva por la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola una vez que, tras el levantamiento del secreto de las actuaciones judiciales antes referidas, que fue acordado, en vía de recurso, por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el pasado 20 de julio, se ha dispuesto de más información sobre los hechos investigados en dicho procedimiento, pues ha sido objeto de publicación en distintos medios de comunicación.

Estas informaciones han permitido ampliar los ya extensos criterios de búsqueda que se han venido aplicando desde el inicio de las investigaciones sobre los registros, sistemas y equipos de la compañía, así como el número de personas afectadas por la investigación.

En particular, la Unidad de Cumplimiento ha revisado el alcance de la relación comercial (incluyendo los procesos de contratación, contabilización y pago correspondientes) de Iberdrola y de las demás sociedades del Grupo con el conjunto de las empresas que les han prestado servicios de seguridad y de inteligencia en los años a los que se refieren los hechos investigados por el Juzgado Central de Instrucción nº6, empresas entre las que figura la sociedad Kroll Associates Iberia, S.L., K2 Intelligence Iberia, S.L. (sociedades ambas cuya contratación ha aparecido en medios de comunicación) y otra serie de entidades vinculadas con esta última y, con base en la información de que se dispone, no se ha identificado tampoco evidencia de ninguna conducta ilegal ni contraria a las normas que conforman el Sistema de gobernanza y sostenibilidad en relación con estas contrataciones.

Por lo tanto, a esta fecha, por la información interna disponible y por los acontecimientos externos de los que se ha tenido conocimiento, los hechos a que nos venimos refiriendo no pueden considerarse jurídicamente relevantes para la Sociedad por lo que su impacto, de existir, se circunscribiría al ámbito reputacional.

En este último sentido, la monitorización de la evolución de la reputación corporativa ha correspondido a la Comisión de Desarrollo Sostenible y al Consejo de Administración de Iberdrola, sin que se haya advertido deterioro en la reputación general del grupo, ni impacto negativo en la relación con sus profesionales, clientes, accionistas y proveedores. Las noticias referidas anteriormente no han tenido, tampoco, reflejo negativo en el rendimiento económico del grupo.



## PORPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO



## PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

### EJERCICIO 2020

Euros	2020
<b>Bases de reparto:</b>	
Remanente de ejercicios anteriores	11.018.466.080,53
Beneficio del ejercicio 2020	2.291.562.828,64
<b>Total</b>	<b>13.310.028.909,17</b>
<b>Distribución:</b>	
A reserva legal	–
A dividendo	Importe pendiente de determinar que resultará de sumar: (a) el Dividendo a cuenta y (b) el producto que resulte de multiplicar el Dividendo complementario por el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el Dividendo complementario en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional Iberdrola retribución flexible del ejercicio 2021.
A remanente	Importe determinable que resultará de restar a la base de reparto total el importe destinado a dividendo.
<b>Total</b>	<b>13.310.028.909,17</b>

Sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de los acuerdos correspondientes al sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2021 se estima que el importe del *Dividendo complementario* será de, al menos, 0,252 euros brutos por acción. El importe final del *Dividendo complementario* se comunicará tan pronto como el Consejo de Administración (o el órgano en que este delegue) lo determine de acuerdo con lo dispuesto en los términos de los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas en relación con el sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2021. Asimismo, una vez concluida la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2021, el Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución) procederá a concretar la propuesta de distribución anterior, determinando el importe definitivo del dividendo y la cantidad que se destinará a remanente.



## FORMULACIÓN



**EJERCICIO 2020**

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES  
INFORME DE GESTIÓN  
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**

---

Don José Ignacio Sánchez Galán  
*Presidente y consejero delegado*

---

Don Juan Manuel González Serna  
*Vicepresidente y consejero  
coordinador*

---

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra  
*Consejero*

---

Doña Samantha Barber  
*Consejera*

---

Doña María Helena Antolín  
Raybaud  
*Consejera*

---

Don José Walfredo Fernández  
*Consejero*

---

Don Manuel Moreu Munaiz  
*Consejero*

---

Don Xabier Sagredo Ormaza  
*Consejero*

---

Don Francisco Martínez Córcoles  
*Consejero-director general de  
Negocios*

---

Don Anthony Luzzato Gardner  
*Consejero*

---

Doña Sara de la Rica Goiricelaya  
*Consejera*

---

Doña Nicola Mary Brewer  
*Consejera*

---

Doña Regina Helena Jorge Nunes  
*Consejera*

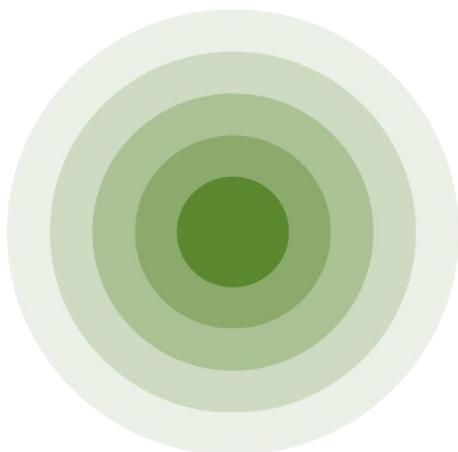
---

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua  
*Consejero*

Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y con motivo del acuerdo de formulación de las **cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de IBERDROLA, S.A. correspondientes al ejercicio 2020**, adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la *Ley de Sociedades de Capital*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, siguiendo el formato electrónico único establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información* y que la referida documentación se encuentra incorporada a un archivo electrónico con extensión “.html” y con código de identificación (*hash MD5*) 804210DDE4736F19860262ED34CF2E2422C370B9.

Se deja constancia de que las consejeras doña Nicola Mary Brewer, doña Samantha Barber y doña Regina Helena Jorge Nunes, así como los consejeros don Anthony Luzzato Gardner y don José Walfredo Fernández, no estampan su firma por asistir a la reunión a través de medios de comunicación a distancia, suscribiéndola en su lugar los consejeros don Juan Manuel González Serna, en el caso de las señoras Brewer y Barber, doña María Helena Antolín Raybaud, en el caso de la señora Nunes y del señor Gardner, y don Xabier Sagredo Ormaza, en el caso del señor Fernández, en virtud de las instrucciones expresas impartidas a tal fin por los referidos consejeros que asistieron por medios de comunicación a distancia.

Bilbao, 23 de febrero de 2021.



# Informe financiero anual

## Declaración de responsabilidad

Ejercicio 2020



## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2020

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de IBERDROLA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (estado consolidado de situación financiera, estado consolidado del resultado, estado consolidado del resultado global, estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, estado consolidado de flujos de efectivo y memoria consolidada), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2021 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas y el *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad* consolidado incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de IBERDROLA, S.A. y de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan.

En Bilbao, a 23 de febrero de 2021

---

Don José Ignacio Sánchez Galán  
*Presidente y consejero delegado*

---

Don Juan Manuel González Serna  
*Vicepresidente y consejero coordinador*

---

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra  
*Consejero*

---

Doña Samantha Barber  
*Consejera*

---

Doña María Helena Antolín Raybaud  
*Consejera*

---

Don José Walfredo Fernández  
*Consejero*

---

Don Manuel Moreu Munaiz  
*Consejero*

---

Don Xabier Sagredo Ormaza  
*Consejero*

---

Don Francisco Martínez Córcoles  
*Consejero-director general de Negocios*

---

Don Anthony Luzzato Gardner  
*Consejero*

---

Doña Sara de la Rica Goiricelaya  
*Consejera*

---

Doña Nicola Mary Brewer  
*Consejera*

---

Doña Regina Helena Jorge Nunes  
*Consejera*

---

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua  
*Consejero*



Diligencia que extiende el secretario del Consejo de Administración para hacer constar que las consejeras doña Nicola Mary Brewer, doña Samantha Barber y doña Regina Helena Jorge Nunes, así como los consejeros don Anthony Luzzato Gardner y don José Walfredo Fernández, no estampan su firma por asistir a la reunión a través de medios de comunicación a distancia, suscribiéndolo en su lugar los consejeros don Juan Manuel González Serna, en el caso de las señoras Brewer y Barber, doña María Helena Antolín Raybaud, en el caso de la señora Nunes y del señor Gardner, y don Xabier Sagredo Ormaza, en el caso del señor Fernández, en virtud de las instrucciones expresas impartidas a tal fin por los referidos consejeros que asistieron por medios de comunicación a distancia.

---

Julián Martínez-Simancas Sánchez